

ACTA DE LA VISITA ESPECIAL REALIZADA EN EMPRESAS PUBLICAS DE CALI – EMCALI EICE ESP, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF 1600.20.11.20.1428 QUE SE VIENE ADELANTANDO POR PARTE DE LA CONTRALORÍA DELEGADA INTERSECTORIAL No. 2 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En Cali - Valle del Cauca, hoy martes 14 de marzo de 2023 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), ANA MARÍA CARREÑO RODRIGUEZ, funcionaria de la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción de la Contraloría General de la República, designada como sustanciadora dentro del proceso verbal de responsabilidad fiscal PRF 1600.20.11.20.1428, comparece a las instalaciones de las EMPRESAS PUBLICAS DE CALI EICE ESP – EMCALI ubicadas en la Av 2N entre Calles 10 y 11 CAM Torre EMCALI de Cali – Valle, con el fin de llevar a cabo la visita especial decretada con el Auto No. 0275 de 20 de febrero de 2023 dentro del proceso en comento.

Por parte de – EMCALI la visita es atendida por MIGUEL ANGEL GIRALDO CUMBA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.708.907 profesional administrativo de la Dirección de Control Interno; JUAN CARLOS DELGADO MATRÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.379.108, Jefe de Unidad de Gestión Documental y WILTER GARCÍA GUZMÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.560.205 Auxiliar de Oficina Área Comercial y de Gestión al Cliente.

A la diligencia también concurre la doctora MARIA FERNANDA ORTEGA LUNA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.075.562 y Tarjeta Profesional 371.828 del Consejo Superior de la Judicatura en su condición de apoderada sustituta de GUSTAVO ADOLFO JARAMILLO VELASQUEZ, LUZ ADRIANA LATORRE QUINTERO y ANA CRISTINA URIBE AGUILAR según sustitución de poder otorgada por la abogada SANDRA LORENA ÁLVAREZ CASTELLÓN identificada con cédula de ciudadanía No. 38.612.878 y tarjeta profesional No. 139.786 del Consejo Superior de la Judicatura. Se le reconoce entonces personería para actuar en esta visita, de conformidad con la sustitución conferida, la cual se anexa a la presente acta en original.

Se procede entonces a solicitar la información previamente requerida a EMCALI mediante oficio 2023EE0026569 de 23 de febrero de 2023, a saber:

- Carpeta contractual del contrato interadministrativo 100-CIA-1802-2019.

Se entrega copia de la carpeta en 108 folios del contrato 100-CIA-1802-2019 que contiene: los documentos correspondientes a la etapa precontractual; el contrato, registro presupuestal; aprobación de garantía de fecha 18 de diciembre de 2019; póliza de seguros de cumplimiento particular 45-45-1082834 expedida el 17 de diciembre de 2019 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. vigencia del 10 de diciembre de 2019 hasta el 30 de marzo de 2020; acta de inicio; acta de pago; factura de venta emitida por CORFECALI; informe presentado por CORFECALI que, en cuanto a las transmisiones en televisión incluye cuatro fotos con marca de agua según las cuales se trata de "copia legal – TELEPACÍFICO" y en cuanto a los wipes siete fotos en diferentes puntos de la feria con marca de agua "copia legal – TELEPACÍFICO"; acta de recibo de bienes y servicios suscrita por el supervisor y el contratista, formato de evaluación de proveedores, formato lecciones aprendidas, informe ejecutivo presentado por el supervisor y acta de liquidación bilateral del contrato, documentos estos de 7 de enero de 2020.

ACTA DE LA VISITA ESPECIAL REALIZADA EN EMPRESAS PUBLICAS DE CALI – EMCALI EICE ESP, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF 1600.20.11.20.1428 QUE SE VIENE ADELANTANDO POR PARTE DE LA CONTRALORÍA DELEGADA INTERSECTORIAL No. 2 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

WILTER GARCÍA GUZMÁN de la Oficina Área Comercial y de Gestión al Cliente de EMCALI explica que con base en el informe presentado por CORFECALI dentro del cual se allegaron todas las evidencias del día a día de la feria se pudo constatar que se cumplieron todas las actividades contratadas y que por la gran magnitud de la información en cuanto a los videos de los comerciales de televisión y wipes no se pueden guardar en el expediente porque primero son digitales y por su gran tamaño quedan almacenados directamente con TELEPACÍFICO, entidad que a su vez certificó el cumplimiento de CORFECALI.

- Informes de interventoría y supervisión del contrato interadministrativo 100-CIA-1802-2019. Se reitera que corresponden a los documentos aportados y ya reseñados en el punto anterior.
- Informe acerca de la designación de interventores y supervisores para el contrato interadministrativo 100-CIA-1802-2019 (con datos de identificación, ubicación y actos de designación). Se indica que la designación de ANA CRISTINA URIBE AGUILAR, entonces Gerente Comercial y Gestión al Cliente de EMCALI, se hizo en la cláusula quinta del contrato interadministrativo 100-CIA-1802-2019 y que no hubo designación de interventoría pues este tipo de contratos no lo requiere.
- Copia íntegra de las pólizas que ampararon el cumplimiento del contrato interadministrativo 100-CIA-1802-2019 (carátula, clausulado, anexos, adiciones, modificaciones y demás). Se reitera que corresponden a los documentos aportados y ya reseñados en el primer punto.

Así mismo, se indaga por todos los soportes de cumplimiento del contrato 100-CIA-1802-2019 relacionado con los ítems video y televisión y presencia en eventos de feria. Al respecto, se informa que la información que obra en EMCALI corresponde a la carpeta ya entregada.

Luego de la revisión de la documentación entregada, siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 am) del 14 de marzo de 2023, se da por finalizada la presente visita especial.

En constancia de lo anterior, suscriben la presente acta:

Por EMCALI,



MIGUEL ÁNGEL GIRALDO CUMBA

CC No. 16.708.907

Profesional administrativo de la Dirección de Control Interno de EMCALI

337

ACTA DE LA VISITA ESPECIAL REALIZADA EN EMPRESAS PUBLICAS DE CALI – EMCALI EICE ESP, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF 1600.20.11.20.1428 QUE SE VIENE ADELANTANDO POR PARTE DE LA CONTRALORÍA DELEGADA INTERSECTORIAL No. 2 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA


JUAN CARLOS DELGADO MATRÍNEZ

CC No. 6.379.108

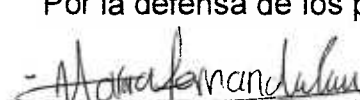
Jefe de Unidad de Gestión Documental de EMCALI


WILTER GARCÍA GUZMÁN

CC No. 7.560.205

Auxiliar de Oficina Área Comercial y de Gestión al Cliente de EMCALI

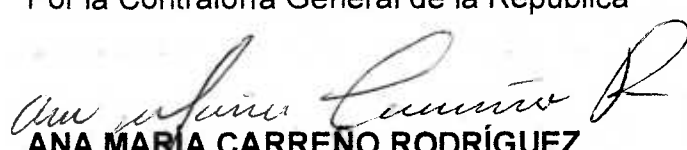
Por la defensa de los presuntos responsables fiscales,


MARIA FERNANDA ORTEGA LUNA

CC No. 1.144.075.562 y Tarjeta Profesional 371.828 del C.S. de la J.

Apoderada Sustituta

Por la Contraloría General de la República


ANA MARIA CARREÑO RODRÍGUEZ

Sustanciadora

	HOJA DE CONTROL	
	CODIGO: 266P01F003	VERSIÓN: 2

EMCALI

SERIE: 18 CONTRATOS

SUBSERIE: 18.1 Prestación de servicios

NOMBRE DEL EXPEDIENTE: Contrato 100-CIA-1502-2019

DATOS ADICIONALES: contrato interadministrativo corporación de eventos ferias y espectáculos de cali-corfecali

Corporación de eventos ferias y espectáculos de Cali-Corfecali

ITEM	TIPO DOCUMENTAL	ORIGINAL	COPIA	FOLIO
1	Estado contrato			1
2	consecutivo 6400932042019 Proces			2
3	Justificación contrato interadministrativo			3
4	correo concepto de seguros			10
5	correo concepto de seguros			12
6	Correo Concepto tributario			14
7	contrato interadministrativo			18
8	ficha de abastecimiento			19
9	ficha de requerimiento			21
10	Certificado disponibilidad P.Fid. 201906405			22
11	Soportes hora de vida			23
12	consecutivo 6400940282019 contrato			34
13	propuesta servicios jurídicos			35
14	contrato # 100-CIA-1502-2019			47
15	Registro Presupuesto 201907671			50
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
Sub Total Folios				50





339
Cali
11/20 9-20

sin verificar
en onbase

LISTADO CONTRATOS PARA GESTIÓN DOCUMENTAL

Santiago de Cali, Febrero 27 de 2020

PARA JUAN CARLOS DELGADO MARTINEZ
Jefe Departamento de Gestión Documental

DE. MIRYAN BURGOS DELGADO
Auxiliar General de Oficina

ASUNTO. ENTREGA CONTRATOS.

Adjunto los Contratos numerados y legalizados con Registro Presupuestal para continuar con la elaboración de las carpetas

DIEGO RAFAEL PAYAN BOLAÑOS. REGISTRO PRESUPUESTAL No. 201907665	600-PS-1801-2019- ✓ ORIGINAL MEMORANDO CONSECUTIVO No.6400900362019 de Noviembre 20/2019.ADJUNTO DOCUMENTOS SOPORTES.	ACTA DE INICIO NO SE ADJUNTA ✓
RAMIRO ZAMORA MONTROYA.REGISTRO PRESUPUESTAL No. 201907667	400-CT-1804-2019- ✓ ORIGINAL ADJUNTO DOCUMENTOS SOPORTES.	NO SE ADJUNTA ✓
REYCO CONSULTORES SAS.REGISTRO PRESUPUESTAL No.201907629	100-PS-1798-2019- ✓ ORIGINAL ADJUNTO DOCUMENTOS SOPORTES.	NO SE ADJUNTA ✓
BORDA ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A S. REGISTRO PRESUPUESTAL No. 201907674	100-PS-0590-2019- ✓ OTROSI No. 2 ADJUNTO DOCUMENTOS SOPORTES.	NO SE ADJUNTA ✓



**EMCALI**

POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, REGISTRO PRESUPUESTAL No. 201907652	400-CT-1800-2019- ✓ ORIGINAL MEMORANDO CONSECUTIVO No. 422096422019 de 11/12/2019. ADJUNTO DOCUMENTOS SOPORTES	NO SE ADJUNTA ✓
CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPETACULOS DE CALI-CORFECALI REGISTRO PRESUPUESTAL No. 201907671.	100-CIA-1802-2019- ✓ ORIGINAL. ADJUNTO DOCUMENTOS SOPORTES.	NO SE ADJUNTA ✓
JURIDEX ABOGADOS SAS REGISTRO PRESUPUESTAL No. 2019076668	100-PS-1803-2019- ✓ ORIGINAL, ADJUNTO DOCUMENTOS SOPORTES.	NO SE ADJUNTA ✓
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI REGISTRO PRESUPUESTAL No. 201906963	800-PS-1711-2019- ✓ ORIGINAL MEMORANDO CONSECUTIVO No. 8330832742019, DE 25/10/2019, ADJUNTO DOCUMENTOS SOPORTES	NO SE ADJUNTA ✓

Atentamente

MIRYAN BURGSO DELGADO
Área Funcional Procesos Administrativos
Secretaría General

**EMCALI****MEMORANDO**

Consecutivo: 6400932042019

Santiago de Cali, 29/11/2019 04:49 p.m.

Para: **DIANA LUCERO MEJIA RAMIREZ**
COORDINADORDe: **640 DIRECCION COMERCIAL**Asunto: **PROCESO 600-SD-0106-2019 FERIA DE CALI**

Para su correspondiente trámite, y con las correcciones solicitadas, anexo la siguiente documentación:

- Propuesta CORFECALI
- Cámara de Comercio
- Rut
- Fotocopia Cedula Representante Legal
- Procuraduría CORFECALI – Representante Legal
- Contraloría CORFECALI – Representante Legal
- Correctivos y Judiciales
- CDP 201906405
- Justificación de la Necesidad
- Ficha de Requerimiento
- Ficha de Abastecimiento
- Concepto Tributario
- Concepto de Seguros

Cordialmente,


LILIANA DE LA CRUZ SERRANO
DIRECTOR

Anexos: Si. Consultar los anexos en la pestaña de elementos relacionados

Elaboro: WILTER GARCIA GUZMAN, Auxiliar General De Oficina

Reviso: LILIANA DE LA CRUZ SERRANO, Director



640 DIRECCION COMERCIAL

Av. 2N # 7N - 45 - Edificio Boulevard Del Rio Del Rio - Mes, 8994341
lildecruz@emcali.com.co



JUSTIFICACION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI-EMCALI E.I.C.E E.S.P Y CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI-CORFECALI

En cumplimiento de la Resolución 00043 del 15 de diciembre de 2016 artículo 25 literal G Manual de Contratación de EMCALI EICE ESP

Contratos y Contratos Interadministrativos, la Gerencia General y la Gerencia de Área Comercial y Gestión al Cliente realiza la justificación, que contiene los siguientes aspectos:

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETIVO O PROGRAMA ESTRATÉGICO QUE ESTÁ APOYANDO LA CONTRATACIÓN:

Programa: C7: Mejorar los procesos de la organización y la articulación entre las UEN y las Gerencias de Soporte

Objetivo Estratégico: F1: Ajustar las estrategias comerciales a los requerimientos de los nuevos mercados.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En cumplimiento de los principios corporativos establecidos en el Plan Estratégico y teniendo en cuenta que queremos proyectar la imagen de una Empresa renovada, sólida, viable, autosuficiente y orientada al cliente, cumpliendo con los lineamientos estratégicos en materia comercial, desarrollando un posicionamiento de la marca "EMCALI" que comunique adecuadamente la razón de ser de la empresa; teniendo en cuenta que la temporada y eventos de fin de año es una oportunidad comercial de altísimo potencial y sabiendo además que la FERIA DE CALI es el evento de tradición ciudadana y de renombre internacional siendo el más importante realizado en el año, optamos por participar con presencia de imagen publicitaria. La presencia de marca en eventos y campañas de ciudad permiten incrementar el Top of Mind y el Top of Heart o recordación de marca en la mente del consumidor y en el corazón, respectivamente, logrando así ser la primera opción en nuestro público objetivo al momento de escoger su proveedor de servicios y generando sentido de pertenencia y amor por la marca en los habitantes de la ciudad de Cali, resaltando los valores diferenciales que se tiene.

El estudio de impacto económico y social de la feria determina que, tiene una asistencia aproximada de 1.025.535 espectadores, de los cuales el 82% son residentes de Cali y su Área Metropolitana, 13% del resto de Colombia y un 5% extranjero.

De igual forma, con el fin de estimular la CULTURA y canales de comunicación sobre la responsabilidad social que fomenta EMCALI, es necesario aunar esfuerzos para que todos los visitantes y habitantes que tiene la Ciudad, en esta época decembrina y de feria, encuentren un ambiente pleno de adviento y sano esparcimiento, y puedan disfrutar de las actividades que forman parte del marco de la Temporada de Fin de Año, recreación y naturaleza mágica que irradia esta época del año, la cual se ha constituido en un emblema social, cultural y de recreación para la ciudadanía caleña.

[Handwritten signature]



JUSTIFICACION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI-EMCALI E.I.C.E E.S.P Y CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI-CORFECALI

En estos eventos programados en el marco de la Feria se reúnen públicos de todos los estratos socioeconómicos, de diversos niveles educativos, así como diversos en intereses, razas, edades, procedencias, entre otros. En medio de tal diversidad hay un punto en común para todos, la Sexagésima Segunda Feria de Cali es el instrumento o vehículo, por el cual se reconoce a la ciudad como espacio de congregación, con procesos encaminados a la equidad e inclusión, con acciones que reconocen la diversidad social, cultural y económica. Este ambiente alegre y festivo es además un vehículo propicio para visibilizar mensajes de interés; motivo por el cual el evento es un gran atractivo para empresas públicas y privadas que desean promocionar o posicionar productos y servicios; mediante las más diversas estrategias pues teniendo el público cautivo y reunido en los espacios propios de la Feria es posible crear estrategias de mercadeo y publicidad que lleven mensajes específicos según cada nicho abordado.

Desde esta perspectiva, la participación de EMCALI en la Feria de Cali que realizará CORFECALI este año contribuye al proceso de construcción de marca desde los siguientes frentes, los cuales contribuirán a que EMCALI sea percibida en la comunidad como:

- a) Una organización renovada e innovadora.
- b) Fortalecida financieramente.
- c) Una empresa comprometida con el desarrollo de Cali, su comunidad y los ciudadanos.
- d) Una compañía cercana a la comunidad y comprometida con su bienestar.
- e) Un ícono de orgullo y referente para la ciudad.
- f) Una organización que ha retomado su rol de liderazgo en la ciudad.

Emcali, como política corporativa, tiene como eje fundamental la creación de relaciones a largo plazo con su comunidad, no por nada somos la empresa de los caleños.

Ninguna audiencia mantendrá "dentro de su radar" a las marcas que aparecen esporádicamente, el mercado es implacable y la competencia no da tregua. El asocio de la alegría con nuestro servicio, es un conector emocional potente.

No basta con desarrollar productos innovadores, interesantes campañas de publicidad y estar presente en la web a través de las redes sociales; nuestra marca debe tener personalidad, tocar fibras, despertar sentimientos, llenar de emociones las almas de los miles de raizales que corearan el Cali pachanguero.

Emcali, hará presencia de marca a partir de la entrega de material promocional, la imponente de nuestra carroza, el sabor de nuestra gradería, la creatividad de nuestras acciones BTL, en el marco de las actividades organizadas por Corfecali para la Feria de Cali 2019.

Por lo anteriormente expuesto, se considera de importancia estratégica la participación de la MARCA EMCALI en las diferentes actividades y eventos programados y liderados por CORFECALI durante el desarrollo de la Sexagésima Segunda Feria de Cali.

CORFECALI presentó una propuesta comercial detallada, donde se le da la oportunidad a EMCALI de efectuar de manera agresiva una presencia de marca y mantener frente a la comunidad el posicionamiento de la misma;

[Handwritten signature]



la cual una vez revisada se aceptó por parte de la Dirección Comercial y la cual hace parte integral de esta negociación.

Resolución 00043 del 15 de diciembre de 2016 artículo 25 literal G convenios y contratos interadministrativos
- Manual de Contratación de EMCALI EICE ESP.

El objeto del presente contrato interadministrativo, es la vinculación y participación activa de la MARCA EMCALI en las diferentes actividades y eventos programados y liderados por CORFECALI en la temporada de fin de año 2019; teniendo en cuenta la justificación y la oferta presentada la cual forma parte integral del presente contrato.

OBLIGACIONES DE CORFECALI

En desarrollo del objeto de este Contrato, CORFECALI se obliga con EMCALI a garantizar la presencia y posicionamiento de MARCA en las diferentes actividades y eventos de la Feria programado, así:

PRESENCIA DE MARCA EN:

PRESENCIA EN IMPRESOS				
(Marca compartida, Arte suministrado por EMCALI)				
Avisos de Prensa	Publicación	6	\$ 2.333.333	\$ 14.000.000
Una página completa full color en la Revista Oficial de la Feria.	Edición - 15.000 unidades	3	\$ 2.000.000	\$ 6.000.000
Logo EMCALI impreso (Afiches, Volantes de Programación, Boletines de Prensa, Manga de Camisetas, Faldón).		1	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000
TOTAL				\$ 50.000.000
EN LA WEB				
(Marca compartida, Arte suministrado por EMCALI)				

Presencia de marca en sitio WEB y Redes (Espacio para Patrocinadores, Página WEB CORFECALI - FERIA DE CALI, Banner, Redes Sociales de la Feria), desde la firma del Contrato hasta Enero 2020.	Derecho marca	1	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000
TOTAL				\$ 30.000.000
En Video y Televisión				
(Marca compartida, Material audio-visual suministrado por EMCALI)				
20 Spots 15' promocionales en TV regional previos a la Feria. 20 Comerciales sólidos de 15' segundos en la transmisión de eventos de Feria (tres transmisiones). Mención del patrocinador en transmisiones 3 wipes por cada transmisión de TV 20 Spots Radio x 1 mes	Paquete	2	\$ 55.000.000	\$ 110.000.000
TOTAL				\$ 110.000.000
En Graderías Desfiles de Feria				
Una gradería de 700 puestos en los desfiles de la autopista de la Feria, con boletería expedida a nombre de EMCALI. Derecho a Branding y Activaciones en la Gradería, material suministrado por EMCALI.	Cantidad de Graderías entregadas	1	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000
TOTAL				\$ 200.000.000
Presencia en Eventos de Feria				
Hasta dos Vehículos con música (salsa) y luz en el Salsódromo, Carnaval de Cali Viejo, Autos Clásico y Antiguos. EMCALI suministrará vehículo, material y personal	Número de Vehículos	2	\$ 100.000.000	\$ 200.000.000

22



**JUSTIFICACION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EMPRESAS
MUNICIPALES DE CALI-EMCALI E.I.C.E E.S.P Y CORPORACION DE EVENTOS
FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI-CORFECALI**

Menciones en las Tarimas de Feria: 5-Melómanos y Coleccionistas, 4-Calle de la Feria, 37-Feria Rural y Comunera. Textos suministrados por EMCALI	20 menciones por tarima	1	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000
Presencia en video de pantalla de Tarimas, Logos y Spot en pantalla: 5-Melómanos y Coleccionistas, 4-Calle de la Feria, 37-Feria Rural y Comunera. Videos suministrados por EMCALI	20 emisiones por tarima	1	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
BTL - Activación de Merchandising, Material POP, Dos Dummies, Presencia de mobiliario con marcas de EMCALI por evento de tarima. 5-Melómanos y Coleccionistas, 4-Calle de la Feria y los 37 eventos de la Feria Rural y Comunera.	Derecho de activación	1	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000
Presencia en el Circuito de Lanzamiento (1 LOCAL, 1 NACIONAL).	Derecho de marca	1	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
Derecho a instalar un Stand por 5 días en el Encuentro de Melómanos y Coleccionistas.	Derecho de marca	1	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000
TOTAL				\$ 710.000.000
SUBTOTAL CONTRATO				\$ 1.100.000.000
IVA				\$ 209.000.000
VALOR TOTAL DE CONTRATO				\$ 1.309.000.000

OBLIGACIONES DE EMCALI

En desarrollo del objeto de este Contrato, EMCALI se obliga con CORFECALI a garantizar el servicio de Internet Dedicado, así:

EVENTO	SOLUCIÓN PROVISIONAL	DESTINACIÓN	VELOCIDAD	CONECTIVIDAD	
ZONA DESFILES AUTOPISTA	INTERNET DEDICADO	TARIMA DE PERIODISTAS	100 MB	WIFI	N/A
	INTERNET DEDICADO	ZONA DE PRENSA	100 MB	WIFI	15 PUNTOS RED

[Handwritten signature]





**JUSTIFICACION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EMPRESAS
MUNICIPALES DE CALI-EMCALI E.I.C.E E.S.P Y CORPORACION DE EVENTOS
FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI-CORFECALI**

INTERNET DEDICADO	PMU	30 MB	WIFI	8 PUNTOS RED
INTERNET DEDICADO	LOGISTICA Y PRODUCCIÓN CRA 48A	50 MB	WIFI	
INSTALACIÓN/SOPORTE	ENCUENTRO MELÓMANOS	N/A	N/A	

EVENTO	SOLUCIÓN PROVISIONAL	DESTINACIÓN	VELOCIDAD	CONECTIVIDAD	
ENCUENTRO MELÓMANOS	INTERNET DEDICADO	EMISORAS VIRTUALES	250 MB	WIFI	25 PUNTOS RED
	INTERNET DEDICADO	COMUNICACIONES CORFECALI	250 MB	WIFI	
	INSTALACIÓN/SOPO RTE	ENCUENTRO MELÓMANOS	N/A	N/A	

EMCALI prestará el servicio de Internet en los puntos mencionados a cambio de poder BRANDEAR estos espacios con nuestra imagen institucional durante la duración de la Feria de Cali 2019, tal y como se estipula en la Propuesta enviada por CORFECALI y que hace parte integral de este proceso.

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la firma del Acta de Inicio hasta el 30 de Diciembre de 2019.

VALOR

El valor de este contrato es de MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS MTE (\$1.309.000.000) IVA INCLUIDO, amparados en el CDP 201906405 del 14 de Noviembre del 2019.

FORMA DE PAGO

EMCALI pagara a CORFECALI el valor del contrato, en una única Acta e Pago al finalizar el contrato, previo informe final recibido a satisfacción por parte del supervisor del mismo. PARAGRAFO: Será a cargo de CORFECALI cualquier pago que, de acuerdo con la Ley, Ordenanzas del Departamento del Valle del Cauca, Acuerdos del Municipio de Santiago de Cali, estampillas por todo concepto, reglamentos, estatutos, impuestos y retenciones, deba efectuarse, los mismos que EMCALI deducirá del valor de cada acta de pago.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Santiago de Cali y sus corregimientos.

[Handwritten signature]





JUSTIFICACION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI-EMCALI E.I.C.E E.S.P Y CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI-CORFECALI

ANÁLISIS Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS:

Analizados los riesgos que se pueden presentar en el contrato que se suscriba del proceso que se adelanta, éstos de acuerdo a la naturaleza del mismo corresponden a los normales previsibles de cualquier actividad comercial, que son soportados y asumidos por el contratista, tales como desplazamientos, fluctuaciones de los precios, agenciamiento, condiciones del mercado, etc.

GARANTIAS

CORFECALI constituirá a favor de EMCALI una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en formato para empresas de servicios públicos o garantía bancaria, que tendrá como base el valor del Contrato y amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del mismo así: a) Cumplimiento del Contrato: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo, más tres meses.

SUPERVISIÓN

EMCALI La supervisión del Contrato estará a cargo del Gerente Área Comercial y Gestión al Cliente quien deberá cumplir con lo establecido en la Norma complementaria "Supervisión y control de la contratación de EMCALI" y demás normas que lo adicionen, complementen o desarrollen.

En constancia se firma hoy 14 de Noviembre del 2019

ANA CRISTINA URIBE AGUILAR

Gerente Área Comercial y Gestión Al Cliente

Proyectó y Elaboró: Wilter García Guzmán – Auxiliar General de Oficina



WWW.EMCALI.COM.CO



De: Alfonso Jimenez Velasquez
Enviado el: jueves, 14 de noviembre de 2019 04:16 p.m.
Para: Wilter Garcia Guzman
Asunto: RE: CONCEPTO DE SEGUROS

Buenas tardes garantías sugeridas:

- CUMPLIMIENTO: Valor asegurado 20% del valor del contrato, vigencia plazo del contrato y 3 meses más.
- PAGO ANTICIPADO: Valor asegurado 100% del valor anticipado, vigencia plazo del contrato y 3 meses más.
- PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES: Valor asegurado 10% del valor del contrato, vigencia plazo del contrato y 3 años más.
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Valor asegurado 200 SMMLV, vigencia plazo del contrato y 3 meses más.

Saludos,

De: Wilter Garcia Guzman
Enviado el: jueves, 14 de noviembre de 2019 11:27 a. m.
Para: Alfonso Jimenez Velasquez
Asunto: CONCEPTO DE SEGUROS

Buenos días, de acuerdo a instrucciones de la Dra. Ana Cristina Uribe Aguilar, y de la manera más cordial, me permito solicitar se dé concepto de garantías a solicitar del proceso de contratación que se relaciona a continuación:

OBJETO	ALCANCE	VALOR	
--------	---------	-------	--



EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES AUNAR ESFUERZOS CON LA VINCULACIÓN DE LA MARCA EMCALI EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS Y LIDERADOS POR CORFECALI EN LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO 2019; TENIENDO EN CUENTA LA JUSTIFICACIÓN Y LA OFERTA PRESENTADA LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

POSICIONAMIENTO Y PRESENCIA DE MARCA:

1. PRESENCIA EN IMPRESOS:

SEIS AVISOS DE PRENSA, UNA PAGINA COMPLETA FULL COLOR EN LA REVISTA OFICIAL DE LA FERIA, LOGO DE EMCALI IMPRESO (AFICHES, VOLANTES PROGRAMACION, BOLETINES DE PRENSA, MANGA CAMISETAS, FALDON).

2. PRESENCIA EN LA WEB:

PRESENCIA DE MARCA EN SITIO WEB Y REDES (ESPACIO PARA PATROCINADORES, PÁGINA WEB CORFECALI - FERIA DE CALI, BANNER, REDES SOCIALES DE LA FERIA), DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA ENERO 2020.

3. PRESENCIA EN VIDEO Y TELEVISION:

20 SPOTS 15' PROMOCIONALES EN TV REGIONAL PREVIOS A LA FERIA, 20 COMERCIALES SÓLIDOS DE 15' SEGUNDOS EN LA TRANSMISIÓN DE EVENTOS DE FERIA (TRES TRANSMISIONES), MENCIÓN DEL PATROCINADOR EN TRANSMISIONES, 3 WIPES POR CADA TRANSMISIÓN DE TV, 20 SPOTS RADIO X 1 MES.

4. PRESENCIA EN GRADERIAS DESFILES DE LA FERIA:

UNA GRADERÍA DE 700 PUESTOS EN LOS DESFILES DE LA AUTOPISTA DE LA FERIA, CON BOLETERÍA EXPEDIDA A NOMBRE DE EMCALI, DERECHO A BRANDING Y ACTIVACIONES EN LA GRADERÍA, MATERIAL SUMINISTRADO POR EMCALI.

5. PRESENCIA EN EVENTOS DE FERIA:

HASTA DOS VEHÍCULOS CON MÚSICA (SALSA) Y LUZ EN EL SALSÓDROMO, CARNAVAL DE CALI VIEJO, AUTOS CLÁSICO Y ANTIGUOS, EMCALI SUMINISTRARÁ VEHÍCULO, MATERIAL Y PERSONAL.

MENCIONES EN LAS TARIMAS DE FERIA: 5-MELOMANOS Y COLECCIONISTAS, 4-CALLE DE LA FERIA, 37-FERIA RURAL Y COMUNERA, TEXTOS SUMINISTRADOS POR EMCALI.

PRESENCIA EN VIDEO DE PANTALLA DE TARIMAS, LOGOS Y SPOT EN PANTALLA: 5-MELOMANOS Y COLECCIONISTAS, 4-CALLE DE LA FERIA, 37-FERIA RURAL Y COMUNERA, VIDEOS SUMINISTRADOS POR EMCALI.

BTL - ACTIVACIÓN DE MERCHANDISING, MATERIAL POP, DOS DUMMIES, PRESENCIA DE MOBILIARIO CON MARCAS DE EMCALI POR EVENTO DE TARIMA, 5-MELOMANOS Y COLECCIONISTAS, 4-CALLE DE LA FERIA Y LOS 37 EVENTOS DE LA FERIA RURAL Y COMUNERA.

PRESENCIA EN EL CIRCUITO DE LANZAMIENTO (1 LOCAL, 1 NACIONAL).

DERECHO A INSTALAR UN STAND POR 5 DÍAS EN EL ENCUENTRO DE MELÓMANOS Y COLECCIONISTAS.



\$
1.309.000.000

EL PLAZO
CONTRATO
DICIEMBRE

Gracias,

WILTER GARCIA GUZMAN

Auxiliar General de Oficina

Gerencia Area Comercial y

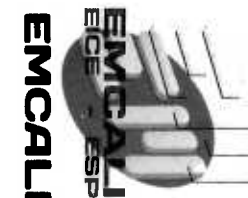
Gestión al Cliente

Telefono: 899 43 74

350 12

Wilter Garcia Guzman

De: Alfonso Jimenez Velasquez
Enviado el: viernes, 15 de noviembre de 2019 09:03 a.m.
Para: Wilter Garcia Guzman
Asunto: RE: CONCEPTO DE SEGUROS



Para efectuarse un pago antes de prestarse el servicio, es pago anticipado, los amparos sugeridos para este contrato son:

CUMPLIMIENTO: Valor asegurado 20% del valor del contrato, vigencia plazo del contrato y 3 meses más.

PAGO ANTICIPADO: Valor asegurado 100% del valor anticipado, vigencia plazo del contrato y 3 meses más.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES: Valor asegurado 10% del valor del contrato, vigencia plazo del contrato y 3 años más.

Saludos
Alfonso

De: Wilter Garcia Guzman <wigarcia@emcali.com.co>
Enviado: jueves, 14 de noviembre de 2019 4:21 p. m.
Para: Alfonso Jimenez Velasquez <alfjimenez@emcali.com.co>
Asunto: RE: CONCEPTO DE SEGUROS

Buenas tardes, Doctor Alfonso, este contrato no tiene pago anticipado, la forma de pago es de 50% al inicio del contrato y 50% al final, pero no pago anticipado.

Esa Poliza creo que no debe ir

Gracias,

WILTER GARCIA GUZMAN
Auxiliar General de Oficina
Gerencia Area Comercial y
Gestión al Cliente
Telefono: 899 43 74



WWW.EMCALI.COM.CO



Por favor no imprima este mensaje si no es necesario. Proteger el medio ambiente es responsabilidad de todos.
Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial de EMCALI EICE ESP, en consecuencia, el que ilícitamente lo use antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones establecidas en la Ley. El uso del mensaje solo está permitido de manera exclusiva e individual para su destinatario. Si usted no es el destinatario de este correo, por favor bórrelo inmediatamente y comuníquelo al remitente. EMCALI EICE ESP no se hace responsable de información, opiniones o criterios personales que el usuario transmita mediante el correo corporativo.

Por favor no imprima este mensaje si no es necesario. Proteger el medio ambiente es responsabilidad de todos.
Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial de EMCALI EICE ESP, en consecuencia, el que ilícitamente lo use antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones establecidas en la Ley. El uso del mensaje solo está permitido de manera exclusiva e individual para su destinatario. Si usted no es el destinatario de este correo, por favor bórrelo inmediatamente y comuníquelo al remitente. EMCALI EICE ESP no se hace responsable de información, opiniones o criterios personales que el usuario transmita mediante el correo corporativo.

Por favor no imprima este mensaje si no es necesario. Proteger el medio ambiente es responsabilidad de todos.
Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial de EMCALI EICE ESP, en consecuencia, el que ilícitamente lo use antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones establecidas en la Ley. El uso del mensaje solo está permitido de manera exclusiva e individual para su destinatario. Si usted no es el destinatario de este correo, por favor bórrelo inmediatamente y comuníquelo al remitente. EMCALI EICE ESP no se hace responsable de información, opiniones o criterios personales que el usuario transmita mediante el correo corporativo.

Por favor no imprima este mensaje si no es necesario. Proteger el medio ambiente es responsabilidad de todos.
Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial de EMCALI EICE ESP, en consecuencia, el que ilícitamente lo use antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones establecidas en la Ley. El uso del mensaje solo está permitido de manera exclusiva e individual para su destinatario. Si usted no es el destinatario de este correo, por favor bórrelo inmediatamente y comuníquelo al remitente. EMCALI EICE ESP no se hace responsable de información, opiniones o criterios personales que el usuario transmita mediante el correo corporativo.

De: Santos Olmedo Martinez

Enviado el: viernes, 22 de noviembre de 2019 01:33 p.m.

Para: Santos Olmedo Martinez

Asunto: RV: CONCEPTO TRIBUTARIO

Distinguido ingeniero WILTER

De acuerdo a información aportada por la CORPORACION FERIA DE CALI, especialmente el certificado de cámara de comercio y el RUT y por tratarse de un convenio interadministrativo y ser esta corporación una entidad sin ánimo de lucro y ente territorial del orden municipal que hará el tratamiento tributario será el siguiente:



Retención en la fuente:

No aplica retención en la fuente por ser una entidad sin ánimo de lucro.

Impuestos sobre la las ventas-IVA.

Impuestos sobre las ventas-Iva, a la tarifa del 19% sobre el valor del contrato.

Retención en ICA.

- No aplica

Estampillas

- Esta exonerada de estampillas Prohospitales, Prounivalle y Pro pacifico, articulo 285 Ordenanza 397 de 2014, en aplicación de los numerales 2 y 3 de la ordenanza 397 de 2014.
- Esta exonerado de Pro cultura y pro desarrollo urbano, artículos 29 y 30 Acuerdo 0434 de 2017.

Cordial saludo,

Santos olmedo Martinez
Coordinador de impuestos

De: Santos Olmedo Martinez

Enviado el: martes, 19 de noviembre de 2019 04:45 p.m.

Para: Santos Olmedo Martinez

Asunto: RV: CONCEPTO TRIBUTARIO

De: Wilter Garcia Guzman
Enviado el: jueves, 14 de noviembre de 2019 11:28 a.m.
Para: Santos Olmedo Martinez
Asunto: CONCEPTO TRIBUTARIO

Buenas tardes, de la manera más cordial y siguiendo instrucciones de la Dra Ana Cristina Uribe Aguilar, me permito solicitar se dé concepto tributario y efectos fiscales, en (tarifas e impuestos que aplican) del proceso de contratación que se relaciona a continuación:

OBJETO	ALCANCE	VALOR	
EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES AUNAR ESFUERZOS CON LA VINCULACIÓN DE LA MARCA EMCALI EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS Y LIDERADOS POR CORFECALI EN LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO 2019; TENIENDO EN CUENTA LA JUSTIFICACIÓN Y LA OFERTA PRESENTADA LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.	POSICIONAMIENTO Y PRESENCIA DE MARCA: 1. PRESENCIA EN IMPRESOS: SEIS AVISOS DE PRENSA, UNA PAGINA COMPLETA FULL COLOR EN LA REVISTA OFICIAL DE LA FERIA, LOGO DE EMCALI IMPRESO (AFICHES, VOLANTES PROGRAMACION, BOLETINES DE PRENSA, MANGA CAMISETAS, FALDON). 2. PRESENCIA EN LA WEB: PRESENCIA DE MARCA EN SITIO WEB Y REDES (ESPACIO PARA PATROCINADORES, PÁGINA WEB CORFECALI - FERIA DE CALI, BANNER, REDES SOCIALES DE LA FERIA), DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA ENERO 2020. 3. PRESENCIA EN VIDEO Y TELEVISION: 20 SPOTS 15' PROMOCIONALES EN TV REGIONAL PREVIOS A LA FERIA, 20 COMERCIALES SÓLIDOS DE 15' SEGUNDOS EN LA TRANSMISIÓN DE EVENTOS DE FERIA (TRES TRANSMISIONES), MENCIÓN DEL PATROCINADOR EN TRANSMISIONES, 3 WIPEs POR CADA TRANSMISIÓN DE TV, 20 SPOTS RADIO X 1 MES. 4. PRESENCIA EN GRADERIAS DESFILES DE LA FERIA: UNA GRADERÍA DE 700 PUESTOS EN LOS DESFILES DE LA AUTOPISTA DE LA FERIA, CON BOLETERÍA EXPEDIDA A NOMBRE DE EMCALI, DERECHO A BRANDING Y ACTIVACIONES EN LA GRADERÍA, MATERIAL SUMINISTRADO POR EMCALI. 5. PRESENCIA EN EVENTOS DE FERIA: HASTA DOS VEHÍCULOS CON MÚSICA (SALSA) Y LUZ EN EL SALSÓDROMO, CARNAVAL DE CALI VIEJO, AUTOS CLÁSICO Y ANTIGUOS, EMCALI SUMINISTRARÁ VEHÍCULO, MATERIAL Y PERSONAL. MENCIONES EN LAS TARIMAS DE FERIA: 5-MELÓMANOS Y COLECCIONISTAS, 4-CALLE DE LA FERIA, 37-FERIA RURAL Y COMUNERA, TEXTOS SUMINISTRADOS POR EMCALI. PRESENCIA EN VIDEO DE PANTALLA DE TARIMAS, LOGOS Y SPOT EN PANTALLA: 5-MELÓMANOS Y COLECCIONISTAS, 4-CALLE DE LA FERIA, 37-FERIA RURAL Y COMUNERA, VIDEOS SUMINISTRADOS POR EMCALI. BTL - ACTIVACIÓN DE MERCHANDISING, MATERIAL POP, DOS DUMMIES, PRESENCIA DE MOBILIARIO CON MARCAS DE EMCALI POR EVENTO DE TARIMA, 5-MELÓMANOS Y COLECCIONISTAS, 4-CALLE DE LA FERIA Y LOS 37 EVENTOS DE LA FERIA RURAL Y COMUNERA. PRESENCIA EN EL CIRCUITO DE LANZAMIENTO (1 LOCAL, 1 NACIONAL). DERECHO A INSTALAR UN STAND POR 5 DÍAS EN EL ENCUENTRO DE MELÓMANOS Y COLECCIONISTAS.	1.309.000.000	EL PLAZO DEL CONTRATO ES DE 12 MESES, COMENZANDO EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2019.

Gracias,

354 16

WILTER GARCIA GUZMAN

Auxiliar General de Oficina

Gerencia Area Comercial y

Gestión al Cliente

Teléfono: 899 43 74



WWW.EMCALI.COM.CO



Por favor no imprima este mensaje si no es necesario. Proteger el medio ambiente es responsabilidad de todos.

Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial de EMCALI EICE ESP, en consecuencia, el que ilícitamente lo use antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones establecidas en la Ley. El uso del mensaje solo está permitido de manera exclusiva e individual para su destinatario. Si usted no es el destinatario de este correo, por favor bórralo inmediatamente y comuníquelo al remitente. EMCALI EICE ESP no se hace responsable de información, opiniones o criterios personales que el usuario transmita mediante el correo corporativo.

Por favor no imprima este mensaje si no es necesario. Proteger el medio ambiente es responsabilidad de todos.

Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial de EMCALI EICE ESP, en consecuencia, el que ilícitamente lo use antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones establecidas en la Ley. El uso del mensaje solo está permitido de manera exclusiva e individual para su destinatario. Si usted no es el destinatario de este correo, por favor bórralo inmediatamente y comuníquelo al remitente. EMCALI EICE ESP no se hace responsable de información, opiniones o criterios personales que el usuario transmita mediante el correo corporativo.

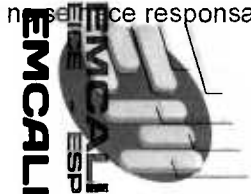
Por favor no imprima este mensaje si no es necesario. Proteger el medio ambiente es responsabilidad de todos.

Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial de EMCALI EICE ESP, en consecuencia, el que ilícitamente lo use antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones establecidas en la Ley. El uso del mensaje solo está permitido de manera exclusiva e individual para su destinatario. Si usted no es el destinatario de este correo, por favor bórralo inmediatamente y comuníquelo al remitente. EMCALI EICE ESP no se hace responsable de información, opiniones o criterios personales que el usuario transmita mediante el correo corporativo.

Por favor no imprima este mensaje si no es necesario. Proteger el medio ambiente es responsabilidad de todos.

Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial de EMCALI EICE ESP, en consecuencia, el que ilícitamente lo use antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones establecidas en la Ley. El uso del mensaje solo está permitido de manera exclusiva e individual para su destinatario. Si usted no es el destinatario de este correo, por favor bórrelo inmediatamente y comuníquelo al remitente. EMCALI EICE ESP no se hace responsable de información, opiniones o criterios personales que el usuario transmita mediante el correo corporativo.

EMCALI EICE ESP



De: 
Enviado el:
Para:
Asunto: **EMCALI**

te aunar

Una vez esta Dirección cuenta con el documento de justificación ajustado se continuará con el trámite correspondiente.

357

		FICHA DE ABASTECIMIENTO	
CÓDIGO: 407P01I001F002		VERSIÓN: 4	
NUMERO DE LA FICHA DE REQUERIMIENTO		FR-600-GAC-0132-2019	
FECHA DILIGENCIAMIENTO	NOMBRE GERENCIA DE LA UNIDAD ESTRATÉGICA O DE ÁREA		NÚMERO DEL PROCESO
14 / NOV 2019	GERENCIA DE AREA COMERCIAL Y GESTION AL CLIENTE		600-GAC-SD-0106-2019
COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS	SI ☐ NO ☐	TIPO DE COMITÉ	
CÓDIGO EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN	CENTRO DE COSTO		202929200
TIPO DE NECESIDAD	BIEN ☐ SERVICIO ☒ OBRA ☐	NÚMERO POSIBLE DE OFERENTES	
IDENTIFICACIÓN DEL OBJETIVO O PROGRAMA ESTRATÉGICO			
C7F1-AJUSTAR LAS ESTRATEGIAS COMERCIALES			
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN			
\$ 1.309.000.000		MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	VALOR DEL CDP
202929200.C7F1.1000.1220012		201906405	\$ 1.309.000.000
REQUIERE VIGENCIA FUTURA	VALOR DE VIGENCIA FUTURA	FECHA APROBACIÓN VIGENCIA FUTURA	TIPO VIGENCIA FUTURA
SI ☐ NO ☒	\$	aaaa-mm-dd	
REQUIERE PAGO ANTICIPADO	VALOR (%) DEL PAGO ANTICIPADO	REQUIERE ANTICIPO	VALOR (%) DEL ANTICIPO
SI ☐ NO ☒		SI ☐ NO ☐	
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN		FORMA DE PAGO	
EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DEL 25 AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2019		EMCALI PAGARA A CORFECALI EL VALOR DEL CONTRATO, EN UNA ÚNICA ACTA E PAGO AL FINALIZAR EL CONTRATO, PREVIO INFORME FINAL RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL MISMO. PARAGRAFO: SERÁ A CARGO DE CORFECALI CUALQUIER PAGO QUE, DE ACUERDO CON LA LEY, ORDENANZAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, ACUERDOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, ESTAMPILLAS POR TODO CONCEPTO, REGLAMENTOS, ESTATUTOS, IMPUESTOS Y RETENCIONES, DEBA EFECTUARSE, LOS MISMOS QUE EMCALI DEDUCIRÁ DEL VALOR DE CADA ACTA DE PAGO.	
¿SE REALIZÓ INTELIGENCIA DE MERCADO?	SI ☐ NO ☒	FECHA DE INFORME DE RESULTADOS DE LA INTELIGENCIA DE MERCADO	/ /
NÚMERO INTELIGENCIA DE MERCADO		NÚMERO DE PARTICIPANTES DE LA INTELIGENCIA DE MERCADO	
¿SE REALIZÓ ACTA DE FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA?	SI ☐ NO ☒	FECHA DE ACTA DE FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA	/ /
MODALIDAD DE SELECCIÓN (MS)	SELECCIÓN DIRECTA	ESTA MODALIDAD DERIVA EN	
OBJETO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN			
EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, ES LA VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA MARCA EMCALI EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS Y LIDERADOS POR CORFECALI EN LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO 2019; TENIENDO EN CUENTA LA JUSTIFICACIÓN Y LA OFERTA PRESENTADA LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.			
ALCANCE DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN			

per





FICHA DE ABASTECIMIENTO

CÓDIGO: 407P01I001F002

VERSIÓN: 4

POSICIONAMIENTO Y PRESENCIA DE MARCA:

1. PRESENCIA EN IMPRESOS:

SEIS AVISOS DE PRENSA, UNA PAGINA COMPLETA FULL COLOR EN LA REVISTA OFICIAL DE LA FERIA, LOGO DE EMCALI IMPRESO (AFICHES, VOLANTES PROGRAMACION, BOLETINES DE PRENSA, MANGA CAMISETAS, FALDON).

2. PRESENCIA EN LA WEB:

PRESENCIA DE MARCA EN SITIO WEB Y REDES (ESPACIO PARA PATROCINADORES, PÁGINA WEB CORFECALI - FERIA DE CALI, BANNER, REDES SOCIALES DE LA FERIA), DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA ENERO 2020.

3. PRESENCIA EN VIDEO Y TELEVISION:

20 SPOTS 15" PROMOCIONALES EN TV REGIONAL PREVIOS A LA FERIA, 20 COMERCIALES SÓLIDOS DE 15" SEGUNDOS EN LA TRANSMISIÓN DE EVENTOS DE FERIA (TRES TRANSMISIONES), MENCIÓN DEL PATROCINADOR EN TRANSMISIONES, 3 WIPE POR CADA TRANSMISIÓN DE TV, 20 SPOTS RADIO X 1 MES.

4. PRESENCIA EN GRADERIAS DESFILES DE LA FERIA:

UNA GRADERÍA DE 700 PUESTOS EN LOS DESFILES DE LA AUTOPISTA DE LA FERIA, CON BOLETERÍA EXPEDIDA A NOMBRE DE EMCALI, DERECHO A BRANDING Y ACTIVACIONES EN LA GRADERÍA, MATERIAL SUMINISTRADO POR EMCALI.

5. PRESENCIA EN EVENTOS DE FERIA:

HASTA DOS VEHÍCULOS CON MÚSICA (SALSA) Y LUZ EN EL SALSÓDROMO, CARNAVAL DE CALI VIEJO, AUTOS CLÁSICO Y ANTIGUOS, EMCALI SUMINISTRARÁ VEHÍCULO, MATERIAL Y PERSONAL.

MENCIONES EN LAS TARIMAS DE FERIA: 5-MELÓMANOS Y COLECCIONISTAS, 4-CALLE DE LA FERIA, 37-FERIA RURAL Y COMUNERA, TEXTOS SUMINISTRADOS POR EMCALI.

PRESENCIA EN VIDEO DE PANTALLA DE TARIMAS, LOGOS Y SPOT EN PANTALLA: 5-MELÓMANOS Y COLECCIONISTAS, 4-CALLE DE LA FERIA, 37-FERIA RURAL Y COMUNERA, VIDEOS SUMINISTRADOS POR EMCALI.

BTL - ACTIVACIÓN DE MERCHANDISING, MATERIAL POP, DOS DUMMIES, PRESENCIA DE MDBILIARIO CON MARCAS DE EMCALI POR EVENTO DE TARIMA, 5-MELÓMANOS Y COLECCIONISTAS, 4-CALLE DE LA FERIA Y LOS 37 EVENTOS DE LA FERIA RURAL Y COMUNERA.

PRESENCIA EN EL CIRCUITO DE LANZAMIENTO (1 LOCAL, 1 NACIONAL).

DERECHO A INSTALAR UN STAND POR 5 DÍAS EN EL ENCUENTRO DE MELÓMANOS Y COLECCIONISTAS.

6. EMCALI PRESTARÁ EL SERVICIO DE INTERNET EN LOS PUNTOS MENCIONADOS A CAMBIO DE PDDER BRANDEAR ESTOS ESPACIOS CON NUESTRA IMAGEN INSTITUCIONAL DURANTE LA DURACIÓN DE LA FERIA DE CALI 2019, TAL Y COMO SE ESTIPULA EN LA PROPUESTA ENVIADA POR CORFECALI Y QUE HACE PARTE INTEGRAL DE ESTE PROCESO.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

SELECCIÓN DIRECTA ARTÍCULO 25 LITERAL A) DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMCALI APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN JD-00043 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2016.

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

REQUISITOS DE IDONEIDAD	MARQUE
1. Jurídico	X
2. Técnico	N/A
3. Financiero	X
4. Organizacional	X
5. Administrativo	X

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	VALOR
1. N/A	
2. N/A	
3. N/A	
4. N/A	
5. N/A	
6. N/A	
TOTAL CRITERIO DE EVALUACIÓN	0

GARANTÍAS Y JUSTIFICACIÓN

SEGUROS Y/O GARANTÍAS

TIPO DE SEGURO Y/O GARANTÍA	ALCANCE DEL SEGURO Y/O GARANTÍA
1. CUMPLIMIENTO	1. Valor asegurado 20% del valor del contrato, vigencia plazo del contrato y 3 meses mas.
2.	2.
3.	3.
4.	4.
5.	5.
6.	6.
7.	7.

JUSTIFICACIÓN DE LOS SEGUROS Y/O GARANTÍAS A ADQUIRIR:

EVALUACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1.	1.
2.	2.
3.	3.

JUSTIFICACIÓN:



FICHA DE ABASTECIMIENTO

CÓDIGO: 407P011001F002

VERSIÓN: 4

SE REQUIERE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

SI ☒ NO ☐OBSERVACIONES Y **EMCALI**

ELABORADO POR:

WILTER GARCIA GUZMAN

REVISADO POR:

JIANA DE LA CRUZ SERRANO

APROBADO POR:

ANA CRISTINA URIBE AGUILAR

CARGO:

AUXILIAR GENERAL CONTABLE

CARGO:

DIRECTORA COMERCIAL

CARGO:

GERENTE AREA

DEPENDENCIA:

DIRECCION COMERCIAL

DEPENDENCIA:

DIRECCION COMERCIAL

DEPENDENCIA:

GERENCIA AREA COMERCIAL Y GESTION AL
CLIENTE

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:





CÓDIGO: 230P01I001F003

VERSIÓN: 1

CONSECUTIVO

FR-600-GAC-0132-2019

FECHA DE SOLICITUD

SOLICITADO POR

CARGO

14 / NOVIEMBRE / 2019

ANA CRISTINA URIBE AGUILAR

GERENTE AREA COMERCIAL Y GESTIÓN AL
CLIENTE

TIPO DE SOLICITUD

BIEN

SERVICIO

X

OBRA

CENTRO DE COSTO

202929200

ORDENES DE COMPRA / SERVICIO DERIVADAS DE UN ACUERDO COMERCIAL Y/O CONTRATO MARCO

ACUERDO COMERCIAL / CONTRATO

MARCO No.

No. ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

CÓDIGO EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

DESCRIPCIÓN Y SOPORTE DE LA CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIÓN

PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN

\$ 1.309.000.000

RANGO DE HONORARIOS PARA LA CONTRATACIÓN (Aplica para contratación por prestación de servicios persona natural)

- Grado I: Nivel 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ - Grado IV: Nivel 1 ☐ 2 ☐
- Grado II: Nivel 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ - Grado V: Nivel 1 ☐ 2 ☐
- Grado III: Nivel 1 ☐ 2 ☐

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD O JUSTIFICACIÓN

EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS CORPORATIVOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN ESTRATÉGICO Y TENIENDO EN CUENTA QUE QUEREMOS PROYECTAR LA IMAGEN DE UNA EMPRESA RENOVADA, SÓLIDA, VIABLE, AUTOSUFICIENTE Y ORIENTADA AL CLIENTE, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS EN MATERIA COMERCIAL, DESARROLLANDO UN POSICIONAMIENTO DE LA MARCA "EMCALI" QUE COMUNIQUE ADECUADAMENTE LA RAZÓN DE SER DE LA EMPRESA; TENIENDO EN CUENTA QUE LA TEMPORADA Y EVENTOS DE FIN DE AÑO ES UNA OPORTUNIDAD COMERCIAL DE ALTÍSIMO POTENCIAL Y SABIENDO ADEMÁS QUE LA FERIA DE CALI ES EL EVENTO DE TRADICIÓN CIUDADANA Y DE RENOMBRE INTERNACIONAL SIENDO EL MÁS IMPORTANTE REALIZADO EN EL AÑO, OPTAMOS POR PARTICIPAR CON PRESENCIA DE IMAGEN PUBLICITARIA. LA PRESENCIA DE MARCA EN EVENTOS Y CAMPAÑAS DE CIUDAD PERMITEN INCREMENTAR EL TOP OF MIND Y EL TOP OF HEART O RECORDACIÓN DE MARCA EN LA MENTE DEL CONSUMIDOR Y EN EL CORAZÓN, RESPECTIVAMENTE, LOGRANDO ASÍ SER LA PRIMERA OPCIÓN EN NUESTRO PÚBLICO OBJETIVO AL MOMENTO DE ESCOGER SU PROVEEDOR DE SERVICIOS Y GENERANDO SENTIDO DE PERTENENCIA Y AMOR POR LA MARCA EN LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE CALI, RESALTANDO LOS VALORES DIFERENCIALES QUE SE TIENE.

EL ESTUDIO DE IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA FERIA DETERMINA QUE, TIENE UNA ASISTENCIA APROXIMADA DE 1.025.535 ESPECTADORES, DE LOS CUALES EL 82% SON RESIDENTES DE CALI Y SU ÁREA METROPOLITANA, 13% DEL RESTO DE COLOMBIA Y UN 5% EXTRANJERO.

EMCALI, HARÁ PRESENCIA DE MARCA A PARTIR DE LA ENTREGA DE MATERIAL PROMOCIONAL, LA IMPOSICIÓN DE NUESTRA CARROZA, EL SABOR DE NUESTRA GRADERÍA, LA CREATIVIDAD DE NUESTRAS ACCIONES BTL, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR CORFECALI PARA LA FERIA DE CALI 2019.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE CONSIDERA DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA LA PARTICIPACIÓN DE LA MARCA EMCALI EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS Y LIDERADOS POR CORFECALI DURANTE EL DESARROLLO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA FERIA DE CALI.

CORFECALI PRESENTÓ UNA PROPUESTA COMERCIAL DETALLADA, DONDE SE LE DA LA OPORTUNIDAD A EMCALI DE EFECTUAR DE MANERA AGRESIVA UNA PRESENCIA DE MARCA Y MANTENER FRENTE A LA COMUNIDAD EL POSICIONAMIENTO DE LA MISMA; LA CUAL UNA VEZ REVISADA SE ACEPTÓ POR PARTE DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL Y LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE ESTA NEGOCIACIÓN.

OBJETO DEL ABASTECIMIENTO

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, ES LA VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA MARCA EMCALI EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS Y LIDERADOS POR CORFECALI EN LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO 2019; TENIENDO EN CUENTA LA JUSTIFICACIÓN Y LA OFERTA PRESENTADA LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

ALCANCE DEL OBJETO





FICHA DE REQUERIMIENTO

CÓDIGO: 230P01I001F003

VERSIÓN: 1

CONSECUTIVO

FR-600-GAC-0132-2019

POSICIONAMIENTO Y PRESENCIA DE MARCA:

1. PRESENCIA EN IMPRESOS:

SEIS AVISOS DE PRENSA, UNA PAGINA COMPLETA FULL COLOR EN LA REVISTA OFICIAL DE LA FERIA, LOGO DE EMCALI IMPRESO (AFICHES, VOLANTES PROGRAMACION, BDLETINES DE PRENSA, MANGA CAMISetas, FALDON).

2. PRESENCIA EN LA WEB:

PRESENCIA DE MARCA EN SITIO WEB Y REDES (ESPACIO PARA PATROCINADORES, PÁGINA WEB CORFECALI - FERIA DE CALI, BANNER, REDES SOCIALES DE LA FERIA), DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA ENERO 2020.

3. PRESENCIA EN VIDEO Y TELEVISION:

20 SPOTS 15' PROMOCIONALES EN TV REGIONAL PREVIOS A LA FERIA, 20 COMERCIALES SÓLIDOS DE 15' SEGUNDOS EN LA TRANSMISIÓN DE EVENTOS DE FERIA (TRES TRANSMISIONES), MENCIÓN DEL PATROCINADOR EN TRANSMISIONES, 3 WIPES POR CADA TRANSMISIÓN DE TV, 20 SPOTS RADIO X 1 MES.

4. PRESENCIA EN GRADERIAS DESFILES DE LA FERIA:

UNA GRADERÍA DE 700 PUESTOS EN LOS DESFILES DE LA AUTOPISTA DE LA FERIA, CON BOLETERÍA EXPEDIDA A NOMBRE DE EMCALI, DERECHO A BRANDING Y ACTIVACIONES EN LA GRADERÍA, MATERIAL SUMINISTRADO POR EMCALI.

5. PRESENCIA EN EVENTOS DE FERIA:

HASTA DOS VEHÍCULOS CON MÚSICA (SALSA) Y LUZ EN EL SALSÓDROMO, CARNAVAL DE CALI VIEJO, AUTOS CLÁSICO Y ANTIGUOS, EMCALI SUMINISTRARÁ VEHÍCULO, MATERIAL Y PERSONAL.

MENCIONES EN LAS TARIMAS DE FERIA: 5-MELOMANOS Y COLECCIONISTAS, 4-CALLE DE LA FERIA, 37-FERIA RURAL Y COMUNERA, TEXTOS SUMINISTRADOS POR EMCALI.

PRESENCIA EN VIDEO DE PANTALLA DE TARIMAS, LOGOS Y SPOT EN PANTALLA: 5-MELOMANOS Y COLECCIONISTAS, 4-CALLE DE LA FERIA, 37-FERIA RURAL Y COMUNERA, VIDEOS SUMINISTRADOS POR EMCALI.

BTL - ACTIVACIÓN DE MERCHANDISING, MATERIAL POP, DOS DUMMIES, PRESENCIA DE MOBILIARIO CON MARCAS DE EMCALI POR EVENTO DE TARIMA, 5-MELOMANOS Y COLECCIONISTAS, 4-CALLE DE LA FERIA Y LOS 37 EVENTOS DE LA FERIA RURAL Y COMUNERA.

PRESENCIA EN EL CIRCUITO DE LANZAMIENTO (1 LOCAL, 1 NACIONAL).

DERECHO A INSTALAR UN STAND POR 5 DÍAS EN EL ENCUENTRO DE MELÓMANOS Y COLECCIONISTAS.

6. EMCALI PRESTARÁ EL SERVICIO DE INTERNET EN LOS PUNTOS MENCIONADOS A CAMBIO DE PODER BRANDEAR ESTOS ESPACIOS CON NUESTRA IMAGEN INSTITUCIONAL DURANTE LA DURACIÓN DE LA FERIA DE CALI 2019, TAL Y COMO SE ESTIPULA EN LA PROPUESTA ENVIADA POR CORFECALI Y QUE HACE PARTE INTEGRAL DE ESTE PROCESO.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN

EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DEL 25 AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2019.

CONCEPTO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

SI

NO

X

REQUIERE SUPERVISOR

SI

X

NO

REQUIERE INTERVENTOR

SI

NO

X

PERFIL DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR PROPUESTO

SERVIDOR PÚBLICO DE NIVEL DIRECTIVO O FUNCIONARIO OFICIAL CON CARGO PROFESIONAL EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS.

NOMBRE DEL SUPERVISOR PROPUESTO, CARGO Y ÁREA A LA QUE PERTENECE

DOCUMENTACIÓN ANEXA

- Permisos y/o Licencias

- Estudio de pre factibilidad

- Diseños

- Matriz de Riesgo

- Estudio de factibilidad

- Otros

- Recolección de residuos

- Planos

- No Aplica

- Evaluación técnica de seguridad y salud en el trabajo

- Formulario de precios y cantidades (Obligatorio)

Recolección de residuos

OBSERVACIONES Y/O ANEXOS

ELABORADO POR:

WILTER GARCIA GUZMAN

CARGO:

AUXILIAR GENERAL DE OFICINA

DEPENDENCIA:

DIRECCION COMERCIAL

FIRMA:

REVISADO POR:

LILIANA DE LA CRUZ SERRANO

CARGO:

DIRECTORA COMERCIAL

DEPENDENCIA:

DIRECCION COMERCIAL

FIRMA:

APROBADO POR:

ANA CRISTINA URIBE AGUILAR

CARGO:

GERENTE

DEPENDENCIA:

GERENCIA AREA COMERCIAL Y GESTION AL CLIENTE

FIRMA:



EMCALI
E.I.C.E. - E.S.P.

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI

EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

Nit : 890.399.003 - 4

Pagina : 1 De 1 ³⁶⁰

DIRECCION DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Que en el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal de 2019, se encuentra(n) disponible(s) la(s) siguiente(s) partida(s) presupuestal(es) :

Número de Disponibilidad :

201906405

Fecha de Expedición :

14-NOV-2019

Fecha Máxima para su Utilización:

31-DEC-2019

DESCRIPCION DEL GASTO :

PARTICIPACION PUBLICITARIA Y PRESENCIA DE MARCA EN LA 62a. FERIA DE CALI 2019, QUE SE REALIZARA DEL 25 AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2019.

Imputacion Ppto	NPAS	Descripción Del Concepto	Valor
202929200.C7F1.1000.1220012	202908158	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1,309,000,000.00

La suma de : MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES PESO(S) CON 0/100 M/CTE

Total : 1,309,000,000.00

YAMILETH PEREA CARDENAS

ELABORADO POR


APROBADO POR

ESTADO DEL DOCUMENTO : ACTIVO.





LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de noviembre de 2019, a las 13:47:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8001520756
Código de Verificación	8001520756191114134735

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

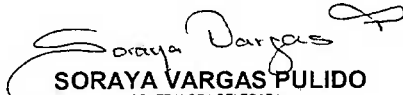
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de noviembre de 2019, a las 13:46:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	31953453
Código de Verificación	31953453191114134634

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 31953453 de del señor(a) LUZ ADRIANA LATORRE QUINTERO consultado en la fecha y hora 14/11/2019 01:48:30 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9118716

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:42:32 horas del 14/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 31953453

Apellidos y Nombres: LATORRE QUINTERO LUZ ADRIANA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 136802190



WEB
13:48:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI identificado(a) con NIT número 8001520756:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 136802148



WEB

13:47:29

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ ADRIANA LATORRE QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31953453:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)

Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



REGISTRADORA NACIONAL
ALIMENTOS BEBIDAS - OBT



02031 USC-RP 02 151359435

CONCLUSIONS

EEM/



 Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		 Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado	001																							
2. Concepto 0 2 Actualización Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario 14669781703																								
		 (415)7707212489984(8020) 0000014669781703																								
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 1 5 2 0 7 5 - 6		6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos de Cali																							
IDENTIFICACION																										
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: 1																								
26. Número de identificación: 1		27. Fecha expedición: 1																								
28. País: 1 6 9		29. Departamento: Valle del Cauca																								
30. Ciudad/Municipio: Cali		31. Primer apellido: 1																								
32. Segundo apellido: 1		33. Primer nombre: 1																								
34. Otros nombres: 1		35. Razón social: CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI																								
36. Nombre comercial: CORFECALI		37. Sigla: CORFECALI																								
UBICACION																										
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Valle del Cauca																								
40. Ciudad/Municipio: Cali		41. Dirección principal: C R 56 3 007																								
42. Correo electrónico: contadorcorfecali@hotmail.com		43. Código postal: 3 9 8 2 9 2 9																								
44. Teléfono 1: 3 1 6 6 9 4 2 1 9 5		45. Teléfono 2: 3 1 6 6 9 4 2 1 9 5																								
CLASIFICACION																										
Actividad económica principal 46. Código: 9 3 2 9		Actividad económica secundaria 47. Fecha inicio actividad: 1 9 9 9 0 1 0 1																								
48. Código: 9 0 0 8		49. Fecha inicio actividad: 1 9 9 9 0 1 0 1																								
50. Código: 1 2		51. Código: 1																								
52. Número establecimientos: 1		53. Código: 4 7 8 9 1 4 4 2 4 8																								
Responsabilidades, Calidades y Atributos																										
04- Impto renta y compl. régimen especial 07- Retención en la fuente a título de renta 08- Retención timbre nacional 09- Retención en la fuente en el impuesto 14- Informante de exogena 42- Obligado a llevar contabilidad 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA																										
Obligados aduaneros		Exportadores																								
54. Código: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr> </table>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> </table>		1	2	3
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																	
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20																	
1	2	3																								
56. Tipo: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> </table>		1	2	3	57. Modo: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> </table>		1	2	3																	
1	2	3																								
1	2	3																								
58. CPC: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> </table>		1	2	3	59. Anexos: SI ☐ NO ☒																					
1	2	3																								
60. No. de Folios: 0		61. Fecha: 2 0 1 9 1 1 0 8																								
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación																										
Para uso exclusivo de la DIAN																										
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:																								
Firma del solicitante:		984. Nombre LATORRE QUINTERO LUZ ADRIANA 985. Cargo Representante legal Certificado																								

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14669781703



(415)7707212489-84(8020) 0000014669781703

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 0 1 5 2 0 7 5

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

8

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase:

0 4

72. Número:

0 0 1

73. Fecha:

1 9 9 7 0 5 2 1

74. Número de Notaría:

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro:

1 9 9 7 0 5 2 3

77. No. Matrícula mercantil:

1 4 1 5

78. Departamento:

7 6

79. Ciudad/Municipio:

0 0 1

0 1

1 1

2 0 0 1 0 3 1 2

0 3

2 0 0 1 0 3 3 0

5 4 3

7 6

0 0 1

82. Nacional:

1 0 0 %

83. Nacional público:

0 %

84. Nacional privado:

1 0 0 %

85. Extranjero:

0 %

86. Extranjero público:

0 %

87. Extranjero privado:

0 %

Vigencia:

80. Desde:

1 9 9 7 0 5 2 1

81. Hasta:

2 0 9 0 0 9 1 7

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item

89. Estado actual:

90. Fecha cambio de estado:

91. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1

8 0

2 0 1 6 0 1 0 1

2

3

4

5

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:

96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País:

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

	Formulario del Registro Único Tributario Representación		001
Espacio reservado para la DIAN		Página 3 de 9 Hoja 3	4. Número de formulario 14669781703
		 (415)7707212489984(8020) 0000014669781703	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 1 5 2 0 7 5 - 6	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico 5
Representación			
98. Representación: REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 3 0 3 0 7	
100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación: 3 1 9 5 3 4 5 3	102. DV - 103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido LATORRE	105. Segundo apellido QUINTERO	106. Primer nombre LUZ	107. Otros nombres ADRIANA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación: REPRS LEGAL SUPL			
99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 4 0 1 1 5			
100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación: 3 1 9 4 4 6 7 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido RAMIREZ	105. Segundo apellido HERNANDEZ	106. Primer nombre MONICA	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:			
99. Fecha inicio ejercicio representación:			
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:			
99. Fecha inicio ejercicio representación:			
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:			
99. Fecha inicio ejercicio representación:			
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14669781703



(415)7707212489984(8020) 000001466978170 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 0 1 5 2 0 7 5

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: NIT	112. Número de identificación: 1 4 4 4 6 5 5 8	113. DV 3	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Otros nombres
115. Primer apellido ARMITAGE	116. Segundo apellido CADAVID	117. Primer nombre NORMAN	118. Otros nombres MAURICE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 0 2 2 2	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: NIT	112. Número de identificación: 1 9 2 4 9 6 9 1	113. DV 9	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Otros nombres
115. Primer apellido ZAMORANO	116. Segundo apellido SANCLEMENTE	117. Primer nombre RODRIGO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 0 2 2 2	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación: 6 6 8 4 7 9 1 5	113. DV 1	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Otros nombres
115. Primer apellido VILLEGAS	116. Segundo apellido VASQUEZ	117. Primer nombre MARTHA	118. Otros nombres LUCIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 0 5 2 3	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: NIT	112. Número de identificación: 2 9 7 5 6 5 0 3	113. DV 3	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Otros nombres
115. Primer apellido BETANCOURT	116. Segundo apellido LORZA	117. Primer nombre LUZ	118. Otros nombres ADRIANA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 0 2 2 2	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: NIT	112. Número de identificación: 1 0 4 7 9 0 4 5	113. DV 4	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Otros nombres
115. Primer apellido ALVAREZ	116. Segundo apellido NAVIA	117. Primer nombre ALVARO	118. Otros nombres JOSE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 0 2 2 2	123. Fecha de retiro:	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		Módulo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado		001	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales		Página 5 de 9		Hoja 4			
Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 14669781703			
				 (415)7707212489984(8020) 0000014669781703			
5. Número de identificación Tributaria (NIT):		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 1 5 2 0 7 5		6		Impuestos de Cali		5	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
111. Tipo de documento:		112. Número de identificación:		113. DV		114. Nacionalidad:	
NIT		8 9 0 3 1 6 3 4 4		5		COLOMBIA	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR							
120. Valor capital del socio:		121. % Participación:		122. Fecha de ingreso:		123. Fecha de retiro:	
				2 0 1 6 0 2 2 2			
111. Tipo de documento:		112. Número de identificación:		113. DV		114. Nacionalidad:	
NIT		8 9 0 3 0 1 5 0 9		8		COLOMBIA	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
PLAZA DE TOROS DE CALI S.A.							
120. Valor capital del socio:		121. % Participación:		122. Fecha de ingreso:		123. Fecha de retiro:	
				2 0 1 6 0 2 2 2			
111. Tipo de documento:		112. Número de identificación:		113. DV		114. Nacionalidad:	
NIT		8 9 0 3 3 1 1 6 8		8		COLOMBIA	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
CALI-VALLE DEL CAUCA CONVENTION AND VISITORS BUREAU							
120. Valor capital del socio:		121. % Participación:		122. Fecha de ingreso:		123. Fecha de retiro:	
				2 0 1 6 0 5 2 3			
111. Tipo de documento:		112. Número de identificación:		113. DV		114. Nacionalidad:	
NIT		8 0 0 1 4 4 7 9 1		8		COLOMBIA	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
ESCUELA DE TAUROMAQUIA DE SANTIAGO DE CALI							
120. Valor capital del socio:		121. % Participación:		122. Fecha de ingreso:		123. Fecha de retiro:	
				2 0 1 6 0 2 2 2			
111. Tipo de documento:		112. Número de identificación:		113. DV		114. Nacionalidad:	
NIT		1 6 6 6 2 0 5 5		3		COLOMBIA	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
GOMEZ		CONCHA		RODOLFO			
119. Razón social							
120. Valor capital del socio:		121. % Participación:		122. Fecha de ingreso:		123. Fecha de retiro:	
				2 0 1 6 0 5 2 3			
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.							





Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales



001

Página 6 de 9 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14669781703



(415)7707212489984(8020) 000001466978170 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 0 1 5 2 0 7 5

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: NIT	112. Número de identificación: 1 1 4 3 8 2 9 9 1 0	113. DV 7	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido OBREGON	117. Primer nombre ANGELICA	118. Otros nombres MARIA	119. Razón social
115. Primer apellido MAYOLO	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 0 5 2 3	123. Fecha de retiro:			
111. Tipo de documento: NIT	112. Número de identificación: 3 1 9 3 2 1 4 0	113. DV 5	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido BERNARDI	117. Primer nombre ISABELLA	118. Otros nombres	119. Razón social
115. Primer apellido PRIETO	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 0 5 2 3	123. Fecha de retiro:			
111. Tipo de documento: NIT	112. Número de identificación: 3 1 9 5 1 0 3 8	113. DV 2	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido BORRERO	117. Primer nombre ANDREA	118. Otros nombres	119. Razón social
115. Primer apellido BUENAVENTURA	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 0 5 2 3	123. Fecha de retiro:			
111. Tipo de documento: NIT	112. Número de identificación: 6 7 0 1 3 5 1 9	113. DV 0	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido WARTENBERG	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres ISABEL	119. Razón social
115. Primer apellido ARABIA	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 0 5 2 3	123. Fecha de retiro:			
111. Tipo de documento: NIT	112. Número de identificación: 8 9 0 3 0 3 6 6 6	113. DV 5	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social FUNDACION PARA LA EDUCACION Y EL DESARROLLO SOCIAL
115. Primer apellido	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 0 5 2 3	123. Fecha de retiro:			

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

370

 DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 7 de 9 Hoja 4			
4. Número de formulario				14669781703			
				 (415)7707212489984(8020) 0000014669781703			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT):		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 1 5 2 0 7 5 -		6		Impuestos de Cali		5	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
111. Tipo de documento: NIT		112. Número de identificación:		113. DV		114. Nacionalidad:	
3 1		6 5 7 6 1 8 7 6		6		COLOMBIA	
115. Primer apellido URIBE		116. Segundo apellido DEL RIO		117. Primer nombre ADELAIDA		118. Otros nombres MARIA	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio:		121. % Participación:		122. Fecha de ingreso:		123. Fecha de retiro:	
				2 0 1 6 0 5 2 3			
111. Tipo de documento: NIT		112. Número de identificación:		113. DV		114. Nacionalidad:	
3 1		8 3 0 5 0 7 0 8 5		4		COLOMBIA	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social COMITE INTERGREMIAL Y EMPRESARIAL DEL VALLE DEL CAUCA							
120. Valor capital del socio:		121. % Participación:		122. Fecha de ingreso:		123. Fecha de retiro:	
				2 0 1 6 0 5 2 3			
111. Tipo de documento: NIT		112. Número de identificación:		113. DV		114. Nacionalidad:	
3 1		8 0 5 0 1 2 8 9 6		4		COLOMBIA	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA Y LA CREACION DEL VALLE DEL CAUCA							
120. Valor capital del socio:		121. % Participación:		122. Fecha de ingreso:		123. Fecha de retiro:	
				2 0 1 6 0 5 2 3			
111. Tipo de documento:		112. Número de identificación:		113. DV		114. Nacionalidad:	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio:		121. % Participación:		122. Fecha de ingreso:		123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento:		112. Número de identificación:		113. DV		114. Nacionalidad:	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio:		121. % Participación:		122. Fecha de ingreso:		123. Fecha de retiro:	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Fecha generación documento PDF: 08-11-2019 03:19:20PM

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14669781703



(415)7707212489984(8020) 000001466978170 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 0 1 5 2 0 7 5

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

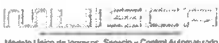
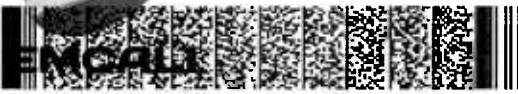
5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación: 1 6 2 1 5 8 1 2	126. DV	127. Número de tarjeta profesional: 3 3 7 3 9 T
	128. Primer apellido CASTRO	129. Segundo apellido CATANO	130. Primer nombre CONSTANTINO	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 3 0 9 4 2 1	133. DV 5	134. Sociedad o firma designada: GONZALO MILLAN C. & ASOCIADOS AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 2 0 5 2 4			
Revisor Fiscal Suplente	136. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación: 6 7 0 1 7 0 1 0	138. DV	139. Número de tarjeta profesional: 1 3 1 8 1 8 T
	140. Primer apellido MARTINEZ	141. Segundo apellido CABRERA	142. Primer nombre SANDRA	143. Otros nombres PATRICIA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 5 1 1 2 4			
Contador	148. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación: 1 6 4 8 6 1 4 9	150. DV	151. Número de tarjeta profesional: 6 8 7 8 1 T
	152. Primer apellido OLMEDO	153. Segundo apellido TENORIO	154. Primer nombre JOSE	155. Otros nombres FELICIANO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 0 2 0 9 2 1			

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

371

 DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos	 Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado	001
Espacio reservado para la DIAN 		Página 9 de 9 Hoja 6 4. Número de formulario 14669781703  (415)7707212489984(8020) 000001466978170 3	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 1 5 2 0 7 5 - 6		6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos de Cali
			14. Buzón electrónico 5
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros			
1	160. Tipo de establecimiento: Oficina 0 8 161. Actividad económica: Otras actividades recreativas y de 9 3 2 9 162. Nombre del establecimiento: COPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI 163. Departamento: Valle del Cauca 7 6 164. Ciudad/Municipio: Cali 0 0 1 165. Dirección: C R 56 3 007 166. Número de matrícula mercantil: 1 4 1 5 167. Fecha de la matrícula mercantil: 1 9 9 7 0 5 2 3 168. Teléfono: 3 9 8 2 9 2 9 169. Fecha de cierre:		
2	160. Tipo de establecimiento: 161. Actividad económica: 162. Nombre del establecimiento: 163. Departamento: 164. Ciudad/Municipio: 165. Dirección: 166. Número de matrícula mercantil: 167. Fecha de la matrícula mercantil: 168. Teléfono: 169. Fecha de cierre:		
3	160. Tipo de establecimiento: 161. Actividad económica: 162. Nombre del establecimiento: 163. Departamento: 164. Ciudad/Municipio: 165. Dirección: 166. Número de matrícula mercantil: 167. Fecha de la matrícula mercantil: 168. Teléfono: 169. Fecha de cierre:		

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.





MEMORANDO

Handwritten signature

Consecutivo: 6400910282019

Santiago de Cali, 25/11/2019 09:10 a.m.

Para: DIANA LUCERO MEJIA RAMIREZ
COORDINADOR

De: 640 DIRECCION COMERCIAL

*10:12
45*

Asunto: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Para su correspondiente trámite, anexo la siguiente documentación:

- Propuesta CORFECALI FERIA DE CALI 2019
- Cámara de Comercio
- Rut
- Fotocopia Cedula Representante Legal
- Procuraduría CORFECALI – Representante Legal
- Contraloría CORFECALI – Representante Legal
- Correctivos y Judiciales
- CDP 201906405
- Justificación de la Necesidad
- Ficha de Requerimiento
- Ficha de Abastecimiento
- Concepto Tributario
- Concepto de Seguros

Cordialmente,

LILIANA DE LA CRUZ SERRANO
DIRECTOR

Anexos: Sí. Consultar los anexos en la pestaña de elementos relacionados

Elaboro: WILTER GARCIA GUZMAN, Auxiliar General De Oficina
Reviso: LILIANA DE LA CRUZ SERRANO, Director

vor no imprima este mensaje si no es necesario. Proteger el medio ambiente es responsabilidad de todos.
mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial de EMCALI EICE ESP, en consecuencia, el que ilícitamente lo use antes de que
a su destinatario, estará sujeto a las sanciones establecidas en la Ley. El uso del mensaje solo está permitido de manera exclusiva e individual para su destinatario. Si
no es el destinatario de este correo, por favor bórralo inmediatamente y comuníquelo al remitente. EMCALI EICE ESP no se hace responsable de información,
nes o criterios personales que el usuario transmita mediante el correo corporativo.

vor no imprima este mensaje si no es necesario. Proteger el medio ambiente es responsabilidad de todos.
mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial de EMCALI EICE ESP, en consecuencia, el que ilícitamente lo use antes de que
a su destinatario, estará sujeto a las sanciones establecidas en la Ley. El uso del mensaje solo está permitido de manera exclusiva e individual para su destinatario. Si
no es el destinatario de este correo, por favor bórralo inmediatamente y comuníquelo al remitente. EMCALI EICE ESP no se hace responsable de información,
nes o criterios personales que el usuario transmita mediante el correo corporativo.



Santiago de Cali, Octubre de 2019

SEÑOR
GUSTAVO A. JARAMILLO
GERENTE GENERAL
EMCALI
CIUDAD

Respetado Gustavo,

Me complace presentarle propuesta para la vinculación de EMCALI a la 62 Feria de Cali 2019, que se desarrollará entre el 25 y el 30 de diciembre del presente año, bajo el concepto "Vení a sentir la salsa y la alegría".



La Feria de Cali se ha convertido en un sentimiento que se aloja como un tesoro en el corazón de los caleños y visitantes que han tenido la oportunidad de vivir esta experiencia maravillosa.

Año tras año nos damos cuenta que esta cultura de la salsa y la alegría, está íntimamente ligada a la historia, al clima, a la gastronomía, a las tradiciones y al sentir popular que se respira y se goza en cada esquina de nuestra ciudad, pues más allá de asociar y calificar a la Feria de Cali como 6 días de fiesta, es evidente que lo que se vive aquí, es la esencia, la naturaleza y la idiosincrasia de un pueblo que ve en su fiesta

for



popular mas importante, el vehículo perfecto para expresar ese universo diverso y colorido de sentimientos únicos e irrepetibles.

EMCALI

La Feria de Cali representa el sentir de millones de caleños...

- Así se siente cuando un visitante conoce nuestra historia.
- Así se siente cuando rescatamos nuestras tradiciones y orgullosos las mostramos al mundo.
- Así se siente la amabilidad y la alegría de nuestra gente.
- Así se siente ser atendidos por los mejores anfitriones.
- Así se siente una noche mágica con un clima envidiable.
- Así se siente la salsa, así de cerca, así de vibrante.
- Así se siente cuando nuestros bailarines y bailadores pasan a tan solo unos metros de donde estamos.
- Así se siente probar nuestra gastronomía, única, exótica, exquisita.
- Así se siente un cholado en la novena.
- Así se siente caminar por el centro de nuestra ciudad.
- Así se siente bailar en cualquier calle.
- Así se siente hacer amigos muy fácil
- Así se siente el calor de una ciudad.
- Así se siente tener la oportunidad de vivir eventos realmente espectaculares y gratuitos.
- Así se sienten 6 días de amor sin límites por nuestra ciudad.
- Así se siente Cali.



su



EMCALI

EMCALI no sentir orgullo por una Feria que es además sinónimo de progreso para Cali, según lo demuestra el Estudio de impacto social y económico realizado para la Alcaldía de Cali y Corfecali por la Pontificia Universidad Javeriana, que nos ofrece una imagen cuantitativa del evento ferial evaluando los 55 eventos en el Programa Oficial en todas las comunas y corregimientos de la ciudad:

Introducción

El Estudio de Impacto Económico y Social de la 81 Feria de Cali ofrece una medición objetiva de: 1. El número de asistentes, 2. Su satisfacción y sus percepciones sobre aspectos culturales y sociales, y 3. La actividad económica (ingresos y empleo) generada en la ciudad que es atribuible a su celebración.



¿Quiénes hacen POSIBLE LA FERIA?

6.110 ARTISTAS



94% CALEÑOS DE TODAS LAS COMUNAS

6% DE 18 PAISES



55 EVENTOS EN EL PROGRAMA OFICIAL EN TODAS LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DE LA CIUDAD

¿Quiénes DISFRUTAN LA FERIA?

82% RESIDENTES EN CALI Y SU ÁREA METROPOLITANA

63% CON INGRESOS MENORES A 3 SALARIOS MÍNIMOS

1'025.535 ESPECTADORES

13% DE 50 MUNICIPIOS DE SU DEPARTAMENTO

5% DE 37 PAISES DE LOS 5 CONTINENTES



¿Cómo VIVEN LA FERIA?

3,4 HORAS DE PROMEDIO

3,5 DÍAS

11% EN LA CALLE

51% EN EL INTERIOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS




EMCALI

La Feria de Cali

¿CÓMO SE HA DESARROLLADO LA EXPERIENCIA?
87%
ENTRE MUY BUENA Y EXCELENTE

93%
DE LOS CALEÑOS CONSIDERA ASISTIR EL PRÓXIMO AÑO

53%
DE LOS TURISTAS SON RECURRENTES

¿Cuánta riqueza AFORTA A LA CIUDAD
\$411
MIL MILLONES

IMPACTO ECONÓMICO (32% MAYOR FRENTE AL 2017)


14.242

INVERSIÓN DE TRÁFICO

7.153

EMPLEOS GENERADOS COMPLETO EQUIVALENTE

\$1.317.000

GASTO EN TURISTAS DURANTE LA FERIA

MÁS DE 133

EVENTOS Y OCASIONES

DE LA FERIA DE CALI

EN LA CIUDAD DE CALI

La Feria de Cali es el único evento ferial a nivel nacional en contar con esta herramienta, que garantiza un nivel de confianza del 95% y por tanto le garantiza a las empresas y establecimientos de comercio de su propiedad seguridad en la inversión realizada.

Es precisamente por ello que una de las principales empresas de los caleños no puede estar ausente de este magno evento de ciudad.

Los beneficios para EMCALI como patrocinador de la 62 Feria de Cali se proponen en la siguiente opción de participación comercial:

PROPUESTAS OFERTADAS EMCALI		DETALLE POR PRECIO A PRESENTAR		
61 FERIA DE CALI				
PRESENCIA EN IMPRESOS (Marcha compartida, Arte suministrado por Emcali)				
	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	TOTAL
Avisos de prensa	Publicación	6	2,333,333	14,000,000
Una página completa full color en la Revista Oficial de Feria,	Edición - 15000 unidades	3	2,000,000	6,000,000

Logo em Impresos (Afiches, Volantes de programación, Boletines de prensa, manga de Camisetas, Faldón)		1	30,000,000	30,000,000
EN LA WEB (Marca compartida, Arte suministrado por Emcali)				
Presencia de marca en sitio WEB y Redes (espacio para patrocinadores, Página Web Corfecali - Feria de Cali - Banner, redes sociales de la Feria) Desde la firma del contrato hasta enero 2020	Derecho marca	1	30,000,000	30,000,000
En Video y Televisión (Marca compartida, Material audio-visual suministrado por Emcali)				
20 Spots 15' promocionales en TV regional previos a la Feria 20 Comerciales sólidos de 15' segundos en la transmisión de eventos de Feria (tres transmisiones) Mención del patrocinador en transmisiones 3 wipes por cada transmisión en TV regional 20 spots radio x 1 mes	Paquete	2	55,000,000	110,000,000
En graderías Desfiles de Feria				
Una gradería de 700 puestos en los desfiles de la autopista de la Feria, con boletería expedida a nombre de Emcali. Derecho a Branding y activaciones en la gradería. Material suministrado por Emcali.	Cantidad de graderías entregadas	1	200,000,000	200,000,000

Presencia en Eventos de Feria

EMCALI Vehículos con música (salsa) y luz en el Salsódromo, Carnaval de Cali Viejo, Autos Antiguos. Emcali suministrará vehículos, material y personal.	Número de Vehículos	2	100,000,000	200,000,000
-Menciones en las Tarimas de Feria 5-Melómanos y Coleccionistas, 4-Calle de la Feria, 37-Feria Rural y Comunera. - Textos suministrados por Emcali.	20 menciones por tarima	1	60,000,000	60,000,000
- Presencia en video de pantalla de Tarimas -Logos y Spot en pantalla. 5-Melómanos y Coleccionistas, 4-Calle de la Feria, 37-Feria Rural y Comunera. - Videos suministrados por Emcali.	20 emisiones por tarima	1	100,000,000	100,000,000
BTL - Activación de Merchandasing, Material POP, Dos Dummies, Presencia de mobiliario con marcas de Emcali por evento de tarima. 5-Melómanos y Coleccionistas, 4-Calle de la Feria y los 37 eventos de la Feria Rural y Comunera.	Derecho de activación	1	200,000,000	200,000,000
Presencia en el circuito de Lanzamiento (1 LOCAL, 1 NACIONAL)	Derecho de marca	1	100,000,000	100,000,000
Derecho a Instalar un stand por 5 días en el encuentro de Melómanos y Coleccionistas	Derecho	1	50,000,000	50,000,000
Subtotal				1,100,000,000
IVA				209,000,000
TOTAL PROPUESTA				1,309,000,000

8

Sobre las expectativas de EMCALI para tener globos de helio gigantes en la parte superior de las graderías, Corfecali autoriza este material, siempre y cuando cumpla con los requerimientos técnicos del evento, entre ellos no estar cerca de las líneas de energía de la ciudad y no impedir la visibilidad a otros participantes del desfile.

También está la opción de que EMCALI preste el servicio de wifi para la zona de periodistas que se ubica en el recorrido de los desfiles en el separador vial de la autopista suroriental, así como en la sede del Encuentro de Melómanos y Coleccioncitas en las Canchas de Baloncesto de la Unidad Deportiva Jaime Aparicio, sobre la calle 9, pudiendo brandear estos espacios con su imagen.

Así mismo, Corfecali brinda a EMCALI la opción de participar con su imagen en la entrega de 100.000 bolsas de agua en los desfiles de Feria, lo cual entraríamos a coordinar logísticamente con quien Usted delegue, con el fin de definir como se vestiría el personal a cargo y los elementos de transporte de dicho producto.

Forma de Pago:

- ✓ 50% al momento de la firma del contrato
- ✓ 50% al finalizar el contrato

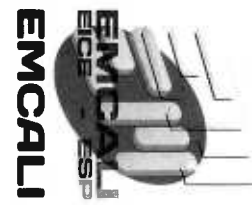
Quedamos atentos de sus observaciones y de la oportunidad de reunirnos para ampliar la presente oferta. Esperamos contar con su apoyo en esta, nuestra 62 FERIA de Cali.

Atentamente,



LUZ ADRIANA LATORRE QUINTERO
GERENTE CORFECALI

Anexo: Documentación Corfecali



EVENTO	SOLUCIÓN PROVISIONAL	DESTINACIÓN	VELOCIDAD	CONECTIVIDAD	
ZONA DESFILES AUTOPISTA	INTERNET DEDICADO	TARIMA DE PERIODISTAS	100 MB	WIFI	N/A
	INTERNET DEDICADO	ZONA DE PRENSA	100 MB	WIFI	15 PUNTOS RED
	INTERNET DEDICADO	PMU	30 MB	WIFI	8 PUNTOS RED
	INTERNET DEDICADO	LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN CRA 48A	50 MB	WIFI	
	INSTALACIÓN/SOPORTE	ENCUENTRO MELÓMANOS	N/A	N/A	
					TOTAL

EVENTO	SOLUCIÓN PROVISIONAL	DESTINACIÓN	VELOCIDAD	CONECTIVIDAD	
ENCUENTRO MELÓMANOS	INTERNET DEDICADO	EMISORAS VIRTUALES	250 MB	WIFI	25 PUNTOS RED
	INTERNET DEDICADO	COMUNICACIONES CORFECALI	250 MB	WIFI	
	INSTALACIÓN/SOPORTE	ENCUENTRO MELÓMANOS	N/A	N/A	



Cámara de Comercio de Cali
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
 ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
 Fecha expedición: 12 de Noviembre de 2019 02:15:07 PM

Recibo No. 7409900, Valor: \$5.800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0819NQNL1YX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO,

CERTIFICA

Razón social: CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI
 Sigla: CORFECALI
 Clase persona jurídica: CORPORACION
 Entidad que ejerce inspección, vigilancia y control: CONTRALORIA MUNICIPAL
 Nit.: 800152075-6
 Domicilio principal: Cali

CERTIFICA

Dirección del domicilio principal: CRA. 56 NRO. 3 - 007 ANTIGUA ESCUELA TAURINA - PLAZA DE TOROS
 Municipio: Cali-Valle
 Correo electrónico: info@corfecali.com.co
 Teléfono comercial 1: 3982929
 Teléfono comercial 2: No reportó
 Teléfono comercial 3: 3166942195

Dirección para notificación judicial: CRA. 56 NRO. 3 - 007 ANTIGUA ESCUELA TAURINA - PLAZA DE TOROS
 Municipio: Cali-Valle
 Correo electrónico de notificación: info@corfecali.com.co
 Teléfono para notificación 1: 8963114
 Teléfono para notificación 2: No reportó
 Teléfono para notificación 3: 3166942195
 CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.





Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 12 de Noviembre de 2019 02:15:07 PM

CERTIFICA

Inscrito: 1017-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 23 de Mayo de 1997
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 12 de Marzo de 2019

CERTIFICA

Actividad principal código CIIU: 9329
Actividad secundaria código CIIU: 9008
Otras actividades código CIIU: 8230

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: \$13.371.411.851

CERTIFICA

Por CERTIFICADO del 21 de Mayo de 1997 PROCEDENTE DE Departamento Administrativo Juridico Division Asuntos Delegados De La Nacion Gobernacion Del Valle ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de Mayo de 1997 con el No. 1415 del Libro I ,SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA POR RESOLUCION NÚMERO 00147 DEL 28 DE ENERO DE 1992 DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE A: CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI SIGLA: CORFECALI

CERTIFICA

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Documento	Inscripción
ACT 10 del 28/04/2000 de Asamblea General	1125 de 16/06/2000 Libro I
ACT 11 del 12/03/2001 de Asamblea General	543 de 30/03/2001 Libro I
ACT 38 del 14/04/2015 de Asamblea	953 de 04/05/2015 Libro I
ACT 40 del 11/10/2016 de Asamblea General	3043 de 22/11/2016 Libro I
ACT 042 del 27/07/2017 de Asamblea De Miembros	2678 de 10/07/2018 Libro I
ACT 044 del 26/11/2018 de Asamblea General	3809 de 11/12/2018 Libro I

CERTIFICA

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 17 de Septiembre del año 2090



EMCALI

Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 12 de Noviembre de 2019 02:15:07 PM

CERTIFICA

LA CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI, TENDRÁ COMO OBJETO LOS SIGUIENTES ACTOS:

- A) PROMOCIONAR, PLANEAR, PRODUCIR, COMERCIALIZAR, ORGANIZAR, Y DESARROLLAR LA TRADICIONAL FERIA DE CALI.
- B) DISEÑAR, PRODUCIR, GESTIONAR, OPERAR, Y ORGANIZAR TODO TIPO DE EVENTOS RECREATIVOS, CULTURALES, FIESTAS, FERIAS, CONCIERTOS, EVENTOS MASIVOS, RELIGIOSOS, CIENTÍFICOS, DEPORTIVOS, RECREATIVOS, CORPORATIVOS Y RELACIONADOS CON LA ECOLOGÍA, LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES, ENTRE OTROS, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PUDIENDO AMPLIAR ESTAS ACTIVIDADES A NIVEL DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.
- C) REALIZAR, OPERAR Y PRODUCIR ESPECTÁCULOS VISUALES Y LUMINOSOS, ALUMBRADOS ORNAMENTALES, NAVIDEÑOS Y DECORATIVOS E ILUMINACIONES ESPECIALES.
- D) REALIZAR CONGRESOS, CONVENCIONES, SEMINARIOS SIMPOSIOS, TALLERES Y CAPACITACIONES DE TODO TIPO, INTERMEDIANDO LA CONTRATACIÓN DE CUALQUIER BIEN O SERVICIO QUE FUESE NECESARIO.
- E) DISEÑAR, ACONDICIONAR Y REMODELAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES PARA REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES O DEPORTIVAS, INTERMEDIANDO LA CONTRATACIÓN DE CUALQUIER BIEN O SERVICIO QUE FUESE NECESARIO.
- F) ADMINISTRAR, CONSERVAR Y SALVAGUARDAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE DIFERENTE DESTINACIÓN, TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS, CON Y SIN ÁNIMO DE LUCRO.

EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA CORPORACIÓN PODRÁ:

- 1. CONCERTAR, CONJUNTA O SEPARADAMENTE, CON JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES, JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, ENTIDADES DE CARÁCTER CÍVICO O SOCIAL, SINDICATOS, ORGANIZACIONES, AGREMIACIONES Y ASOCIACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS CON INTERESES COMUNITARIOS, LA REALIZACIÓN DE EVENTOS O PROGRAMACIONES QUE TENGAN QUE VER CON SU COMUNIDAD.
- 2. ASOCIARSE, ADQUIRIR O SUSCRIBIR OBLIGACIONES CON EMPRESAS PARA EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE EVENTOS, ESPECTÁCULOS O PROGRAMACIONES ESPECIALES.
- 3. CELEBRAR O EJECUTAR EN GENERAL TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS, CONVENIOS, ASESORÍAS, ACUERDOS, ALIANZAS ESTRATÉGICAS, ASOCIACIONES Y UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS QUE SIRVAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROPÓSITOS.
- 4. COMPRAR, PERMUTAR O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES DE CONTADO O A PLAZOS, UTILIZANDO PARA ELLO CUALQUIERA DE LOS MEDIOS LEGALES.
- 5. RECIBIR APORTES, DONACIONES, CONTRIBUCIONES Y AUXILIOS DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR LA LEY

CERTIFICA

LA CORPORACIÓN TENDRÁ UN GERENTE DESIGNADO POR LA ASAMBLEA. EL GERENTE TENDRÁ UN SUPLENTE TAMBIÉN NOMBRADO POR LA ASAMBLEA QUIEN LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS TEMPORALES, CON IGUALES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES. EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DEL GERENTE LO REEMPLAZARÁ EL SUPLENTE EN CALIDAD DE INTERINO, MIENTRAS LA ASAMBLEA ESCOGE EL NUEVO GERENTE EN PROPIEDAD. EL GERENTE TENDRÁ UNA VINCULACIÓN LABORAL MEDIANTE CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO.





**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**

Fecha expedición: 12 de Noviembre de 2019 02:15:07 PM

CERTIFICA

SON FUNCIONES DEL GERENTE: A) REPRESENTAR A LA CORPORACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE Y CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES; B) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU ESTUDIO Y APROBACIÓN LOS PROGRAMAS DE LA CORPORACIÓN, SU PRESUPUESTO, LAS CUENTAS, BALANCES, ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS Y LOS REGLAMENTOS INTERNOS QUE ESTIME CONVENIENTE PARA LA BUENA MARCHA DE LA CORPORACIÓN; C) LLEVAR A CABO LOS PROGRAMAS QUE APRUEBE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA PROMOCIÓN, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE LA FERIA DE CALI, DE TODO TIPO DE FERIAS, CERTÁMENES, ESPECTÁCULOS Y FESTELOS DE EVENTOS Y PROGRAMAS DEPORTIVOS, CULTURALES, CIENTÍFICOS, ARTÍSTICOS DE EVENTOS RELACIONADOS CON LA ECOLOGÍA, RECURSOS NATURALES Y DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE RECREACIÓN; D) DIRIGIR LAS FINANZAS, DE ACUERDO CON LOS PRESUPUESTOS Y LAS POLÍTICAS APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA; E) CELEBRAR LOS CONTRATOS Y EJECUTAR LOS ACTOS EN QUE LA CORPORACIÓN SEA PARTE Y QUE SE AJUSTE A LOS ESTATUTOS Y SUSCRIBIR LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS O DOCUMENTOS; F) ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN BANCOS Y GIRAR SOBRE ELLAS; G) PROVEER LOS CARGOS CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y PROMOVER A LOS FUNCIONARIOS RESPECTIVOS; H) VIGILAR LA MARCHA DE LA CORPORACIÓN E INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS Y SOBRE CUALQUIER ASUNTO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO; I) INFORMAR OPORTUNA Y EXACTAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD O DEFICIENCIA QUE NOTE Y QUE CONSIDERE QUE NO ESTÁ EN SU MANOS SUBSANAR; J) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; K) CONVOCAR A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; L) ELABORAR Y SOMETER A APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE CORFECALI; M) LAS DEMAS QUE DELEGUE O SEÑALA LA JUNTA DIRECTIVA.

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: M) AUTORIZAR A LA GERENCIA PARA CONTRAER OBLIGACIONES POR SUMAS SUPERIORES A 900 SMMLV.

CERTIFICA

Por Acta No. 198 del 21 de febrero de 2013, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2013 No. 699 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	LUZ ADRIANA LATORRE QUINTERO	C.C.31953453

Por Acta No. 046 del 26 de agosto de 2019, de la Asamblea De Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2019 No. 2480 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE SUPLENTE	JHON JAIRO GALVEZ OSORIO	C.C.75070004

383 A



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 12 de Noviembre de 2019 02:15:07 PM

CERTIFICA

Por Decreto No. 4110.20.0107 del 22 de febrero de 2016, de Alcaldía Municipal de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 2016 No. 529 del Libro I

Por Acta No. 039 del 12 de abril de 2016, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2016 No. 1361 del Libro I

Por Decreto No. 4112010.20.0137 del 03 de marzo de 2017, de Alcaldía Municipal de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2017 No. 146 del Libro III

Por Acta No. 42 del 27 de julio de 2017, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2017 No. 7512 del Libro I

Por Decreto No. 4112.010.20.0172 del 10 de abril de 2018, de Alcaldía Municipal de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2018 No. 1718 del Libro I

Por Decreto No. 4112.010.20.0640 del 02 de noviembre de 2018, de Alcaldía Municipal de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2018 No. 3715 del Libro I

FUE(ON) _NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NORMAN MAURICE ARMITAGE CADAVID	C.C.14446558
RODRIGO ZAMORANO SANCLEMENTE	C.C.19249691
MARTHA LUCIA VILLEGAS VASQUEZ	C.C.66847915
LUZ ADRIANA BETANCOURT LORZA	C.C.29756503
ALVARO JOSE ALVAREZ NAVIA	C.C.10479045
CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR	Nit.890316344-5
SOCIEDAD PLAZA DE TOROS DE CALI S.A.	Nit.890301509-8
CALI-VALLE DEL CAUCA CONVENTION AND VISITORS BUREAU	Nit.890331168-8
ESCUELA DE TAUROMAQUIA	Nit.800144791-8

SUPLENTES

RODOLFO GOMEZ CONCHA	C.C.16662055
ANGELICA MAYOLO OBREGON	C.C.1143829910
ISABELLA PRIETO BERNARDI	C.C.31932140
ANDREA BUENAVENTURA BORRERO	C.C.31951038
MARIA ISABEL ARABIA WARTENBERG	C.C.67013519
FUNDACION PARA LA EDUCACION Y EL DESARROLLO SOCIAL - FES	Nit.890303666-5
ADELAIDA MARIA URIBE DEL RIO	C.C.65761876
COMITE INTERGREMIAL Y EMPRESARIAL DEL VALLE DEL CAUCA	Nit.830507085
INTERVALLE	Nit.805012896-4





**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**

Fecha expedición: 12 de Noviembre de 2019 02:15:07 PM

CERTIFICA

Por Acta No. 035 del 30 de abril de 2012, de la Asamblea, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2012 No. 1872 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL FIRMA	GONZALO MILLAN C. & ASOCIADOS, AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.	Nit.890309421

Por Documento privado del 24 de mayo de 2012, de la Gonzalo Millan C. & Asociados, Auditores Y Consultores De Negocios, S. A., inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2012 No. 1873 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CONSTANTINO CASTRO CATAÑO	C.C.16215812

Por Documento privado del 24 de noviembre de 2015, de la Gonzalo Millan C. & Asociados, Auditores Y Consultores De Negocios, S. A., inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2015 No. 2711 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	SANDRA PATRICIA MARTINEZ CABRERA	C.C.67017010

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017, INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 05 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NRO. 6790 DEL LIBRO I, LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI CON NIT 890399001 PRESENTA RENUNCIA AL OCTAVO RENGLON SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA

QUE LA Entidad EFECTUO LA RENOVACION DE SU INSCRIPCION EL 12 DE Marzo DE 2019 .

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.



Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 12 de Noviembre de 2019 02:15:07 PM

EMCALI

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR SU CONTENIDO INGRESANDO A <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DADO EN CALI A LOS 12 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 HORA: 02:15:07 PM





385

3802

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 100-CIA- -2019 ENTRE
EMCALI EICE ESP Y CORPORACION DE EVENTOS FERIAS
Y ESPECTACULOS DE CALI-CORFECALI**

Entre los suscritos, GUSTAVO ADOLFO JARAMILLO VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.94'446.081 expedida en Cali (V) actuando en su condición de Gerente General y representante legal de las EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI -EMCALI EICE ESP, calidad que acredita mediante Decreto Municipal 4112.010.020.368 del 24 de mayo de 2017, en representación de EMCALI y LUZ ADRIANA LATORRE QUINTERO, identificada con la cedula de ciudadanía No 31'953.453 expedida en Cali (V), que actúa en condición de Gerente de la CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI - CORFECALI - NIT 800152075-6 (en adelante "CORFECALI"), manifestamos que hemos acordado celebrar el presente contrato interadministrativo, previos los siguientes antecedentes: a) Que en cumplimiento de los principios corporativos establecidos en el Plan Estratégico y teniendo en cuenta que se quiere proyectar la imagen de una Empresa renovada, sólida, viable, autosuficiente y orientada al cliente, cumpliendo con los lineamientos estratégicos en materia comercial, desarrollando un posicionamiento de la marca "EMCALI" que comunique adecuadamente la razón de ser de la empresa, la temporada de la Feria de Cali se ha consolidado como una de las mayores tradiciones de la ciudad desde hace 61 años, pues se ha convertido en el espacio de encuentro cultural y artístico donde confluyen artistas, músicos, bailarines y el público en general, generando un clima de alegría, con salsa, desfiles, presentaciones y un sinnúmero de actividades que pondrán a vibrar a la ciudad de Cali. Se convierte en una época propicia para el turismo, pues los visitantes extranjeros llegan atraídos por el clima de la ciudad y los festejos de la herencia cultural, con procesos encaminados a la equidad e inclusión y acciones que reconocen la diversidad social, cultural y económica. b) Que desde esta perspectiva, la participación de EMCALI en la feria que realizará CORFECALI este año contribuye al proceso de construcción de marca desde los siguientes frentes, los cuales contribuirán a que EMCALI sea percibida en la comunidad como: a) Una organización renovada e innovadora. b) Fortalecida financieramente. c) Una empresa comprometida con el desarrollo de Cali, su comunidad y los ciudadanos. d) Una compañía cercana a la comunidad y comprometida con su bienestar. e) Un ícono de orgullo y referente para la ciudad. f) Una organización que ha retomado su rol de liderazgo en la ciudad. c) Que teniendo en cuenta que la temporada y eventos de fin de año es una oportunidad comercial de altísimo potencial y sabiendo además que la FERIA DE CALI es el evento de tradición ciudadana y de renombre internacional siendo el más importante realizado en el año, optamos por participar con presencia de imagen publicitaria. La presencia de marca en eventos y campañas de ciudad permiten incrementar el Top of Mind y el Top of Heart o recordación de marca en la mente del consumidor y en el corazón, respectivamente, logrando así ser la primera opción en nuestro público objetivo al momento de escoger su proveedor de servicios y generando sentido de pertenencia y amor por la marca en los habitantes de la ciudad de Cali, resaltando los valores diferenciales que se tiene. d) Que en estos eventos programados en el marco de la Feria se reúnen públicos de todos los estratos socioeconómicos, de diversos niveles educativos, así como diversos en intereses, razas, edades, procedencias, entre otros. En medio de tal diversidad hay un punto en común para

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 100-CIA-1802-2019 ENTRE EMCALI EICE ESP Y CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI-CORFECALI

todos, la Sexagésima Feria de Cali es el instrumento o vehículo, por el cual se reconoce a la ciudad como espacio de congregación, con procesos encaminados a la equidad e inclusión, con acciones que reconocen la diversidad social, cultural y económica. Este ambiente alegre y festivo es además un vehículo propicio para visibilizar mensajes de interés; motivo por el cual el evento es un gran atractivo para empresas públicas y privadas que desean promocionar o posicionar productos y servicios; mediante las más diversas estrategias pues teniendo el público cautivo y reunido en los espacios propios de la Feria es posible crear estrategias de mercadeo y publicidad que lleven mensajes específicos según cada nicho abordado. f) Que CORFECALI por intermedio de su Gerente ha presentado a EMCALI una propuesta comercial para la participación activa de la marca EMCALI en los diferentes eventos que se llevarán a cabo durante la Sexagésima Segunda Feria de Cali 2019, la cual fue aceptada por EMCALI. g) Que CORFECALI es una persona jurídica, sin ánimo de lucro de carácter mixto del orden Municipal, de acuerdo con los estatutos de constitución y el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Cali, la cual tiene como principal objetivo la promoción, comercialización, organización y desarrollo de la Feria tradicional de Cali y eventos culturales recreativos entre otros. h) Que para esta contratación se cuenta con el CDP No. 201906405 del 14 de Noviembre de 2019. i) Que esta modalidad contractual se encuentra regulada en el literal g) del artículo 25 del Manual de Contratación Resolución – Resolución JD-No.0043 del 15 de diciembre de 2016. Por lo anterior, las partes acuerdan celebrar el presente contrato que se registrará por las siguientes cláusulas: PRIMERA – OBJETO: El objeto del presente contrato es la vinculación y participación comercial de la MARCA EMCALI en las diferentes actividades y eventos programados y liderados por CORFECALI en la temporada de fin de año 2019, de acuerdo con la oferta presentada por esta, la cual forma parte integral del contrato. PARAGRAFO: ALCANCE DEL OBJETO: En desarrollo del objeto de este Contrato, CORFECALI se obliga con EMCALI a garantizar la presencia y posicionamiento de MARCA en las diferentes actividades y eventos de la Feria programada, tal como se detalla en la oferta presentada, así: a) En impresos y en sitio web. b) En video y televisión - 20 Spots 15' promocionales en TV regional previos a la Feria; 20 Comerciales sólidos de 15' segundos en la transmisión de eventos de Feria (tres transmisiones); mención del patrocinador en transmisiones; 3 wipes por cada transmisión de TV. c) En graderías desfiles de la feria. d) Presencia en eventos de feria. Derecho de EMCALI a brandear en la sede del encuentro de melómanos y coleccionistas; EMCALI por su parte se compromete a instalar el servicio de Internet dedicado para la zona de periodistas que se ubica en el recorrido de los desfiles en el separador vial de la autopista suroriental y en el evento de Melómanos y Coleccionistas del 25 al 30 de diciembre, en las canchas de baloncesto de la Unidad Deportiva Jaime Aparicio. SEGUNDA – PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de Diciembre de 2019, siendo la fecha de inicio aquella en la cual las partes suscriben el acta correspondiente. TERCERA – VALOR: El valor de este contrato es Mil trescientos nueve millones m/cte (\$1.309'000.000.00) incluido IVA. CUARTA - FORMA DE PAGO: EMCALI pagará el valor del contrato a la terminación del mismo, previo recibo a satisfacción del servicio prestado, por parte del supervisor. PARAGRAFO: EMCALI descontará de las facturas, cualquier gravamen de acuerdo con la



**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 100-CIA- 802-2019 ENTRE
EMCALI EICE ESP Y CORPORACION DE EVENTOS FERIAS
Y ESPECTACULOS DE CALI-CORFECALI**

Ley, Ordenanzas del Departamento del Valle del Cauca, Acuerdos del Concejo de Santiago de Cali, reglamentos y estatutos; debe realizarse igualmente, los descuentos por Retención en la Fuente, estampillas por todo concepto y los demás autorizados por la Ley, los cuales serán efectuados directamente por la Tesorería de EMCALI con cargo al contratista.

QUINTA - SUPERVISION Y FUNCIONES: La supervisión del contrato estará a cargo de la Gerente Comercial y Gestión al Cliente y tendrá, entre otras funciones, las siguientes: a) Vigilar que se ejecute el objeto contractual en un todo de acuerdo con la oferta y el presente contrato de conformidad con lo estipulado en la Norma Complementaria No.8 de la Resolución GG-00284 del 31 de marzo de 2017 y normas internas que lo complementen y adicionen. b) Tener en cuenta lo estipulado en el Artículo 84 de la ley 1474 de 2011 y Artículos 34, 35 y 36 de la ley 734 de 2002. c) Incorporar al expediente contractual de conformidad con lo previsto por el artículo 15 del Manual de Contratación de EMCALI aprobado mediante la Resolución No. JD-00043 del 15 de diciembre de 2016 y demás modificaciones, todos los documentos contractuales que se produzcan en desarrollo del contrato y remitir a la Secretaria General – Gestión Documental, al finalizar la ejecución del mismo, el acta de recibo final de bienes y servicios que contenga el cumplimiento del objeto, plazo y actividades cumplidas.

SEXTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista al firmar este contrato declara que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional, legal reglamentaria o estatutaria para celebrar este contrato; si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, este cederá el presente contrato previa autorización escrita de EMCALI, si ello no fuere posible, renunciara a su ejecución.

SEPTIMA - PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: Con la firma del presente contrato se entiende que el contratista declara bajo la gravedad de juramento que está cumpliendo con sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, que de acuerdo con la Ley le corresponde y que lo continuará haciendo durante la vigencia de este contrato.

PARAGRAFO: El supervisor en el acta de liquidación deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

OCTAVA - GARANTIAS: Una vez perfeccionado el contrato y como requisito para la ejecución del mismo, el contratista constituirá a favor de EMCALI una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia en formato de garantía para Empresas de Servicios Públicos, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del mismo. El contratista podrá en su defecto constituir una garantía o un aval bancario. En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá contener el siguiente texto: "la presente garantía será pagada por el garante a la vista, en la fecha en la cual EMCALI EICE ESP presente la reclamación formal" El porcentaje y vigencia de los amparos en cuanto a los siguientes riesgos, deberá ser así: Cumplimiento por el 20% del valor del contrato y con vigencia igual plazo del contrato y tres (3) meses más.

NOVENA - CLAUSULA PENAL: (i) **APREMIO:** En ejercicio de la autonomía de su voluntad, las partes acuerdan libre, expresa e irrevocablemente la acusación y efectividad de la cláusula penal de apremio en caso de mora, retrasos o incumplimientos parciales, tardíos o defectuosos de las

Mi

kel



**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 100-CIA-1802-2019 ENTRE
EMCALI EICE ESP Y CORPORACION DE EVENTOS FERIAS
Y ESPECTACULOS DE CALI-CORFECALI**

obligaciones contraídas en virtud del presente contrato que sean imputables al CONTRATISTA. Por lo tanto, EMCALI podrá hacer exigible estos apremios sucesivos al CONTRATISTA por cada semana, día u hora de retraso (Dependiendo del tiempo requerido de la actividad que se ejecuta conforme al cronograma correspondiente), por un valor equivalente al 0.5% del valor total correspondiente, sin exceder el 10% de su valor total. Para efectos de la aplicación de la cláusula penal de apremio, EMCALI y/o la supervisión o interventoría verificarán semanalmente el cumplimiento del cronograma y obligaciones a cargo del CONTRATISTA, de acuerdo con lo señalado en las condiciones de la contratación, la oferta presentada por el CONTRATISTA y las cláusulas del contrato. Para efectos de que EL CONTRATISTA cancele los valores por concepto de cláusula penal de apremio no se requiere que EMCALI lo constituya en mora, el simple retardo imputable al CONTRATISTA dará origen al pago o compensación de las sumas previstas en esta cláusula. El CONTRATISTA autoriza que EMCALI descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la cláusula penal de apremio. De no existir tales saldos a favor del CONTRATISTA o de no resultar éstos suficientes para cubrir la totalidad del valor de la cláusula penal de apremio, EMCALI podrá obtener el pago total o parcial de la cláusula penal haciendo efectiva la garantía de cumplimiento para lo cual seguirá el procedimiento indicado en la cláusula procedimiento para exigir el pago de la cláusula penal de apremio y/o cláusula penal pecuniaria o mediante el ejercicio de las acciones legales pertinentes. (ii) PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato que sean imputables al CONTRATISTA, se causará a cargo del contratista y a favor de EMCALI, una pena pecuniaria equivalente al 20% del valor del contrato. Esta pena tiene carácter compensatorio como estimación anticipada de perjuicios. No obstante lo anterior, EMCALI podrá pedir: A) El cumplimiento de la obligación incumplida, ya que con el pago de la pena no se entiende extinguida aquella. B) Indemnización de perjuicios que no se alcancen a cubrir con el valor de la pena, siempre que aquellos le sean atribuibles al CONTRATISTA, se encuentren debidamente cuantificados y demostrados dentro de la instancia judicial correspondiente. (iii) PROCEDIMIENTO PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: El presente contrato presta mérito ejecutivo, constituyendo una obligación clara, expresa y actualmente exigible; por consiguiente, para el cobro de la CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA bastará con la presentación por vía de un proceso ejecutivo de un ejemplar del presente documento acompañado de la manifestación del incumplimiento, por lo que EL CONTRATISTA renuncia expresamente con la firma de este contrato a la constitución en mora. Así mismo para el pago de la CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA procede la compensación por ministerio de la Ley tal como lo dispone el artículo 1715 del Código Civil. PARAGRAFO: Cuando EMCALI considere que EL CONTRATISTA ha incurrido en un presunto incumplimiento, se llevará a cabo un procedimiento previo su declaratoria por parte de EMCALI, con el lleno de las garantías que implica el debido proceso, permitiendo en todo caso al contratista conocer los motivos y asegurando su derecho a la defensa. DECIMA - LIQUIDACION: La liquidación del contrato deberá realizarse dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de la terminación



1802

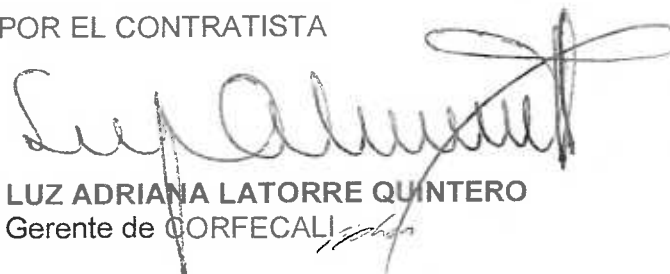
**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 100- CIA- -2019 ENTRE
EMCALI EICE ESP Y CORPORACION DE EVENTOS FERIAS
Y ESPECTACULOS DE CALI-CORFECALI**

del mismo, sin perjuicio del plazo de caducidad establecido en la ley. DECIMO PRIMERA - IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de este contrato se pagara con cargo al ítem Presupuestal No.202929200.C7F1.1000.1220012 de la presente vigencia. DECIMO SEGUNDA - REGIMEN LEGAL: El presente contrato se registrá por las leyes 142 y 143 de 1994, 1341 de 2009, el Manual de Contratación de EMCALI expedido mediante la Resolución No. JD-0043 del 15 de diciembre de 2016, sus modificaciones y las normas complementarias. La Ley 80 de 1993 se aplicará de manera exclusiva en cuanto se refiere a régimen de inhabilidades e incompatibilidades. DECIMO TERCERA - PERFECCIONAMIENTO: Este Contrato se considera perfeccionado cuando haya acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y sea firmado por las partes. DECIMO CUARTA - EJECUCIÓN: Para su ejecución se requiere una vez perfeccionado lo siguiente: a) Aprobación de las Garantías por parte de EMCALI y b) Existencia del registro presupuestal. DECIMO QUINTA - DOMICILIO.- Para todos los efectos del cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato se señala como domicilio la ciudad de Santiago de Cali, República de Colombia. Para constancia se firma por las partes intervinientes en Santiago de Cali, en la fecha que aparece al pie de las firmas.

POR EMCALI,

POR EL CONTRATISTA


GUSTAVO ADOLFO JARAMILLO VELÁSQUEZ.
Gerente General


LUZ ADRIANA LATORRE QUINTERO
Gerente de CORFECALI

10 DIC 2019

 Elaboró: Raúl Javier Buchelly Rivas – Profesional Administrativo I Dirección Jurídica
Revisó: Diana Lucero Mejía R – Coord. Contratación / Marcela Ramírez Samiento – Directora Jurídica
Aprobó: Sandra Lorena Álvarez Castellón.- Secretaria General 



EMCALI

MEMBERSHIP

MEMBERSHIP INFORMATION

DOCUMENTO : 103 - 201907671

FECHA: 13 - 12 - 2019

TERCERO : 800152075 6 CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI

DOC_SOPORTE: 01 CONTRATO 100-CIA-1802-2019

Plazo (Dias): 17

DESCRIPCION DEL GASTO:

EN DESARROLLO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO CORFECALI SE OBLIGA CON EMCALI A GARNTIZAR LA PRECENCIA POSICIONAMIENTO DE MARCA EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS DE LA FERIA PROGRAMADA TAL COMO S DETALLA EN LA OFERTA PRESENTADA, PLAZO 30-12-2019

CERTIFICADO	IMPUTACION	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	NPAS	VALOR COMPROMISO
102 - 201906405 -1	202929200.C7F1.1000.1220012	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	202908158	1,309,000,000.00

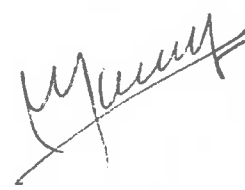
TOTAL REGISTRO : 1,309,000,000.0

VALOR TOTAL : MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES PESO(S) CON 0/100 M/CTE

YAMILETH PEREA CARDENAS

ELABORADO POR

Estado del Documento: ACTIVO.





EMCALI
EICE - ESP

MEMBER

EMCALI



De: Alfonso Jimenez Velasquez
Enviado el: viernes, 15 de noviembre de 2019 09:03 a.m.
Para: Wilter Garcia Guzman
Asunto: RE: CONCEPTO DE SEGUROS

Al efectuarse un pago antes de prestarse el servicio, es pago anticipado, los amparos sugeridos para este contrato son:

CUMPLIMIENTO: Valor asegurado 20% del valor del contrato, vigencia plazo del contrato y 3 meses más.
PAGO ANTICIPADO: Valor asegurado 100% del valor anticipado, vigencia plazo del contrato y 3 meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES: Valor asegurado 10% del valor del contrato, vigencia plazo del contrato y 3 años más.

Saludos
Alfonso

EMCALI

De: Wilter Garcia Guzman <wgarcia@emcali.com.co>
Enviado: jueves, 14 de noviembre de 2019 4:21 p. m.
Para: Alfonso Jimenez Velasquez <alfjimenez@emcali.com.co>
Asunto: RE: CONCEPTO DE SEGUROS

Buenas tardes, Doctor Alfonso, este contrato no tiene pago anticipado, la forma de pago es de 50% al inicio del contrato y 50% al final, pero no pago anticipado.

Esa Poliza creo que no debe ir

Gracias,

WILTER GARCIA GUZMAN
Auxiliar General de Oficina
Gerencia Area Comercial y
Gestión al Cliente
Telefono: 899 43 74



De: Alfonso Jimenez Velasquez
Enviado el: jueves, 14 de noviembre de 2019 04:16 p.m.
Para: Wilter Garcia Guzman
Asunto: RE: CONCEPTO DE SEGUROS

Buenas tardes garantías sugeridas:

CUMPLIMIENTO: Valor asegurado 20% del valor del contrato, vigencia plazo del contrato y 3 meses más.
PAGO ANTICIPADO: Valor asegurado 100% del valor anticipado, vigencia plazo del contrato y 3 meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES: Valor asegurado 10% del valor del contrato, vigencia plazo del contrato y 3 años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Valor asegurado 200 SMMLV, vigencia plazo del contrato y 3 meses más.

Saludos,

De: Wilter Garcia Guzman
Enviado el: Jueves, 14 de noviembre de 2019 11:27 a. m.
Para: Alfonso Jimenez Velasquez
Asunto: CONCEPTO DE SEGUROS

Buenos dias, de acuerdo a instrucciones de la Dra. Ana Cristina Uribe Aguilar, y de la manera más cordial, me permito solicitar se dé concepto de garantías a solicitar del proceso de contratación que se relaciona a continuación:

OBJETO	ALCANCE	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES AJUNAR ESFUERZOS CON LA VINCULACIÓN DE LA MARCA EMCALI EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS Y LIDERADOS POR CORFECALI EN LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO 2019, TENIENDO EN CUENTA LA JUSTIFICACIÓN Y LA OFERTA PRESENTADA LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.	POSICIONAMIENTO Y PRESENCIA DE MARCA: 1. PRESENCIA EN IMPRESOS: SEIS AVISOS DE PRENSA, UNA PAGINA COMPLETA FULL COLOR EN LA REVISTA OFICIAL DE LA FERIA, LOGO DE EMCALI IMPRESO (AFICHES, VOLANTES PROGRAMACION, BOLETINES DE PRENSA, MANGA CAMISETAS, FALDON). 2. PRESENCIA EN LA WEB: PRESENCIA DE MARCA EN SITIO WEB Y REDES (ESPACIO PARA PATROCINADORES, PÁGINA WEB CORFECALI - FERIA DE CALI, BANNER, REDES SOCIALES DE LA FERIA), DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA ENERO 2020. 3. PRESENCIA EN VIDEO Y TELEVISION: 20 SPOTS 15" PROMOCIONALES EN TV REGIONAL PREVIO A LA FERIA, 20 COMERCIALES SÓLIDOS DE 15" SEGUNDOS EN LA TRANSMISIÓN DE EVENTOS DE FERIA (TRES TRANSMISIONES), MENCIÓN DEL PATROCINADOR EN TRANSMISIONES, 3 WIPE POR CADA TRANSMISIÓN DE TV, 20 SPOTS RADIO X 1 MES. 4. PRESENCIA EN GRADERIAS DESFILES DE LA FERIA: UNA GRADERIA DE 700 PUESTOS EN LOS DESFILES DE LA AUTOPISTA DE LA FERIA, CON BOLETERIA EXPEDIDA A NOMBRE DE EMCALI, DERECHO A BRANDING Y ACTIVACIONES EN LA GRADERIA, MATERIAL SUMINISTRADO POR EMCALI. 5. PRESENCIA EN EVENTOS DE FERIA: HASTA DOS VEHICULOS CON MÚSICA (SALSA) Y LUZ EN EL SALSÓDRIMO, CARNAVAL DE CALI MEJO, AUTOS CLÁSICO Y ANTIGUOS, EMCALI SUMINISTRARÁ VEHICULO, MATERIAL Y PERSONAL. MENCIONES EN LAS TARIMAS DE FERIA: 5-MELOMANOS Y COLECCIONISTAS, 4-CALLE DE LA FERIA, 37-FERIA RURAL Y COMUNERA, TEXTOS SUMINISTRADOS POR EMCALI. PRESENCIA EN VIDEO DE PANTALLA DE TARIMAS, LOGOS Y SPOT EN PANTALLA: 5-MELOMANOS Y COLECCIONISTAS, 4-CALLE DE LA FERIA, 37-FERIA RURAL Y COMUNERA, VIDEOS SUMINISTRADOS POR EMCALI. BTL - ACTIVACIÓN DE MERCHANDISING, MATERIAL POP, DDS DUMMIES, PRESENCIA DE MOBILIARIO CON MARCAS DE EMCALI POR EVENTO DE TARIMA, 5-MELOMANOS Y COLECCIONISTAS, 4-CALLE DE LA FERIA Y LOS 37 EVENTOS DE LA FERIA RURAL Y COMUNERA. PRESENCIA EN EL CIRCUITO DE LANZAMIENTO (1 LOCAL, 1 NACIONAL). DERECHO A INSTALAR UN STAND POR 5 DIAS EN EL ENCUENTRO DE MELOMANDS Y COLECCIONISTAS.	\$ 1,309.003.000	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DEL 25 AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2019	EMCALI PAGARA A CORFECALI EL VALOR DEL CONTRATO, ASI: EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y EL SETENTA POR CIENTO (50%) RESTANTE AL FINALIZAR EL CONTRATO, PREVIO INFORME FINAL RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL MISMO. PARAGRAFO: SERÁ A CARGO DE CORFECALI CUALQUIER PAGO QUE, DE ACUERDO CON LA LEY, ORDENANZAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, ACUERDOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, ESTAMPILLAS POR TODO CONCEPTO, REGLAMENTOS, ESTATUTOS, IMPUESTOS Y RETENCIONES, DEBA EFECTUARSE, LOS MISMOS QUE EMCALI DEDUCIRÁ DEL VALOR DE CADA ACTA DE PAGO.

Gracias,

WILTER GARCIA GUZMAN
Auxiliar General de Oficina
Gerencia Area Comercial y
Gestión al Cliente
Telefono: 899 43 74



Por favor no imprima este mensaje si no es necesario. Proteger el medio ambiente es responsabilidad de todos.

Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial de EMCALI EICE ESP, en consecuencia, el que ilícitamente lo use antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones establecidas en la Ley. El uso del mensaje solo está permitido de manera exclusiva e individual para su destinatario. Si usted no es el destinatario de este correo, por favor bórralo inmediatamente y comuníquelo al remitente. EMCALI EICE ESP no se hace responsable de información, opiniones o criterios personales que el usuario transmita mediante el correo corporativo.

Por favor no imprima este mensaje si no es necesario. Proteger el medio ambiente es responsabilidad de todos.

Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial de EMCALI EICE ESP, en consecuencia, el que ilícitamente lo use antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones establecidas en la Ley. El uso del mensaje solo está permitido de manera exclusiva e individual para su destinatario. Si usted no es el destinatario de este correo, por favor bórralo inmediatamente y comuníquelo al remitente. EMCALI EICE ESP no se hace responsable de información, opiniones o criterios personales que el usuario transmita mediante el correo corporativo.

Por favor no imprima este mensaje si no es necesario. Proteger el medio ambiente es responsabilidad de todos.

Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial de EMCALI EICE ESP, en consecuencia, el que ilícitamente lo use antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones establecidas en la Ley. El uso del mensaje solo está permitido de manera exclusiva e individual para su destinatario. Si usted no es el destinatario de este correo, por favor bórralo inmediatamente y comuníquelo al remitente. EMCALI EICE ESP no se hace responsable de información, opiniones o criterios personales que el usuario transmita mediante el correo corporativo.

Por favor no imprima este mensaje si no es necesario. Proteger el medio ambiente es responsabilidad de todos.

Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial de EMCALI EICE ESP, en consecuencia, el que ilícitamente lo use antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones establecidas en la Ley. El uso del mensaje solo está permitido de manera exclusiva e individual para su destinatario. Si usted no es el destinatario de este correo, por favor bórralo inmediatamente y comuníquelo al remitente. EMCALI EICE ESP no se hace responsable de información, opiniones o criterios personales que el usuario transmita mediante el correo corporativo.

De: Santos Olmedo Martínez
Enviado el: lunes, 19 de noviembre de 2019 08:27 a.m.
Para: Wilter Garcia Guzman
CC: contactos@emcali.net.co; Jhon Jairo Muriel Arboleda
Asunto: RE: CONCEPTO TRIBUTARIO

Distinguido ingeniero WILTER
De acuerdo a información aportada por la CORPORACION FERIA DE CALI, especialmente el certificado de cámara de comercio y el RUT y por tratarse de un convenio interadministrativo y ser esta corporación una entidad sin ánimo de lucro y ente territorial del orden municipal que hará el tratamiento tributario será el siguiente:

Retención en la fuente:

- No aplica retención en la fuente por ser una entidad sin ánimo de lucro.

Impuestos sobre las ventas-IVA.

- Impuestos sobre las ventas-iva, a la tarifa del 19% sobre el valor del contrato.

Retención en ICA.

- No aplica

Estampillas

- Esta exonerada de estampillas Prohospitales, Prounivalle y Pro pacífico, artículo 285 Ordenanza 397 de 2014, en aplicación de los numerales 2 y 3 de la ordenanza 397 de 2014.
- Esta exonerada de Pro cultura y pro desarrollo urbano, artículos 28 y 30 Acuerdo 0434 de 2017.

Cordial saludo,

Santos Olmedo Martínez
Coordinador de impuestos

De: Santos Olmedo Martínez
Enviado el: viernes, 22 de noviembre de 2019 01:33 p.m.
Para: Santos Olmedo Martínez
Asunto: RV: CONCEPTO TRIBUTARIO

Distinguido ingeniero WILTER
De acuerdo a información aportada por la CORPORACION FERIA DE CALI, especialmente el certificado de cámara de comercio y el RUT y por tratarse de un convenio interadministrativo y ser esta corporación una entidad sin ánimo de lucro y ente territorial del orden municipal que hará el tratamiento tributario será el siguiente:

Retención en la fuente:

- No aplica retención en la fuente por ser una entidad sin ánimo de lucro.

Impuestos sobre las ventas-IVA.

- Impuestos sobre las ventas-iva, a la tarifa del 19% sobre el valor del contrato.

Retención en ICA.

- No aplica

Estampillas

- Esta exonerada de estampillas Prohospitales, Prounivalle y Pro pacífico, artículo 285 Ordenanza 397 de 2014, en aplicación de los numerales 2 y 3 de la ordenanza 397 de 2014.
- Esta exonerada de Pro cultura y pro desarrollo urbano, artículos 28 y 30 Acuerdo 0434 de 2017.

Cordial saludo,

Santos Olmedo Martínez
Coordinador de impuestos

De: Santos Olmedo Martínez
Enviado el: martes, 19 de noviembre de 2019 04:45 p.m.
Para: Santos Olmedo Martínez
Asunto: RV: CONCEPTO TRIBUTARIO

De: Wilter Garcia Guzman
Enviado el: jueves, 14 de noviembre de 2019 11:28 a.m.
Para: Santos Olmedo Martínez
Asunto: CONCEPTO TRIBUTARIO

Buenas tardes, de la manera más cordial y siguiendo instrucciones de la Dra Ana Cristina Uribe Aguilar, me permito solicitar se dé concepto tributario (efectos fiscales, estampillas e impuestos que aplican) del proceso de contratación que se relaciona a continuación:

OBJETO	ALCANCE	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES AJUNAR ESFUERZOS CON LA VINCULACIÓN DE LA MARCA EMCALI EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS Y LIDERADOS POR CORFECALI EN LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO 2019, TENIENDO EN CUENTA LA JUSTIFICACIÓN Y LA OFERTA PRESENTADA LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.	POSICIONAMIENTO Y PRESENCIA DE MARCA: 1. PRESENCIA EN IMPRESOS: SEIS AVISOS DE PRENSA, UNA PAGINA COMPLETA FULL COLOR EN LA REVISTA OFICIAL DE LA FERIA, LOGO DE EMCALI IMPRESO (AFICHES, VOLANTES PROGRAMACION, BOLETINES DE PRENSA, MANGA CAMSETAS, FALDON). 2. PRESENCIA EN LA WEB: PRESENCIA DE MARCA EN SITIO WEB Y REDES (ESPACIO PARA PATROCINADORES, PAGINA WEB CORFECALI - FERIA DE CALI, BANNER, REDES SOCIALES DE LA FERIA), DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA ENERO 2020. 3. PRESENCIA EN VIDEO Y TELEVISION: 20 SPOTS 15" PROMOCIONALES EN TV REGIONAL PREVIOS A LA FERIA, 20 COMERCIALES SÓLIDOS DE 15" SEGUNDOS EN LA TRANSMISIÓN DE EVENTOS DE FERIA (TRES TRANSMISIONES), MENCIÓN DEL PATROCINADOR EN TRANSMISIONES, 3 WIPES POR CADA TRANSMISIÓN DE TV, 20 SPOTS RADIO X 1 MES. 4. PRESENCIA EN GRADERIAS DESFILES DE LA FERIA: UNA GRADERIA DE 700 PUESTOS EN LOS DESFILES DE LA AUTOPISTA DE LA FERIA, CON BOLETERIA EXPEDIDA A NOMBRE DE EMCALI, DERECHO A BRANDING Y ACTIVACIONES EN LA GRADERIA, MATERIAL SUMINISTRADO POR EMCALI. 5. PRESENCIA EN EVENTOS DE FERIA: HASTA DOS VEHICULOS CON MÚSICA (SALSA) Y LUZ EN EL SALSÓDROMO, CARNAVAL DE CALI VIEJO, AUTOS CLÁSICO Y ANTIGUOS, EMCALI SUMINISTRARÁ VEHICULO, MATERIAL Y PERSONAL. MENCIONES EN LAS TARIMAS DE FERIA: 5-MELOMANOS Y COLECCIONISTAS, 4-CALLE DE LA FERIA, 37-FERIA RURAL Y COMUNERA, TEXTOS SUMINISTRADOS POR EMCALI. PRESENCIA EN VIDEO DE PANTALLA DE TARIMAS, LOGOS Y SPOT EN PANTALLA: 5-MELOMANOS Y COLECCIONISTAS, 4-CALLE DE LA FERIA, 37-FERIA RURAL Y COMUNERA, VIDEOS SUMINISTRADOS POR EMCALI. STL - ACTIVACIÓN DE MERCHANDISING, MATERIAL POP, DOS DUMMIES, PRESENCIA DE MOBILIARIO CON MARCAS DE EMCALI POR EVENTO DE TARIMA, 5-MELOMANOS Y COLECCIONISTAS, 4-CALLE DE LA FERIA Y LOS 37 EVENTOS DE LA FERIA RURAL Y COMUNERA. PRESENCIA EN EL CIRCUITO DE LANZAMIENTO (1 LOCAL, 1 NACIONAL).	\$ 1.309.000.000	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DEL 25 AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2019	EMCALI PAGARÁ A CORFECALI EL VALOR DEL CONTRATO, ASÍ: EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y EL SETENTA POR CIENTO (50%) RESTANTE AL FINALIZAR EL CONTRATO, PREVIO INFORME FINAL RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL MISMO, PARAGRAFO: SERÁ A CARGO DE CORFECALI CUALQUIER PAGO QUE, DE ACUERDO CON LA LEY, ORDENANZAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, ACUERDOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, ESTAMPILLAS POR TODOS CONCEPTOS, REGLAMENTOS, ESTATUTOS, IMPUESTOS Y RETENCIONES, DEBA EFECTUARSE LOS MISMOS QUE EMCALI DEDUCIRÁ DEL VALOR DE CADA ACTA DE PAGO.

Gracias,

WILTER GARCÍA GUZMAN
Auxiliar General de Oficina
Gerencia Area Comercial y
Gestión al Cliente
Telefono: 899 43 74



Por favor no imprima este mensaje si no es necesario. Proteger el medio ambiente es responsabilidad de todos.

Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial de EMCALI EICE ESP, en consecuencia, el que ilícitamente lo use antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones establecidas en la Ley. El uso del mensaje solo está permitido de manera exclusiva e individual para su destinatario. Si usted no es el destinatario de este correo, por favor bórralo inmediatamente y comuníquelo al remitente. EMCALI EICE ESP no se hace responsable de información, opiniones o criterios personales que el usuario transmita mediante el correo corporativo.

Por favor no imprima este mensaje si no es necesario. Proteger el medio ambiente es responsabilidad de todos.

Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial de EMCALI EICE ESP, en consecuencia, el que ilícitamente lo use antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones establecidas en la Ley. El uso del mensaje solo está permitido de manera exclusiva e individual para su destinatario. Si usted no es el destinatario de este correo, por favor bórralo inmediatamente y comuníquelo al remitente. EMCALI EICE ESP no se hace responsable de información, opiniones o criterios personales que el usuario transmita mediante el correo corporativo.

Por favor no imprima este mensaje si no es necesario. Proteger el medio ambiente es responsabilidad de todos.

Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial de EMCALI EICE ESP, en consecuencia, el que ilícitamente lo use antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones establecidas en la Ley. El uso del mensaje solo está permitido de manera exclusiva e individual para su destinatario. Si usted no es el destinatario de este correo, por favor bórralo inmediatamente y comuníquelo al remitente. EMCALI EICE ESP no se hace responsable de información, opiniones o criterios personales que el usuario transmita mediante el correo corporativo.

Por favor no imprima este mensaje si no es necesario. Proteger el medio ambiente es responsabilidad de todos.

Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial de EMCALI EICE ESP, en consecuencia, el que ilícitamente lo use antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones establecidas en la Ley. El uso del mensaje solo está permitido de manera exclusiva e individual para su destinatario. Si usted no es el destinatario de este correo, por favor bórralo inmediatamente y comuníquelo al remitente. EMCALI EICE ESP no se hace responsable de información, opiniones o criterios personales que el usuario transmita mediante el correo corporativo.



391 88

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 100-CIA-2019 ENTRE
EMCALI EICE ESP Y CORPORACION DE EVENTOS FERIAS
Y ESPECTACULOS DE CALI-CORFECALI**

Entre los suscritos, GUSTAVO ADOLFO JARAMILLO VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.94'446.081 expedida en Cali (V) actuando en su condición de Gerente General y representante legal de las EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI -EMCALI EICE ESP, calidad que acredita mediante Decreto Municipal 4112.010.020.368 del 24 de mayo de 2017, en representación de EMCALI y LUZ ADRIANA LATORRE QUINTERO, identificada con la cedula de ciudadanía No 31'953.453 expedida en Cali (V), que actúa en condición de Gerente de la CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI -CORFECALI - NIT 800152075-6 (en adelante "CORFECALI"), manifestamos que hemos acordado celebrar el presente contrato interadministrativo, previos los siguientes antecedentes: a) Que en cumplimiento de los principios corporativos establecidos en el Plan Estratégico y teniendo en cuenta que se quiere proyectar la imagen de una Empresa renovada, sólida, viable, autosuficiente y orientada al cliente, cumpliendo con los lineamientos estratégicos en materia comercial, desarrollando un posicionamiento de la marca "EMCALI" que comunique adecuadamente la razón de ser de la empresa, la temporada de la Feria de Cali se ha consolidado como una de las mayores tradiciones de la ciudad desde hace 61 años, pues se ha convertido en el espacio de encuentro cultural y artístico donde confluyen artistas, músicos, bailarines y el público en general, generando un clima de alegría, con salsa, desfiles, presentaciones y un sinnúmero de actividades que pondrán a vibrar a la ciudad de Cali. Se convierte en una época propicia para el turismo, pues los visitantes extranjeros llegan atraídos por el clima de la ciudad y los festejos de la herencia cultural, con procesos encaminados a la equidad e inclusión y acciones que reconocen la diversidad social, cultural y económica. b) Que desde esta perspectiva, la participación de EMCALI en la feria que realizará CORFECALI este año contribuye al proceso de construcción de marca desde los siguientes frentes, los cuales contribuirán a que EMCALI sea percibida en la comunidad como: a) Una organización renovada e innovadora. b) Fortalecida financieramente. c) Una empresa comprometida con el desarrollo de Cali, su comunidad y los ciudadanos. d) Una compañía cercana a la comunidad y comprometida con su bienestar. e) Un ícono de orgullo y referente para la ciudad. f) Una organización que ha retomado su rol de liderazgo en la ciudad. c) Que teniendo en cuenta que la temporada y eventos de fin de año es una oportunidad comercial de altísimo potencial y sabiendo además que la FERIA DE CALI es el evento de tradición ciudadana y de renombre internacional siendo el más importante realizado en el año, optamos por participar con presencia de imagen publicitaria. La presencia de marca en eventos y campañas de ciudad permiten incrementar el Top of Mind y el Top of Heart o recordación de marca en la mente del consumidor y en el corazón, respectivamente, logrando así ser la primera opción en nuestro público objetivo al momento de escoger su proveedor de servicios y generando sentido de pertenencia y amor por la marca en los habitantes de la ciudad de Cali, resaltando los valores diferenciales que se tiene. d) Que en estos eventos programados en el marco de la Feria se reúnen públicos de todos los estratos socioeconómicos, de diversos niveles educativos, así como diversos en intereses, razas, edades, procedencias, entre otros. En medio de tal diversidad hay un punto en común para



**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 100-CIA-1802-2019 ENTRE
EMCALI EICE ESP Y CORPORACION DE EVENTOS FERIAS
Y ESPECTACULOS DE CALI-CORFECALI**

todos, la Sexagésima Feria de Cali es el instrumento o vehículo, por el cual se reconoce a la ciudad como espacio de congregación, con procesos encaminados a la equidad e inclusión, con acciones que reconocen la diversidad social, cultural y económica. Este ambiente alegre y festivo es además un vehículo propicio para visibilizar mensajes de interés; motivo por el cual el evento es un gran atractivo para empresas públicas y privadas que desean promocionar o posicionar productos y servicios; mediante las más diversas estrategias pues teniendo el público cautivo y reunido en los espacios propios de la Feria es posible crear estrategias de mercadeo y publicidad que lleven mensajes específicos según cada nicho abordado. f) Que CORFECALI por intermedio de su Gerente ha presentado a EMCALI una propuesta comercial para la participación activa de la marca EMCALI en los diferentes eventos que se llevarán a cabo durante la Sexagésima Segunda Feria de Cali 2019, la cual fue aceptada por EMCALI. g) Que CORFECALI es una persona jurídica, sin ánimo de lucro de carácter mixto del orden Municipal, de acuerdo con los estatutos de constitución y el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Cali, la cual tiene como principal objetivo la promoción, comercialización, organización y desarrollo de la Feria tradicional de Cali y eventos culturales recreativos entre otros. h) Que para esta contratación se cuenta con el CDP No. 201906405 del 14 de Noviembre de 2019. i) Que esta modalidad contractual se encuentra regulada en el literal g) del artículo 25 del Manual de Contratación Resolución – Resolución JD-No.0043 del 15 de diciembre de 2016. Por lo anterior, las partes acuerdan celebrar el presente contrato que se registrará por las siguientes cláusulas: PRIMERA – OBJETO: El objeto del presente contrato es la vinculación y participación comercial de la MARCA EMCALI en las diferentes actividades y eventos programados y liderados por CORFECALI en la temporada de fin de año 2019, de acuerdo con la oferta presentada por esta, la cual forma parte integral del contrato. PARAGRAFO: ALCANCE DEL OBJETO: En desarrollo del objeto de este Contrato, CORFECALI se obliga con EMCALI a garantizar la presencia y posicionamiento de MARCA en las diferentes actividades y eventos de la Feria programada, tal como se detalla en la oferta presentada, así: a) En impresos y en sitio web. b) En video y televisión - 20 Spots 15' promocionales en TV regional previos a la Feria; 20 Comerciales sólidos de 15' segundos en la transmisión de eventos de Feria (tres transmisiones); mención del patrocinador en transmisiones; 3 wipes por cada transmisión de TV. c) En graderías desfiles de la feria. d) Presencia en eventos de feria. Derecho de EMCALI a brandear en la sede del encuentro de melómanos y coleccionistas; EMCALI por su parte se compromete a instalar el servicio de Internet dedicado para la zona de periodistas que se ubica en el recorrido de los desfiles en el separador vial de la autopista suroriental y en el evento de Melómanos y Coleccionistas del 25 al 30 de diciembre, en las canchas de baloncesto de la Unidad Deportiva Jaime Aparicio. SEGUNDA – PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de Diciembre de 2019, siendo la fecha de inicio aquella en la cual las partes suscriben el acta correspondiente. TERCERA – VALOR: El valor de este contrato es Mil trescientos nueve millones m/cte (\$1.309'000.000.00) incluido IVA CUARTA - FORMA DE PAGO: EMCALI pagará el valor del contrato a la terminación del mismo, previo recibo a satisfacción del servicio prestado, por parte del supervisor. PARAGRAFO: EMCALI descontará de las facturas, cualquier gravamen de acuerdo con la



**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 100-CIA-1802-2019 ENTRE
EMCALI EICE ESP Y CORPORACION DE EVENTOS FERIAS
Y ESPECTACULOS DE CALI-CORFECALI**

Ley, Ordenanzas del Departamento del Valle del Cauca, Acuerdos del Concejo de Santiago de Cali, reglamentos y estatutos; debe realizarse igualmente, los descuentos por Retención en la Fuente, estampillas por todo concepto y los demás autorizados por la Ley, los cuales serán efectuados directamente por la Tesorería de EMCALI con cargo al contratista.

QUINTA - SUPERVISION Y FUNCIONES: La supervisión del contrato estará a cargo de la Gerente Comercial y Gestión al Cliente y tendrá, entre otras funciones, las siguientes: a) Vigilar que se ejecute el objeto contractual en un todo de acuerdo con la oferta y el presente contrato de conformidad con lo estipulado en la Norma Complementaria No.8 de la Resolución GG-00284 del 31 de marzo de 2017 y normas internas que lo complementen y adicionen. b) Tener en cuenta lo estipulado en el Artículo 84 de la ley 1474 de 2011 y Artículos 34, 35 y 36 de la ley 734 de 2002. c) Incorporar al expediente contractual de conformidad con lo previsto por el artículo 15 del Manual de Contratación de EMCALI aprobado mediante la Resolución No. JD-00043 del 15 de diciembre de 2016 y demás modificaciones, todos los documentos contractuales que se produzcan en desarrollo del contrato y remitir a la Secretaria General – Gestión Documental, al finalizar la ejecución del mismo, el acta de recibo final de bienes y servicios que contenga el cumplimiento del objeto, plazo y actividades cumplidas.

SEXTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista al firmar este contrato declara que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional, legal reglamentaria o estatutaria para celebrar este contrato; si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, este cederá el presente contrato previa autorización escrita de EMCALI, si ello no fuere posible, renunciara a su ejecución.

SEPTIMA - PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: Con la firma del presente contrato se entiende que el contratista declara bajo la gravedad de juramento que está cumpliendo con sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, que de acuerdo con la Ley le corresponde y que lo continuará haciendo durante la vigencia de este contrato.

PARAGRAFO: El supervisor en el acta de liquidación deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

OCTAVA - GARANTIAS: Una vez perfeccionado el contrato y como requisito para la ejecución del mismo, el contratista constituirá a favor de EMCALI una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia en formato de garantía para Empresas de Servicios Públicos, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del mismo. El contratista podrá en su defecto constituir una garantía o un aval bancario. En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá contener el siguiente texto: "la presente garantía será pagada por el garante a la vista, en la fecha en la cual EMCALI EICE ESP presente la reclamación formal" El porcentaje y vigencia de los amparos en cuanto a los siguientes riesgos, deberá ser así: Cumplimiento por el 20% del valor del contrato y con vigencia igual plazo del contrato y tres (3) meses más.

NOVENA - CLAUSULA PENAL: (i) **APREMIO:** En ejercicio de la autonomía de su voluntad, las partes acuerdan libre, expresa e irrevocablemente la acusación y efectividad de la cláusula penal de apremio en caso de mora, retrasos o incumplimientos parciales, tardíos o defectuosos de las

[Handwritten signatures]



**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 100-CIA-1802-2019 ENTRE
EMCALI EICE ESP Y CORPORACION DE EVENTOS FERIAS
Y ESPECTACULOS DE CALI-CORFECALI**

obligaciones contraídas en virtud del presente contrato que sean imputables al CONTRATISTA. Por lo tanto, EMCALI podrá hacer exigible estos apremios sucesivos al CONTRATISTA por cada semana, día u hora de retraso (Dependiendo del tiempo requerido de la actividad que se ejecuta conforme al cronograma correspondiente), por un valor equivalente al 0.5% del valor total correspondiente, sin exceder el 10% de su valor total. Para efectos de la aplicación de la cláusula penal de apremio, EMCALI y/o la supervisión o interventoría verificarán semanalmente el cumplimiento del cronograma y obligaciones a cargo del CONTRATISTA, de acuerdo con lo señalado en las condiciones de la contratación, la oferta presentada por el CONTRATISTA y las cláusulas del contrato. Para efectos de que EL CONTRATISTA cancele los valores por concepto de cláusula penal de apremio no se requiere que EMCALI lo constituya en mora, el simple retardo imputable al CONTRATISTA dará origen al pago o compensación de las sumas previstas en esta cláusula. El CONTRATISTA autoriza que EMCALI descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la cláusula penal de apremio. De no existir tales saldos a favor del CONTRATISTA o de no resultar éstos suficientes para cubrir la totalidad del valor de la cláusula penal de apremio, EMCALI podrá obtener el pago total o parcial de la cláusula penal haciendo efectiva la garantía de cumplimiento para lo cual seguirá el procedimiento indicado en la cláusula procedimiento para exigir el pago de la cláusula penal de apremio y/o cláusula penal pecuniaria o mediante el ejercicio de las acciones legales pertinentes. (ii) PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato que sean imputables al CONTRATISTA, se causará a cargo del contratista y a favor de EMCALI, una pena pecuniaria equivalente al 20% del valor del contrato. Esta pena tiene carácter compensatorio como estimación anticipada de perjuicios. No obstante lo anterior, EMCALI podrá pedir: A) El cumplimiento de la obligación incumplida, ya que con el pago de la pena no se entiende extinguida aquella. B) Indemnización de perjuicios que no se alcancen a cubrir con el valor de la pena, siempre que aquellos le sean atribuibles al CONTRATISTA, se encuentren debidamente cuantificados y demostrados dentro de la instancia judicial correspondiente. iii) PROCEDIMIENTO PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: El presente contrato presta mérito ejecutivo, constituyendo una obligación clara, expresa y actualmente exigible; por consiguiente, para el cobro de la CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA bastará con la presentación por vía de un proceso ejecutivo de un ejemplar del presente documento acompañado de la manifestación del incumplimiento, por lo que EL CONTRATISTA renuncia expresamente con la firma de este contrato a la constitución en mora. Así mismo para el pago de la CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA procede la compensación por ministerio de la Ley tal como lo dispone el artículo 1715 del Código Civil. PARAGRAFO: Cuando EMCALI considere que EL CONTRATISTA ha incurrido en un presunto incumplimiento, se llevará a cabo un procedimiento previo su declaratoria por parte de EMCALI, con el lleno de las garantías que implica el debido proceso, permitiendo en todo caso al contratista conocer los motivos y asegurando su derecho a la defensa. DECIMA - LIQUIDACION: La liquidación del contrato deberá realizarse dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de la terminación

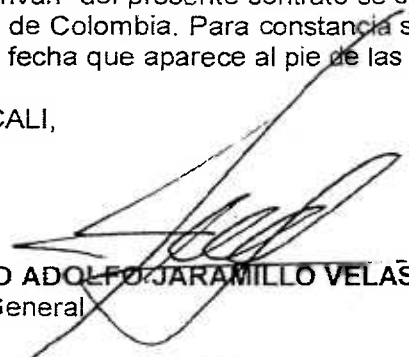


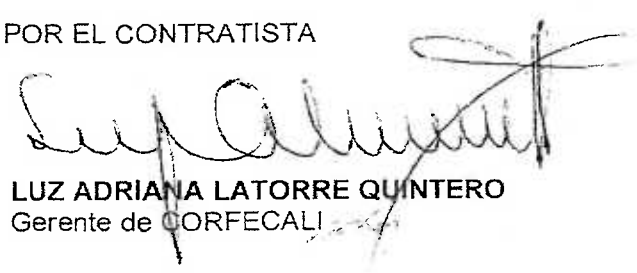
**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 100- CIA- -2019 ENTRE
EMCALI EICE ESP Y CORPORACION DE EVENTOS FERIAS
Y ESPECTACULOS DE CALI-CORFECALI**

del mismo, sin perjuicio del plazo de caducidad establecido en la ley. DECIMO PRIMERA - IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de este contrato se pagara con cargo al ítem Presupuestal No.202929200.C7F1.1000.1220012 de la presente vigencia. DECIMO SEGUNDA - REGIMEN LEGAL: El presente contrato se regirá por las leyes 142 y 143 de 1994, 1341 de 2009, el Manual de Contratación de EMCALI expedido mediante la Resolución No. JD-0043 del 15 de diciembre de 2016, sus modificaciones y las normas complementarias. La Ley 80 de 1993 se aplicará de manera exclusiva en cuanto se refiere a régimen de inhabilidades e incompatibilidades. DECIMO TERCERA - PERFECCIONAMIENTO: Este Contrato se considera perfeccionado cuando haya acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y sea firmado por las partes. DECIMO CUARTA - EJECUCIÓN: Para su ejecución se requiere una vez perfeccionado lo siguiente: a) Aprobación de las Garantías por parte de EMCALI y b) Existencia del registro presupuestal. DECIMO QUINTA - DOMICILIO.- Para todos los efectos del cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato se señala como domicilio la ciudad de Santiago de Cali, República de Colombia. Para constancia se firma por las partes intervinientes en Santiago de Cali, en la fecha que aparece al pie de las firmas.

POR EMCALI,

POR EL CONTRATISTA


GUSTAVO ADOLFO JARAMILLO VELÁSQUEZ.
Gerente General


LUZ ADRIANA LATORRE QUINTERO
Gerente de CORFECALI

10 DIC 2019

 Elaboró: Raúl Javier Buchelly Rivas – Profesional Administrativo I Dirección Jurídica
Revisó: Diana Lucero Mejía R – Coord. Contratación / Marcela Ramírez Sarmiento – Directora Jurídica
Aprobó: Sandra Lorena Álvarez Castellón.- Secretaría General 





DIRECCION DE PRESUPUESTO
REGISTRO PRESUPUESTAL

Página : 1 De 2

DOCUMENTO : 103 - 201907671

FECHA: 13 - 12 - 2019

TERCERO : 800152075 6 CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI

DOC SOPORTE: 01 CONTRATO 100-CIA-1802-2019

Plazo (Dias): 17



DESCRIPCION DEL GASTO:

EN DESARROLLO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO CORFECALI SE OBLIGA CON EMCALI A GARANTIZAR LA PRESENCIA POSICIONAMIENTO DE MARCA EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS DE LA FERIA PROGRAMADA TAL COMO DETALLA EN LA OFERTA PRESENTADA, PLAZO 30-12-2019

CERTIFICADO	IMPUTACION	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	NPAS	VALOR COMPROMISO
201926405 -1	302939200.C7F1.1000.1220012	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	202908158	1,309,000,000.00

TOTAL REGISTRO : 1,309,000,000.00

VALOR TOTAL : MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES PESO(S) CON 0/100 M/CTE

YAMILETH PEREA CARDENAS

ELABORADO POR

Estado del Documento: ACTIVO.





EMCALI
EICE - ESP

APROBACIÓN DE GARANTIA

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 100-CIA-1802-2019

OBJETO: VINCULACION Y PARTICIPACION COMERCIAL DE LA MARCA EMCALI EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS Y LIDERADOS POR CORFECALI....

VALOR INICIAL: \$ 1.309.000.000

PLAZO INICIAL: HASTA DICIEMBRE 30 DE 2019

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA Y ACTIVOS DE EMCALI EICE ESP, **APRUEBA** la póliza constituida por CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI-CORFECALI, por estar acorde con las condiciones estipuladas por EMCALI.

COMPAÑÍA DE SEGUROS: ESTADO ✓
POLIZA No. 45-45-101082834

CUMPLIMIENTO:

VALOR ASEGURADO: \$ 261.800.000

VIGENCIA: 10/12/2019 hasta 30/03/2020

Para constancia, se firma en Santiago de Cali el día 18 de diciembre de 2019

SANDRA PATRICIA ESCOBAR GUTIERREZ
Jefe de Departamento

9

Departamento de Gestión Administrativa y Activos
Área Funcional Gestión Riesgos y Seguros, Torre
EMCALI Piso 9°
Tel. 8995293



Conservamos nuestro **EMCALI** pero cambiamos por dentro



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-45-101082834		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 17 12 2019			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 10 12 2019			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 03 2020		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.152.075-6	
DIRECCIÓN: CRA 56 NO. 3 - 007 ANTIG ESCUE		CIUDAD: CALI, VALLE	
		TELÉFONO: 398292	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE ESP		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.399.003-4	
DIRECCIÓN: AVDA 2 NO. 45 ENTRE CALLES 10 Y 11 CAM		CIUDAD: CALI, VALLE	
		TELÉFONO 8999999	
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-05-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 100-CIA--1802-2019 CUYO OBJETO ES: VINCULACION Y PARTICIPACION COMERCIAL DE LA MARCA EMCALI EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS Y LIDERADOS POR CORFECALI EN LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO 2019, DE ACUERDO CON LA OFERTA PRESENTADA POR ESTA; LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: ENT. PUB. REQ. PRIV. - CONVENIOS DE COOPERACION O INTERADMINISTRATIVOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	10/12/2019	30/03/2020	\$ 261.800.000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****159,231.00	\$ *****7,000.00	\$ *****31,584.00	\$ *****197,815.00	\$ *****261,800,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
HYPERSEGUROS LTDA	AGENCIA DE SEGU 8343	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELÉFONO: 6672954 - CALI

45-45-101082834

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTÁ D.C. TELÉFONO: 2186977

DLF008343A

1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNTO

REAGREZ Impresores S.A. PBX: 311025 NIT: 860.450.606.1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 840.009.578-6

EMCALI

POLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE EMPRESAS DE
SERVICIOS PUBLICOS E.S.P. Y EMPRESAS INDUSTRIALES
Y COMERCIALES DEL ESTADO

CONDICIONES GENERALES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA SEGURESTADO OTORGA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P. O A LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO CONTRATANTE, BENEFICIARIA DE ESTA POLIZA QUE EN ADELANTE SE LLAMARA EL ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA MISMA, CON SUJECION, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, A LAS DEFINICIONES QUE ADELANTE SE ESTIPULAN.

PRIMERA

1. AMPAROS Y EXCLUSIONES

1.1 AMPAROS

1.1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

POR ESTE AMPARO EL ASEGURADO SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE, DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, TERMINOS DE REFERENCIA O INVITACION Y, ESPECIALMENTE LA DE SUSCRIBIR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACION.

1.1.2 AMPARO DE ANTICIPO

POR ESTE AMPARO, EL ASEGURADO SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL USO O APROPIACION INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A TITULO DE ANTICIPO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO, ENTENDIENDOSE POR ESTE AQUEL PORCENTAJE SOBRE EL PRECIO DEL MISMO, QUE SE SUMINISTRO POR ADELANTADO PARA, ENTRE OTROS, LA INICIACION DE LOS PRIMEROS TRABAJOS, COMPRA DE MATERIALES, PAGO DE SALARIOS, PROVEEDORES, ETC.

PARAGRAFO.- EN LOS EVENTOS EN LOS CUALES NO SE ENCUENTRE PACTADA UNA FORMULA DE AMORTIZACION DE ANTICIPO, PARA LA DETERMINACION DE LA AFECTACION DE ESTA COBERTURA, SE IMPUTARA A ESTA LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS Y OBRAS EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA QUE SEAN ACEPTADAS POR EL ASEGURADO.





**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO Y ESTABILIDAD SON EXCLUYENTES ENTRE SI.

1.1.7 AMPARO DE CALIDAD DE SERVICIO

POR ESTE AMPARO, EL ASEGURADO SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO OCASIONADA POR LA NO OBSERVANCIA, DILIGENCIA Y CUIDADO QUE EL CONTRATISTA DEBE TENER, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

1.1.8 AMPARO DE CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS

POR ESTE AMPARO, EL ASEGURADO SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA, FRENTE A SU OBLIGACION DE REPARAR, CORREGIR O SANEAR LOS BIENES ENTREGADOS, CUANDO ESTOS NO SE AJUSTAN A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUISITOS MINIMOS CONTRATADOS.

1.1.9 AMPARO DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

POR ESTE AMPARO, EL ASEGURADO SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA, FRENTE A SU OBLIGACION DE SUBSANAR EL DEFICIENTE O INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS Y/O INSTALADOS, POR NO ESTAR AJUSTADOS A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SIEMPRE QUE SE HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE FUNCIONAMIENTO E INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO SUMINISTRADAS POR EL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR.

1.1.10 AMPARO DE PROVISION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

POR ESTE AMPARO EL ASEGURADO SE PRECAVE CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA, DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTOS DURANTE EL TIEMPO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

1.1.11 OTROS AMPAROS

LA PRESENTE POLIZA PODRA OTORGAR AL ASEGURADO LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECIFICAMENTE EN LA CARATULA DE LA POLIZA O EN LOS ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN APLICACION A LA MISMA.

1.2 EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE POLIZA NO OPERAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.2.1 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, O CUALQUIER OTRA CAUSAL LEGAL DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 800.009.578-6

EMCALI

SIEMPRE QUE DICHOS PERJUICIOS SEAN IMPUTABLES AL CONTRATISTA. ASI MISMO, LA AFECTACION DEL RESPECTIVO AMPARO, DEBE HACERSE CON SUJECCION AL ALCANCE Y CONTENIDO DE LAS COBERTURAS OTORGADAS EN ESTE SEGURO, LA VIGENCIA DE LAS MISMAS, EL LIMITE DE LOS CORRESPONDIENTES VALORES ASEGURADOS Y QUE LA RECLAMACION SE EFECTUE DENTRO DE LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 1081 DEL CODIGO DE COMERCIO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA CONDICION QUINTA DE ESTE CLAUSULADO.

CUARTA

VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE POLIZA SE HARA CONSTAR EN LA CARATULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS; LA VIGENCIA NO PODRA SER INFERIOR AL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO.

POR LO TANTO, NO HABRA LUGAR A LA RENOVACION AUTOMATICA EN LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA CARATULA DE LA POLIZA O EN SUS ANEXOS.



SINIESTRO

**QUINTA
SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

DE ACUERDO CON EL ART. 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO CORRESPONDERA AL ASEGURADO DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO ASI COMO LA CUANTIA DE LA PERDIDA, POR LO TANTO EL ASEGURADO, MEDIANTE COMUNICACION ENTREGADA A SEGURESTADO, PRESENTARA RECLAMACION FORMAL ACOMPAÑADA DE LAS PRUEBAS QUE ACREDITAN LA SOLICITUD.

PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA POLIZA POR LA IMPOSICION DE MULTAS O CLAUSULA PENAL: EL ASEGURADO DEBE APLICAR EL PROCEDIMIENTO QUE A CONTINUACION SE SEÑALA:

EL ASEGURADO LE COMUNICARA POR ESCRITO AL CONTRATISTA Y A SEGURESTADO, QUE AQUEL, INCURRIO EN UNA CAUSAL DE MORA O INCUMPLIMIENTO EN ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO, CON EL FIN DE QUE LAS PARTES SE PRONUNCIEN SOBRE EL PARTICULAR. SI NO ES SUBSANABLE SICHU INCUMPLIMIENTO O MORA, EL ASEGURADO PROCEDERA A LA IMPOSICION DE LA MULTA O LA APLICACION DE LA CLAUSULA PENAL PACTADA EN EL CONTRATO, MEDIANTE comunicaci3n ENTREGADA AL CONTRATISTA Y A SEGURESTADO.

EN EL EVENTO DE IMPOSICION DE UNA MULTA O aplicaci3n DE LA CLAUSULA PENAL, EL ASEGURADO DEBE DESCONTAR LOS MONTOS RECLAMADOS, DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA Y EN CASO DE QUE ESTOS NO SEAN SUFICIENTES, PODRA SOLICITAR LA AFECTACION DE LA POLIZA.





**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

EL ASEGURADO SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Y EL CONTRATO LE CONFIERE.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION SEGURESTADO TENDRA DERECHO A DESCONTAR LOS PERJUICIOS QUE TAL OMISION LE GENERARE.

NOVENA

SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACION, SEGURESTADO SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRA EL RESPONSABLE DEL SINIESTROCONTRATISTA, SEGUN TERMINOS DEL ARTICULO 1096 DEL CODIGO DE COMERCIO.

DECIMA

TERMINACION AUTOMATICA DEL SEGURO POR MORA O FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

LA PRESENTE POLIZA TERMINARA AUTOMATICAMENTE POR MORA O FALTA DE PAGO DE LA PRIMA, Y DARA DERECHO A LA ASEGURADORA A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DE DICHOS DOCUMENTOS.

DECIMA PRIMERA

PRESCRIPCION

LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETAN A LOS TERMINOS DE PRESCRIPCION ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 1081 DEL CODIGO DE COMERCIO Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

DECIMA SEGUNDA

COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRAS POLIZAS DE CUMPLIMIENTO EN RELACION CON EL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACION A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRA ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCION A LAS CUANTIAS DE SUS RESPECTIVOS VALORES ASEGURADOS.



	ACTA DE INICIO	
	CODIGO:251P02F002	VERSIÓN: 1
En Santiago de Cali, el 18 de Diciembre de 2019, se han reunido en las oficinas de la Dirección Comercial, de la Gerencia de Area Comercial y Gestión al Cliente de EMCALI EICE ESP, el/la señor (a) ANA CRISTINA URIBE AGUILAR, en representación de la Gerencia de Area Comercial y Gestión al Cliente de EMCALI EICE ESP, identificado con cédula de ciudadanía No. 43.606.250 de Medellín, cargo Gerente Area Comercial y Gestión al Cliente y registro No. 20877, en calidad de Supervisora del contrato y en calidad de contratista LUZ ADRIANA LA TORRE QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.953.453 de Cali, con el fin de dar inicio al contrato suscrito, el cual se relaciona a continuación:		
CONTRATO No. <u>100-CIA-1802-2019</u> DE <u>10 / DICIEMBRE / 2019</u> (NÚMERO DE CONTRATO) (FECHA DE SUSCRIPCIÓN)		
VALOR DEL CONTRATO <u>\$ 1.309.000.000</u>		
OBJETO DEL CONTRATO		
VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMERCIAL DE LA MARCA EMCALI EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS Y LIDERADOS POR CORFECALI EN LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO 62a. FERIA DE CALI 2019.		
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO		
LUGAR DE INICIO DEL CONTRATO:		PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO:
CALI		SEIS (6) DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:		FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:
<u>25</u> DE <u>DICIEMBRE</u> DE <u>2019</u>		<u>30</u> DE <u>DICIEMBRE</u> DE <u>2019</u>
NÚMERO GARANTÍA:	NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE EXPIDE LA GARANTÍA:	
45-45-101082834	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
FECHA EXPEDICIÓN:	VALOR DE LA GARANTÍA:	APROBADO:
<u>17</u> de <u>DICIEMBRE</u> de <u>2019</u>	\$ <u>261.800.000,00</u>	SI ☒ NO ☐
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:		FECHA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL:
<u>201907671</u>		<u>13</u> DE <u>DICIEMBRE</u> DE <u>2019</u>
SOLICITUD DE ANTICIPO:	PORCENTAJE DEL ANTICIPO:	VALOR DEL ANTICIPO:
SI ☐ NO ☐	DIGITAR VALOR DE % (EJE: 20)	
Para constancia de lo anterior se firma por quienes intervinieron, en Santiago de Cali el <u>18</u> de <u>DICIEMBRE</u> de <u>2019</u>		
 ANA CRISTINA URIBE AGUILAR C.C. No: <u>43.606.250</u> EMCALI EICE ESP		 LUZ ADRIANA LATORRE QUINTERO NIT. No: <u>800.152.075</u> CORPORACION DE FERIAS, EVENTOS Y ESPECTACULOS DE CALI CORFECALI





EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
NIT. 890.399.003-4
Gerencia de Area Comercial y Gestión al Cliente
CORPORACION DE FERIAS, EVENTOS Y ESPECTACULOS DE CALI CORFECALI
Nit. 800,152,075

No. Acta : 1 Fecha del acta: 20/12/2019 Ciudad de Ejecución: Cali
Contrato: 100-CIA-1802-2019 Plazo: 30/12/2019 Fecha Inicio: 25/12/2019
Objeto Contrato: VINCULACION Y PARTICIPACION COMERCIAL DE LA MARCA EMCALI EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS Y LIDERADOS POR CORFECALI EN LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO 62a. FERIA DE CALI 2019.

Vr Contrato No. 1.309.000.000
Total Vr. Contrato 1.309.000.000

No. Factura: 00004041

FACTURA EQUIVALENTE

RP	NPAS	No. Imputación	Vr. Imputado
201907671	202908158-500	202929200.C7F1.1000.1220012	\$ 1.309.000.000
TOTAL VALOR A PAGAR			\$ 1.309.000.000

Vr. a pagar en letras MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE

Periodo de ejecución: 25/12/2019 - 30/12/2019

Fecha de Pago: Inmediato

Nombre Supervisor: ANA CRISTINA URIBE AGUILAR

Firma:

Registro 20877

Telefono: 8994001

Elabora: WILTER GARCIA GUZMAN, TEL. 4374



400 62



CALLE 7 No. 4 - 70
PLAZOLETA ED CENTRO CULTURAL
TEL: 8983114
FAX: 8983117
CALI
CARRERA 66B No. 9 - 115
BARRIO LIMONAR
TEL: 3982928
FAX: 3982929
CALI

CORPORACIÓN DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI - IVA RÉGIMEN COMÚN. NIT: 800.152.075-6

SEÑORES:

EMCALI
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E.E.S.P.
EDIFICIO EL CAM
CALI

NIT: 890399003
Tel: 8994261

FECHA EMISIÓN
19/12/2019

FECHA VENCIMIENTO
19/12/2019

FACTURA DE VENTA

PEDIDO No.

VENDEDOR
800152075

No. 00004041

Resolucion de Facturación por computador No.18763002528177 del 21 de Diciembre 10 de 2019 Rango autorizado del No 4001 hasta 6000

UNIDAD	CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
PUBLIC Y PATROC	1	PUBLICIDAD Y PATROCINIO de INGRESOS FERIA DE CALI PUBLICIDAD Y PATROCINIO 62 FERIA DE CALI CONTRATO NRO. 100 -CIA -1802 -2019	1.100.000.000,00	1.100.000.000,00
	1,00	Sub Total : IVA : TOTAL DOCUMENTO : VALOR A PAGAR:		1.100.000.000,00 209.000.000,00 1.309.000.000,00 1.309.000.000,00

VALOR EN LETRAS

SON UN MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE

CONDICIONES DE PAGO

CONTADO

1 19/12/2019 1.309.000.000,00

LA MORA EN EL PAGO DE ESTA FACTURA CAUSARÁ INTERESES A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA O QUIEN HAGA SUS VECES, SIN PERJUICIO DE LAS DEMÁS ACCIONES LEGALES POR INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO. RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL. FAVOR NO PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR RENTA.
FAVOR NO APLICAR RETE - ICA (RESOLUCIÓN 4131.1.126.1241 DE 04/06/2012). FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR
(HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A NIT: 800.046.226-8)

DECLARO HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LOS PRODUCTOS
DESCRITOS EN ESTE TÍTULO VALOR RECIBIDO Y ACEPTO POR EL CUENTE (SELLO)

FIRMA AUTORIZADA

FECHA DE RECIBO Y NOMBRE DEL ACEPTANTE ENCARGADO

Original



62
FERIA
DECALI



Temporada
de Festivales
de Cali



62 FERIA DE CALI



VENÍ A SENTIR

LA
· SALSA Y LA ALEGRÍA ·

DIC 25 AL 30



Temporada
de Festivales
de Cali



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI



VENÍ A SENTIR

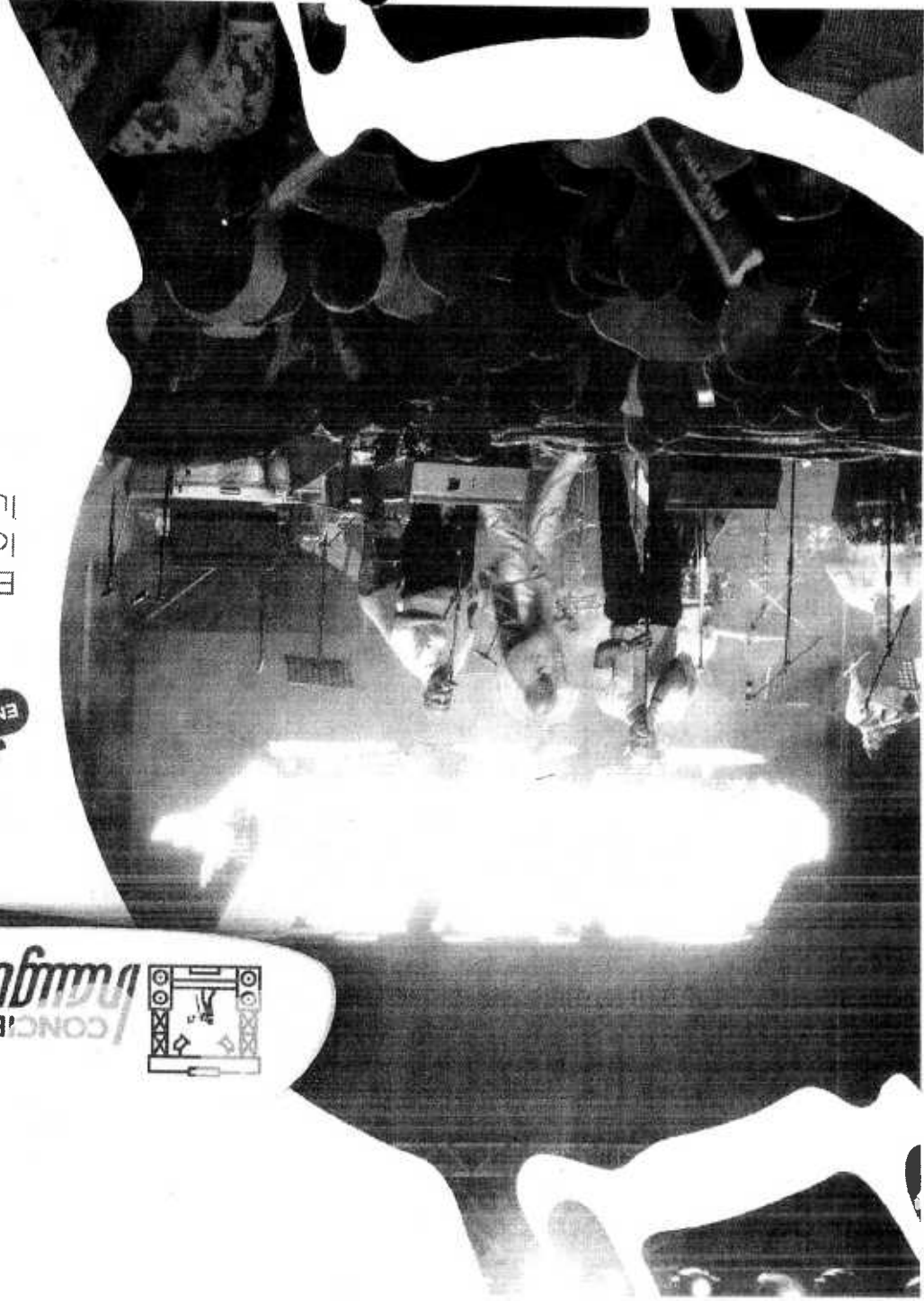
DE **58** EVENTOS OFICIALES*

DONDE
57 TIENEN
POSIBILIDAD DE



La Feria de Cali estos últimos años, bajo la administración Armitage, ha trabajado constantemente por permitir una Feria incluyente, donde todas las personas son bienvenidas, donde hay eventos para todos y cada uno de los caleños y visitantes, y donde se procura que sea, por encima de todo, una Feria gratuita, de gran calidad y un motor de progreso.





CONCIERTO
Inaugural

DIC
25

Este evento agrupa las mejores orquestas locales, con un invitado internacional de lujo, y de acceso totalmente gratuito.

Salsódromo
2019

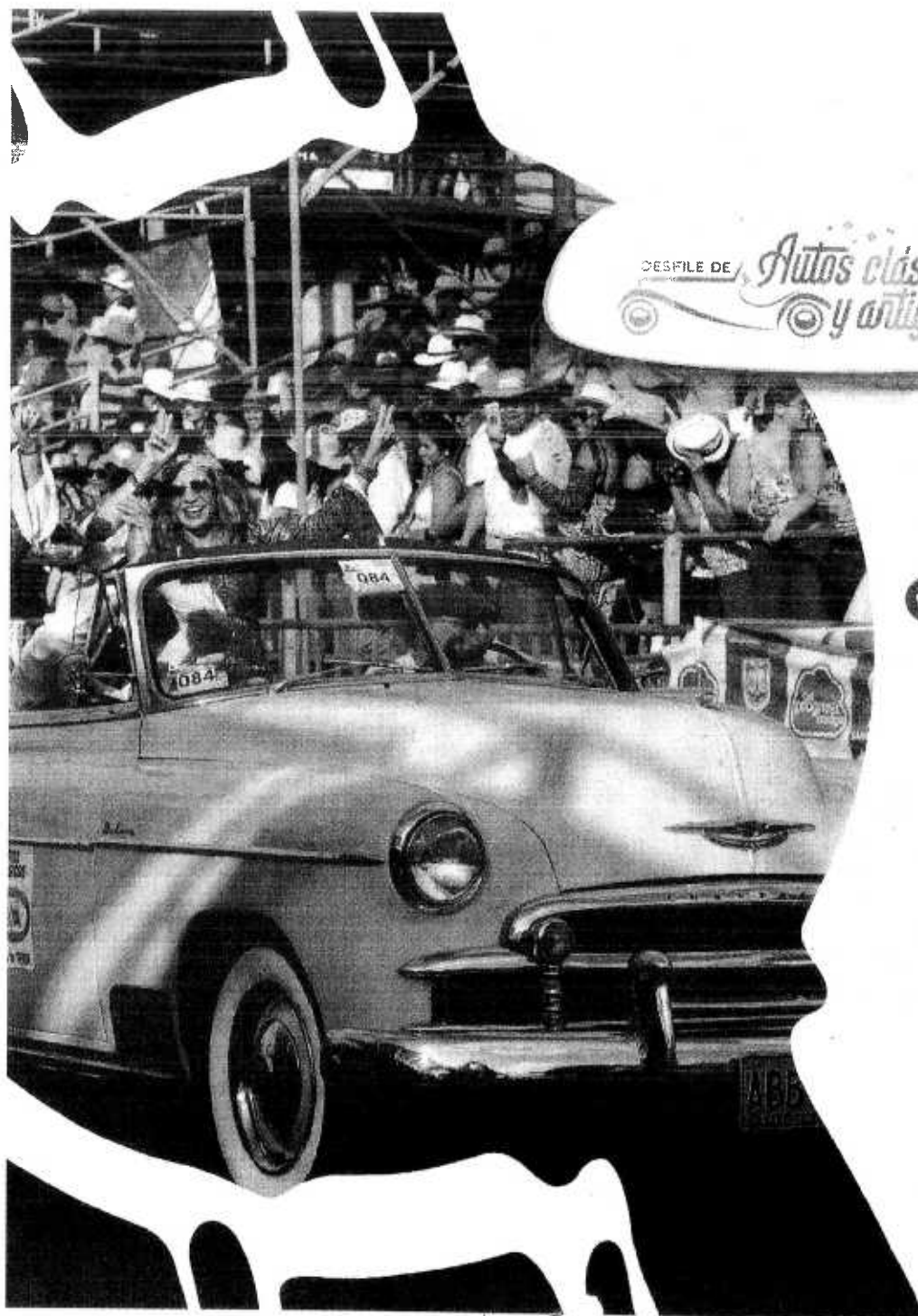
DIC
25

EMCALI



Este desfile convoca a los mejores bailarines profesionales de salsa, y a aquellos apasionados que con su disciplina y destreza han logrado hacerse a un espacio en este espectáculo que se toma la Autopista Suroriental en un trayecto de 1.500 metros lleno de luces, color, alegría y sentimiento. El público disfruta de coreografías exquisitas y música en vivo a cargo de orquestas en escena.





DESFILE DE

*Autos clásicos
y antiguos*

DIC
27



Para los amantes del mundo automotriz este desfile es el plan ideal para compartir con familia y amigos. El 27 de diciembre la Autopista Suroriental se convierte en un museo rodante en el que más de 250 vehículos matriculados entre 1920 y 1970, conservados en perfecto estado, son los imanes que atraen todas las miradas. Algunos de los participantes, quienes van vestidos de época, sólo utilizan sus vehículos para participar en este desfile.



EMCALI



CARNAVAL
CALI
2019

DIC
28

EMCALI



Un espacio con significados simbólicos en el que con fantasía, creatividad, música y mucho color, se busca preservar las tradiciones locales, a través de puestas en escena festivas que realizan diferentes organizaciones culturales de la ciudad. Allí encontrará a Jovita, la Llorona, la Madre Selva, el Loco Guerra y Riverita, entre otros.



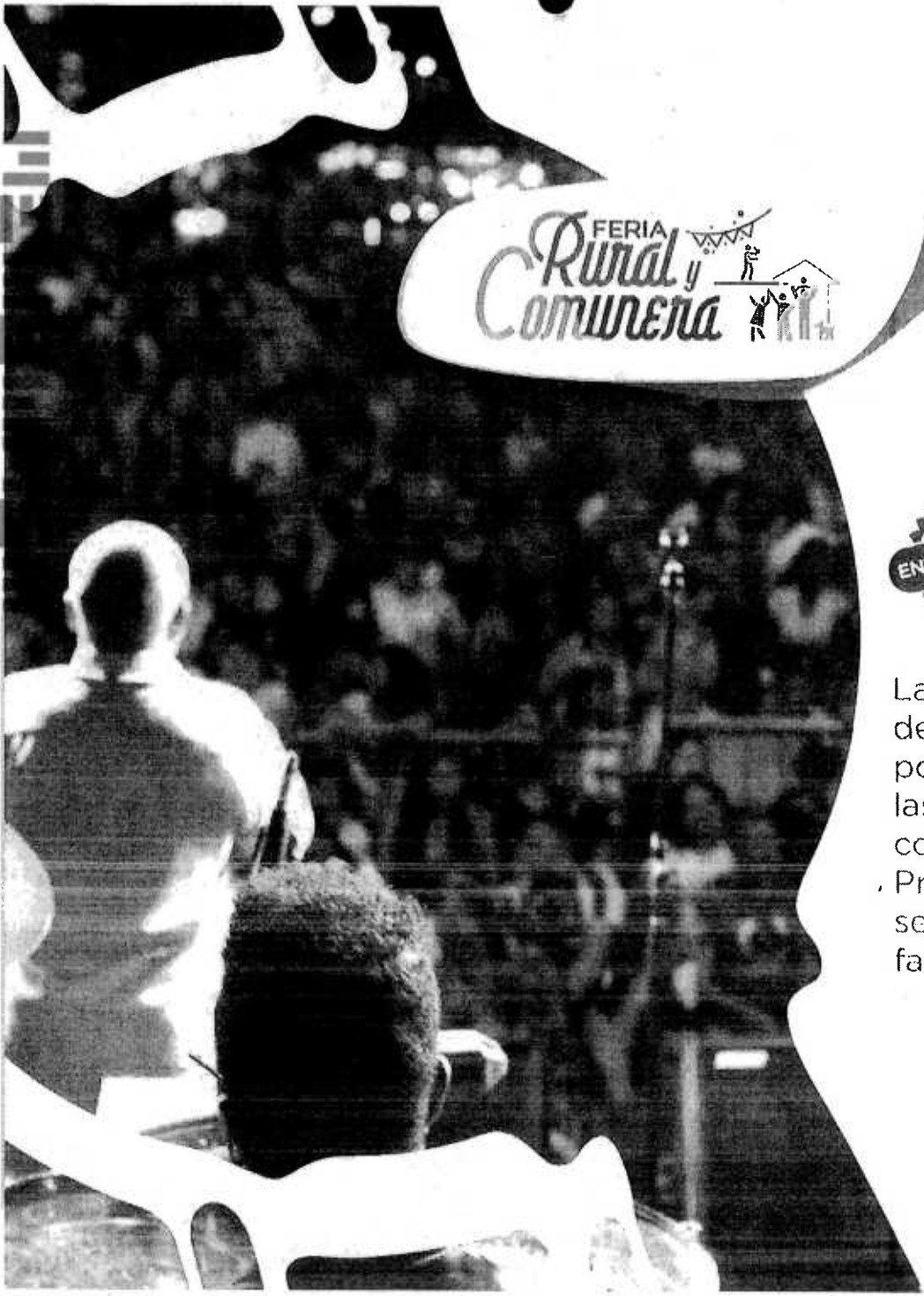


FERIA
Artisanal
DEL
Emprendimiento

DIC
25 AL **28**



La Feria de Cali abre espacios a los creadores y emprendedores del trabajo artístico hecho a mano, con el fin de que el público caleño y los visitantes encuentren opciones de esparcimiento, dónde saborear la gastronomía local y comprar de souvenirs y regalos.



FERIA
Rural y
Comunera

DIC
25 AL **30**

EMCALI



La Feria de Cali es un evento que se descentraliza a través de las verbenas populares, que se realizan en cada una de las 22 comunas del casco urbano y los 15 corregimientos de la zona rural.
Programación para todas las edades, que se disfruta junto a amigos, vecinos y familiares.



ENCUENTRO DE
 **Melómanos y
coleccionistas**

DIC
26^{AL} 30



Es la mejor oportunidad para conocer los tesoros de la música afrocaribeña. Este evento reúne cada día a miles de personas que deleitan su vida con notas musicales, nostalgias y alegrías de la salsa y sus ritmos afines. Además de la venta de LP y CD, se pueden encontrar instrumentos musicales, artículos alusivos a la música o disfrutar de conversatorios y presentaciones en vivo. Cada día cuenta con una programación especial y rinde un homenaje diferente.





Ruta
Tunística
HISTORIA Y CULTURA

DIC
26 AL 30

EMCALI



Porque la Feria de Cali es mucho más que rumba, hemos integrado a la programación ferial recorridos culturales que contemplan varios museos, así como sitios históricos y emblemáticos de la ciudad.



GO
CALI
GRAND PRIX
VIVE EL DEPORTE VIVE CALI

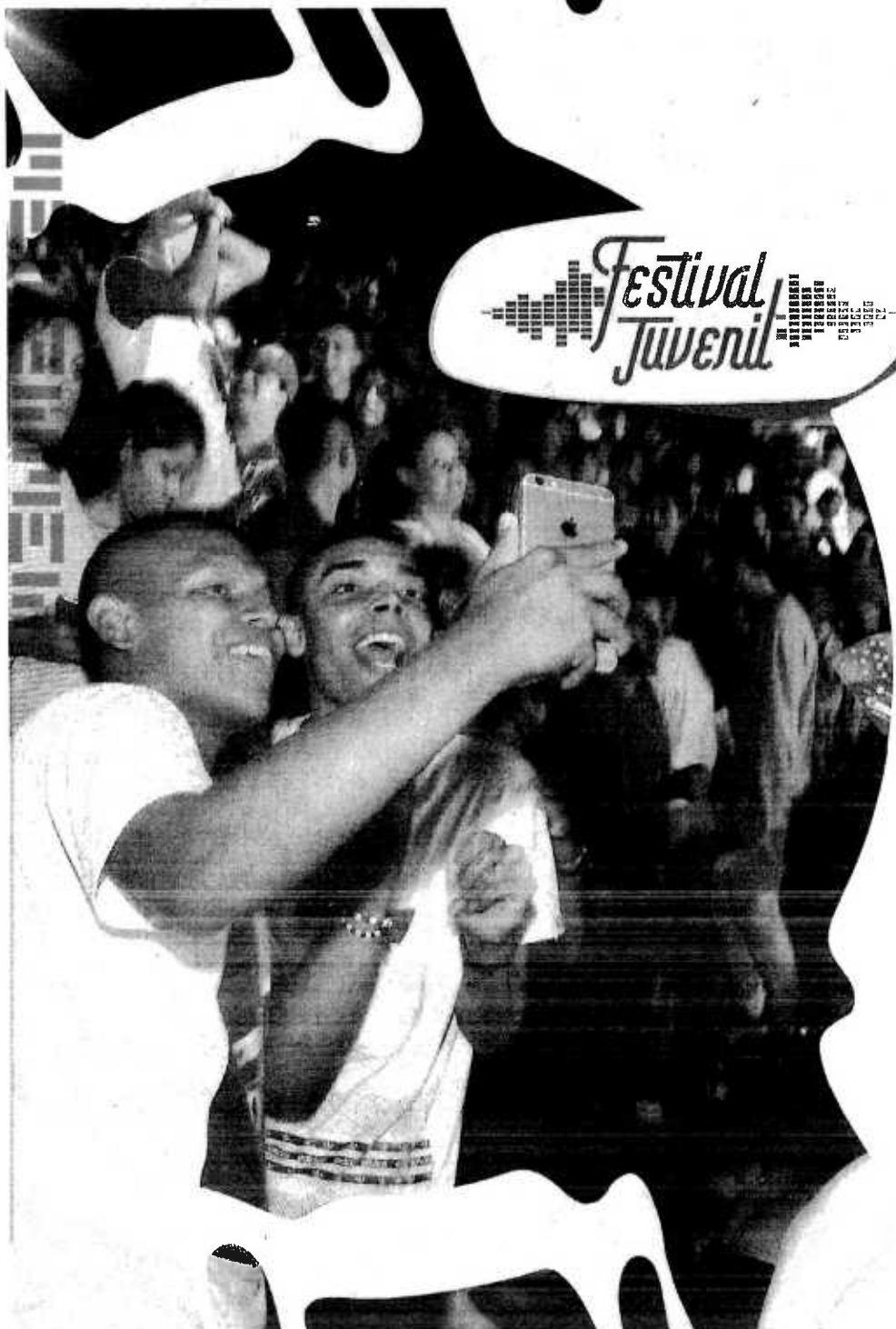
DIC

26

ENTRADA LIBRE

Para todos los amantes de la velocidad y el deporte, llega este año el Grand Prix, con ciclismo, patinaje, atletismo. Además la Feria contará con un VNM (paseo en vehículos no motorizados).





Festival Juvenil

DIC
26

EMCALI



En este evento el público juvenil puede disfrutar de la música de su preferencia, es una gran fiesta al aire libre en un ambiente familiar.





Supercóncierto

DIC
27



Los artistas más representativos del momento, llegan al estadio Olímpico Pascual Guerrero para poner a gozar y bailar a propios y visitantes en un festival musical crossover con más de ocho horas de música ininterrumpida. Para el ingreso se requiere la compra de boletería.





DIC
28

Festival
de Mascotas



La invitación es para que toda la familia disfrute con sus mascotas en una jornada en la que los perros y gatos serán los protagonistas.

- Concursos
- Jornada de adopción de mascotas
- Vacunación, desparasitación y esterilización





DIC
29 Y 30



Una ciudad de puertas abiertas, donde la calle se convierte en el espacio que da cabida a distintos géneros musicales para gozar de principio a fin. La Calle de la Feria es un desfile mágico de artistas y ritmos musicales bajo el cielo caleño.



EMCALI



Feria de Cali



Año tras año trabajamos por **una fiesta más limpia, incluyente, responsable y sostenible**, que sea el orgullo de todos los caleños y un ejemplo en Colombia y el mundo.

Estudio de impacto económico y social de la 61 FERIA DE CALI



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

El Estudio de Impacto Económico y Social de la **61 Feria de Cali**, ofrece una medición objetiva de:

✓ Número de asistentes.

✓ Satisfacción y percepciones sobre aspectos culturales y sociales.

✓ Actividad económica (ingresos y empleo) generada en la ciudad, atribuible a su celebración.

¿QUIENES HACEN POSIBLE LA FERIA?



5.110 artistas

36% mujeres.

55 eventos en el programa oficial, en todas las comunas y corregimientos de la ciudad.

¿QUIENES DISFRUTAN DE LA FERIA?



82% residen en Cali y su área metropolitana

63% con ingresos menores a 3 salarios mínimos.

1.025.535 espectadores.

13% de 50 municipios de 22 departamentos de Colombia

5% de 37 países de los 5 continentes.

¿CÓMO CALIFICAN LA EXPERIENCIA?



87% entre buena y excelente.

93% de los caleños considera asistir el próximo año.

53% de los turistas son repitentes.

PRINCIPALES SECTORES BENEFICIADOS



Comercio minorista (regalos, recordatorios, sombreros, camisetas, instrumentos musicales).

Remuneraciones al trabajo creativo de artistas y proveedores de logística para el desarrollo de los eventos.

Hoteles y restaurantes, transporte local (MIO y taxi).

Bares/Discotecas.

¿CUANTA RIQUEZA APORTA A LA CIUDAD?



411 mil millones de pesos (32% mayor frente al 2010).

14.242 puestos de trabajo, equivalentes a 7.753 empleos de tiempo completo.

\$1.317.000 gasta un turista durante la Feria.

Más de 133 eventos no oficiales (La Feria como plataforma para la organización de otros eventos y atracciones en la ciudad).

FREE PRESS



EMC

EL PAÍS



ELPAIS.COM.CO
El Salsódromo rendirá homenaje al poder de la gente caleña, conozca cómo se hará - Feria de Cali



Se alistan las comparsas

Calidoscopio, un homenaje a la diversidad cultural, es el concepto con el que se presentará el desfile de comparsas de Cali Viejo, que se realizará el 28 de noviembre en el marco de la 62 FERIA DE CALI. Las comparsas, que serán 40 en total, se alistan en Cali y en otros municipios de la región.



Calidoscopio, un homenaje a la diversidad cultural

Calidoscopio, un homenaje a la diversidad cultural, es el concepto con el que se presentará el desfile de comparsas de Cali Viejo, que se realizará el 28 de noviembre en el marco de la 62 FERIA DE CALI. Las comparsas, que serán 40 en total, se alistan en Cali y en otros municipios de la región.



Bailadores sociales: los encargados de ponerle sabor a la versión 62 de la Feria de Cali



Bailadores sociales: los encargados de ponerle sabor a la versión 62 de la Feria de Cali



PATROCINADOR



EMCALI

EMCALI

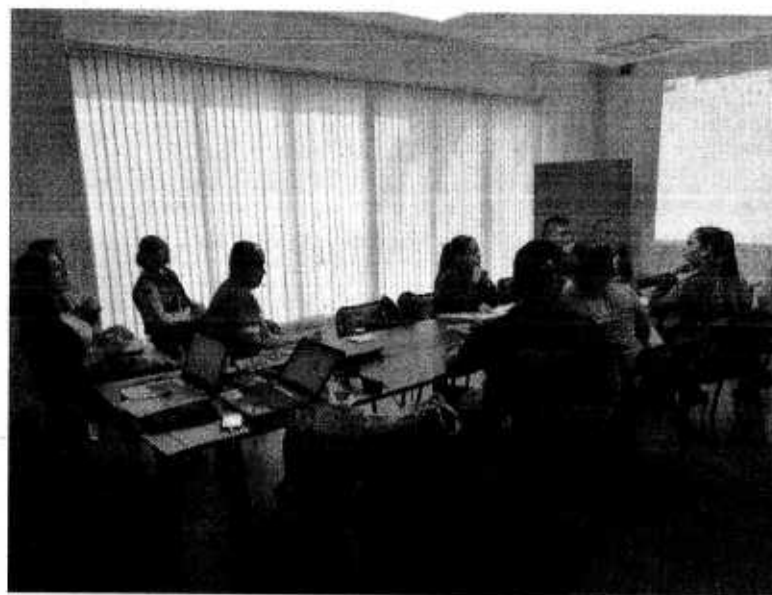
PRESENCIA EN LANZAMIENTO 62 FERIA DE CALI



EMCALI



REUNIÓN DE PRE-PRODUCCIÓN



BRANDING EN GRADERÍA

Presencia de marca en gradería asignada (cenefa y faldón).



EMCALI



BRANDING EN GRADERÍA

Presencia de marca en gradería asignada (cenefa y faldón).

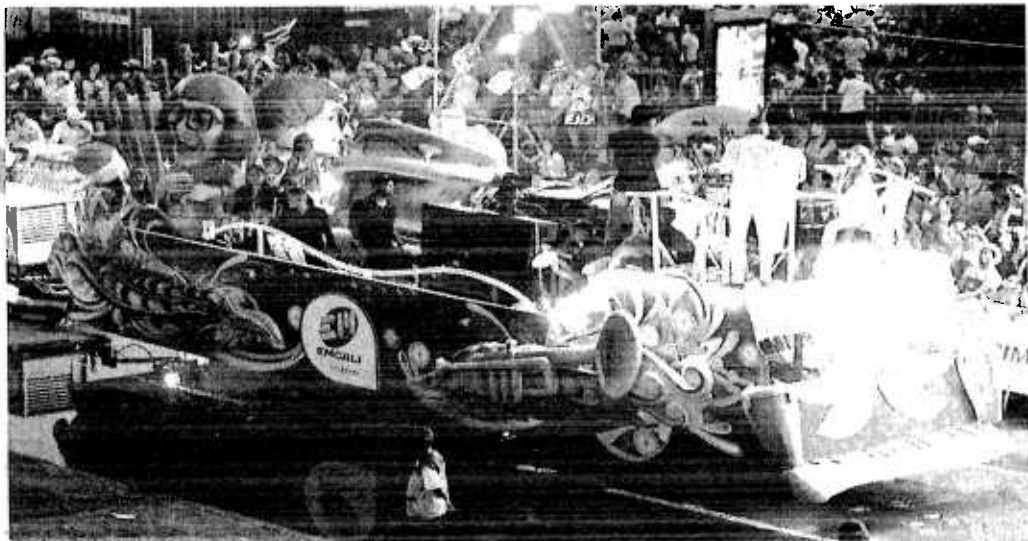


SALSÓDROMO CARAVANA COMERCIAL

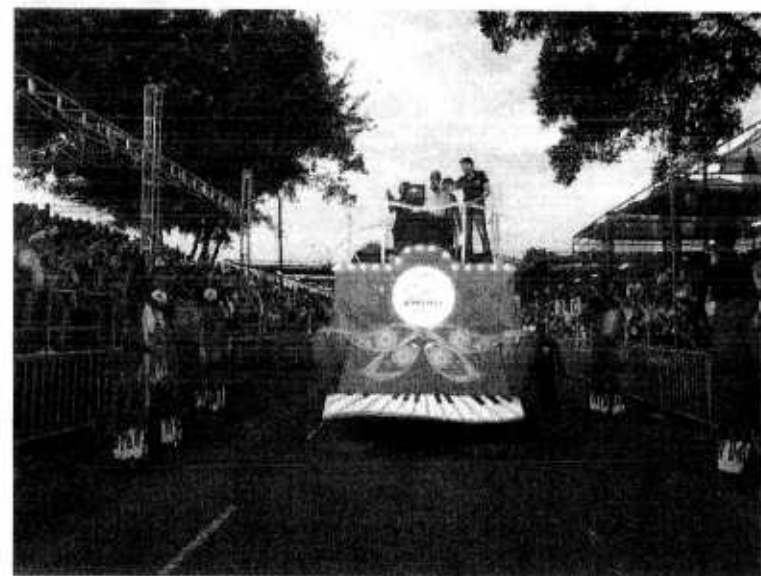


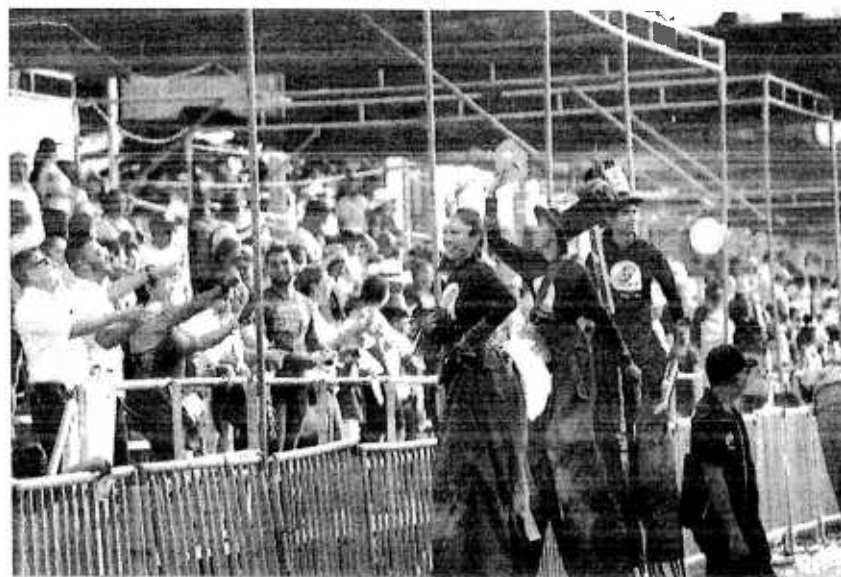
EMCA

ENTREPRENEUR

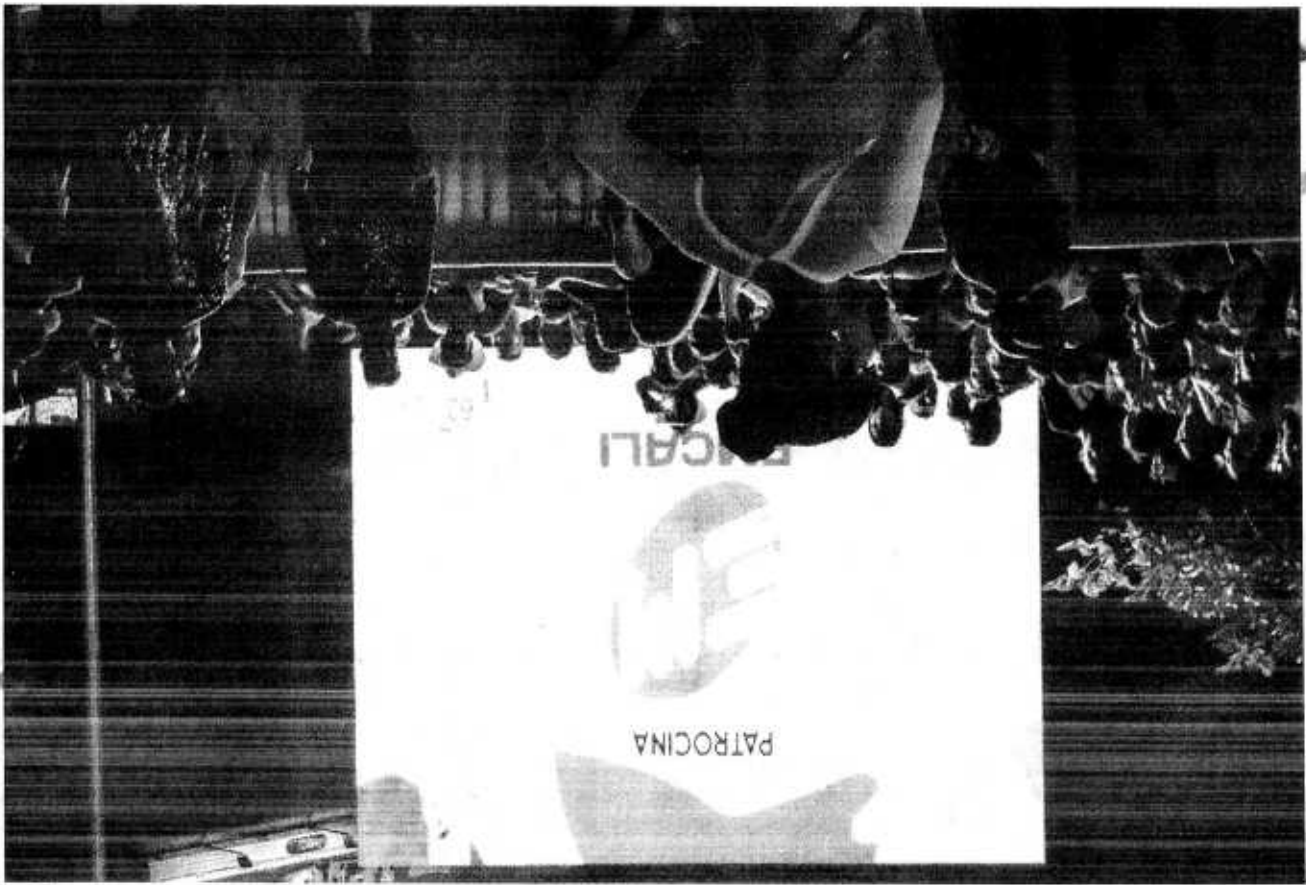


AUTOS ANTIGUOS CARAVANA COMERCIAL





DESFILES



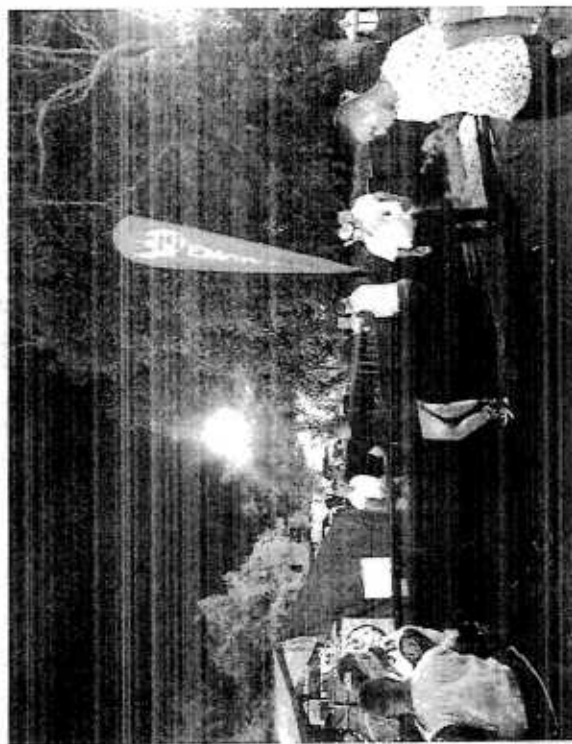
EMCALI

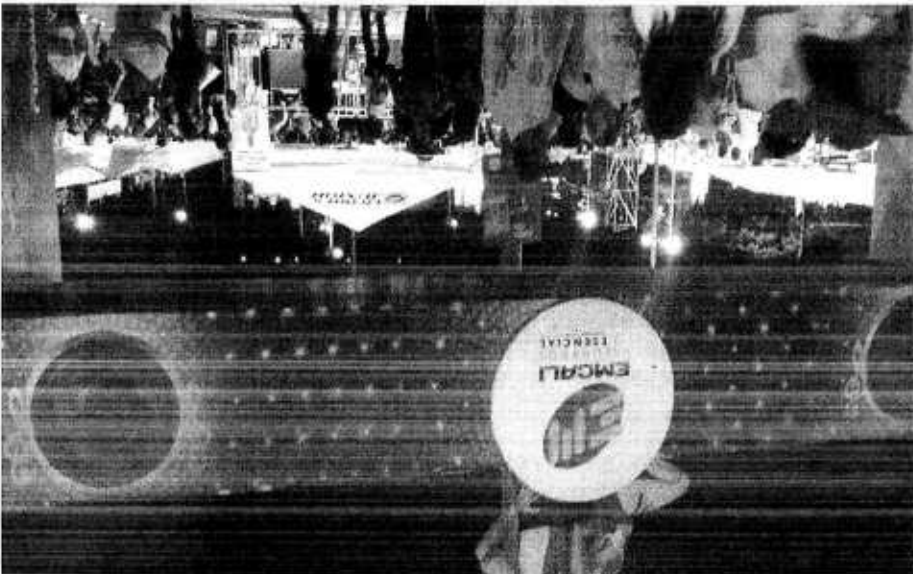
CONCIERTO INAUGURAL

62
FERIA
DE CALI

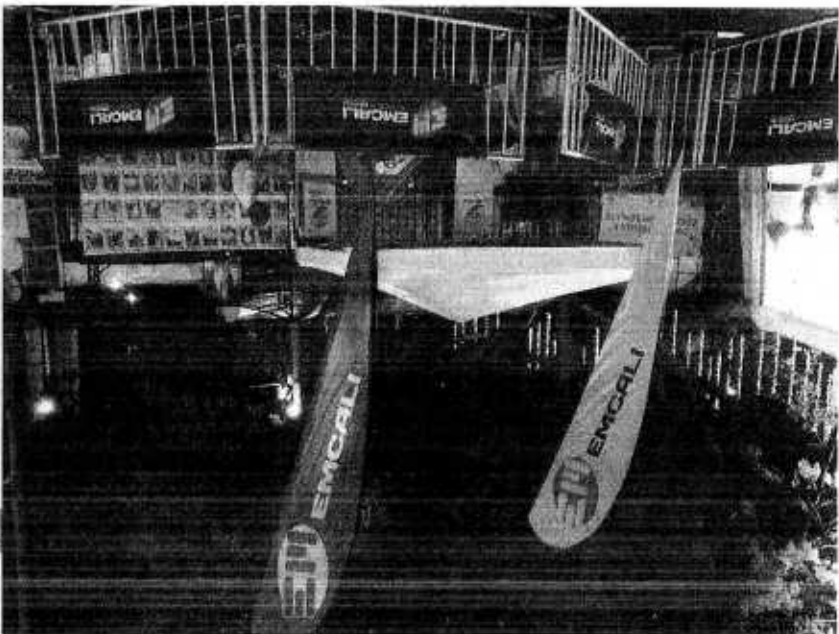
EMCALI

MAS
SOSTENIBLE





STAND DE VENTA
MELOMANOS



FESTIVAL JUVENIL

FESTIVAL JUVENIL



CALLE DE LA FERIA



FERIA RURAL Y COMUNERA (FALDÓN)










PATROCINADORES / SPONSORS



ASOCIOS ESTRATÉGICOS / STRATEGIC PARTNERS



ASOCIOS MEDIÁTICOS / MEDIA PARTNERS



EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD. LEY 30 DE 1986. PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS ALICUOLADAS A MENORES DE 18 AÑOS.

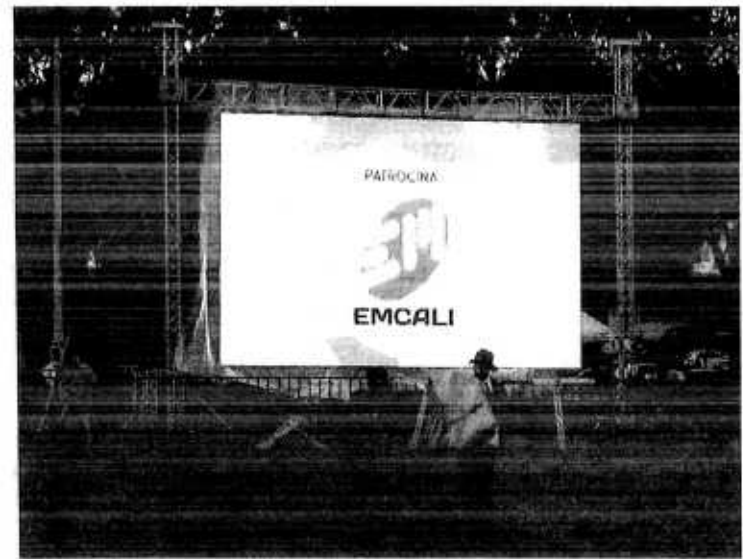
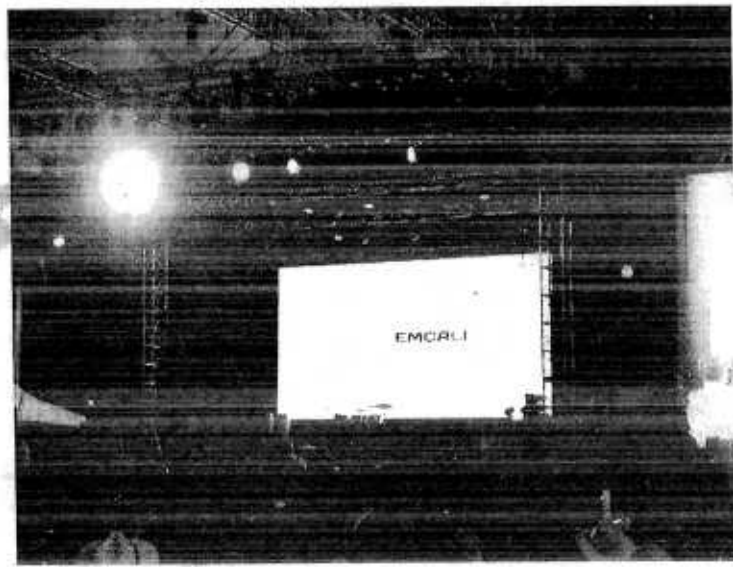
PAQUETE FERIA RURAL Y COMUNERA



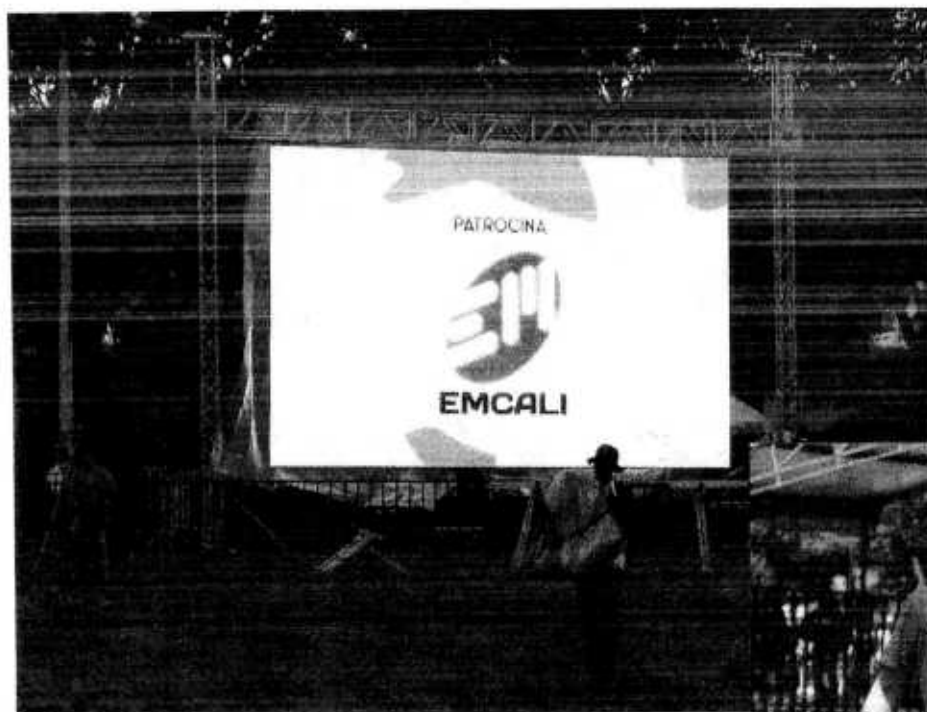
EMCALI



LOGOS Y VIDEOS EN PANTALLA



FESTIVAL DE MASCOTAS



EMCALI

www.emcali.com

AVISOS DE PRENSA

Modelo en ambiental

El Ciudadano en la Plaza



El Ciudadano en la Plaza es un modelo en ambiental que busca promover la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente en la ciudad de Cali.

adn

62 FERIA DE CALI

VENÍ A SENTIR LA ALEGRÍA SIN CONGESTIONES VEHICULARES

En diciembre todos los caminos conducen a nuestra Feria de Cali, pero antes de emprender esta experiencia, conoce las rutas más efectivas para movilizarte.

Desfile de Autos Clásicos y Antiguos

El 27 de diciembre, los autos clásicos y antiguos desfilan por las calles de Cali. El trayecto va de la Calle 10 a la Calle 70, entre las Calles 10 y 13 con Carrera 43 hasta las 6:00 p.m.

Salsódromo y Desfile de Carnaval de Cali Viejo

El 28 de diciembre, el salsódromo y el desfile de Carnaval de Cali Viejo recorren las calles de Cali. El trayecto va de la Calle 10 a la Calle 70, entre las Calles 10 y 13 con Carrera 43 hasta las 6:00 p.m.

VENÍ A SENTIR LA ALEGRÍA SIN CONGESTIONES VEHICULARES

En diciembre todos los caminos conducen a nuestra Feria de Cali, pero antes de emprender esta experiencia, conoce las rutas más efectivas para movilizarte.

Desfile de Autos Clásicos y Antiguos

El 27 de diciembre, los autos clásicos y antiguos desfilan por las calles de Cali. El trayecto va de la Calle 10 a la Calle 70, entre las Calles 10 y 13 con Carrera 43 hasta las 6:00 p.m.

Salsódromo y Desfile de Carnaval de Cali Viejo

El 28 de diciembre, el salsódromo y el desfile de Carnaval de Cali Viejo recorren las calles de Cali. El trayecto va de la Calle 10 a la Calle 70, entre las Calles 10 y 13 con Carrera 43 hasta las 6:00 p.m.



VENÍ A SENTIR LA ALEGRÍA SIN CONGESTIONES VEHICULARES



En diciembre todos los caminos conducen a nuestra Feria de Cali, pero antes de emprender esta experiencia, conoce las rutas más efectivas para movilizarte.

Desfile de Autos Clásicos y Antiguos

El 27 de diciembre, los autos clásicos y antiguos desfilan por las calles de Cali. El trayecto va de la Calle 10 a la Calle 70, entre las Calles 10 y 13 con Carrera 43 hasta las 6:00 p.m.

Salsódromo y Desfile de Carnaval de Cali Viejo

El 28 de diciembre, el salsódromo y el desfile de Carnaval de Cali Viejo recorren las calles de Cali. El trayecto va de la Calle 10 a la Calle 70, entre las Calles 10 y 13 con Carrera 43 hasta las 6:00 p.m.

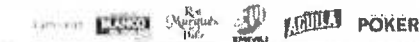


LA FERIA DE CALI SE SIENTE DESDE CUALQUIER PARTE DEL MUNDO

Ingresa a www.feriadecali.tv y disfruta los más destacados eventos de nuestra programación oficial desde cualquier dispositivo electrónico.



- 1. Feria de Cali Oficial
 - 2. Feria de Cali en el Mundo
 - 3. Feria de Cali en el Mundo
- WWW.FERIADICALI.COM.CO



DONAR TAMBIÉN ES UNA MANERA DE FESTEJAR

Únete al Festival de Mascotas donando artículos de segunda mano que están en buen estado.



DIC. 28

Te esperamos en el Parque La Flora de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.



BANNER ROTATIVO EN PÁGINA WEB



Se tuvo presencia de marca compartida, en el banner rotativo de la página web de Feria de Cali, desde el momento en que se firmó el contrato, hasta el 31 de Diciembre.



Dic 25

Dic 26

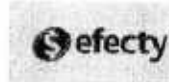
Dic 27

Dic 28

Dic 29

Dic 30

PATROCINADORES / SPONSORS



WENWEN

420

PRESENCIA DE MARCA EN REDES SOCIALES



23

PRESENCIA DE MARCA EN CAMISETAS

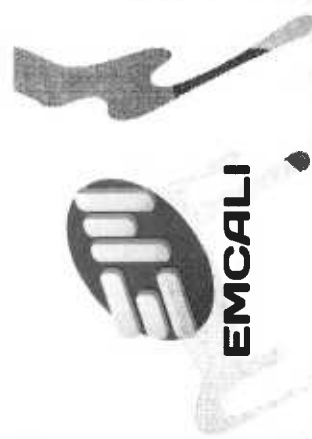


PRESENCIA DE MARCA EN CAMISETAS



REVISTA

Se realizaron tres ediciones de revistas, distribuyendo cinco mil ejemplares por edición en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre. Gracias por sentir la salsa y la alegría en la 62 Feria de Cali.



EMCALI



PRESENCIA EN PROGRAMACIÓN

Se realizaron cinco versiones del librito de programación de la 62 Feria de Cali, distribuyendo quince mil ejemplares. Dentro de cada librito existió presencia de marca compartida.



EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD. LEY 30 DE 1985.
PROHÍBESE EL EXPENDIO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD.

VENI SENTIR

PRESENCIA EN PROGRAMACIÓN

Se realizaron cinco versiones del librito de programación de la 62 Feria de Cali, distribuyendo quince mil ejemplares. Dentro de cada librito existió presencia de marca compartida.



PATROCINADORES



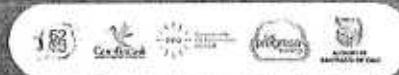
ALIADOS ESTRATÉGICOS



ALIADOS MEDIÁTICOS



EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD. LEY 30 DE 1986.
PROHÍBASE EL EXPENDIO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD



TRANSMISIONES DE TELEVISIÓN



COPIA LEGAL-TELEPACIFICO



COPIA LEGAL-TELEPACIFICO

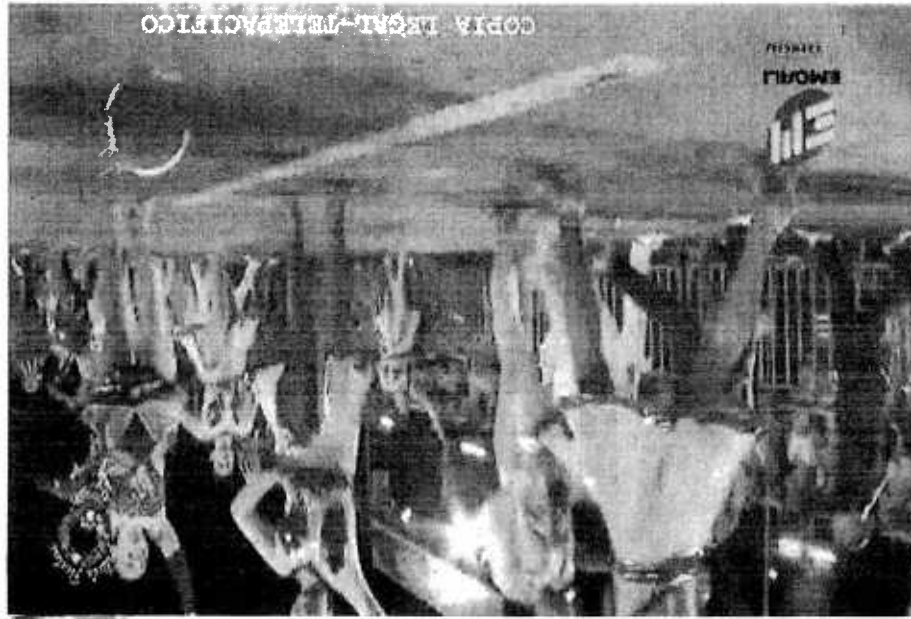
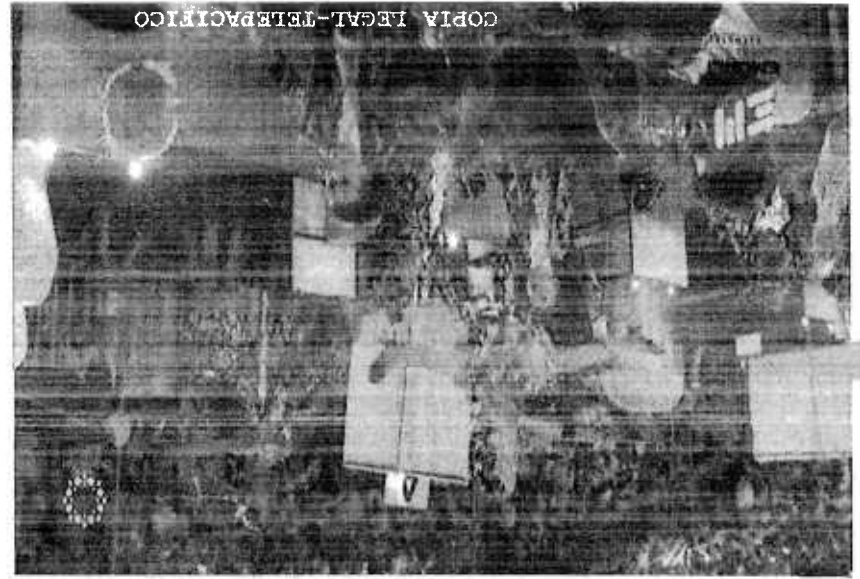


COPIA LEGAL-TELEPACIFICO



COPIA LEGAL-TELEPACIFICO

TELEPACIFICO

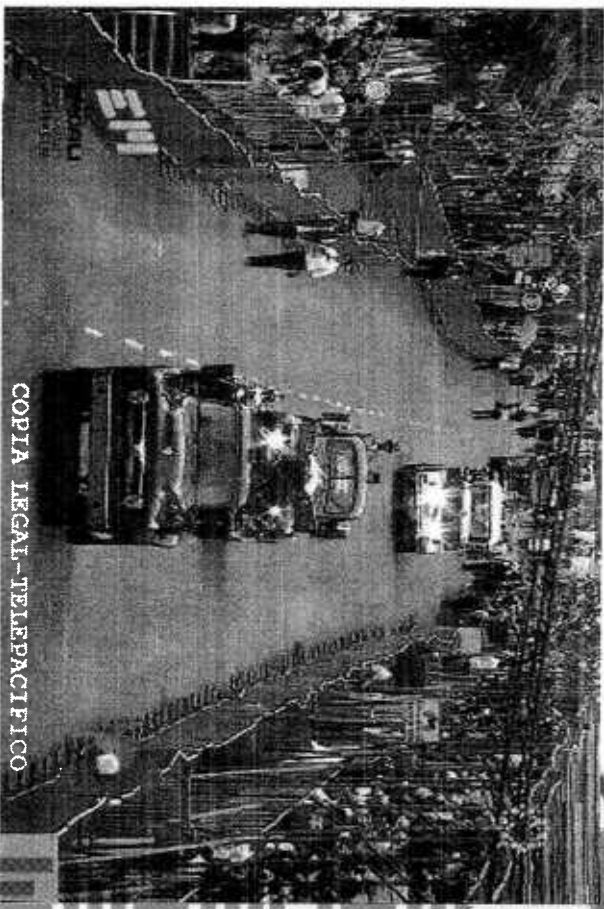
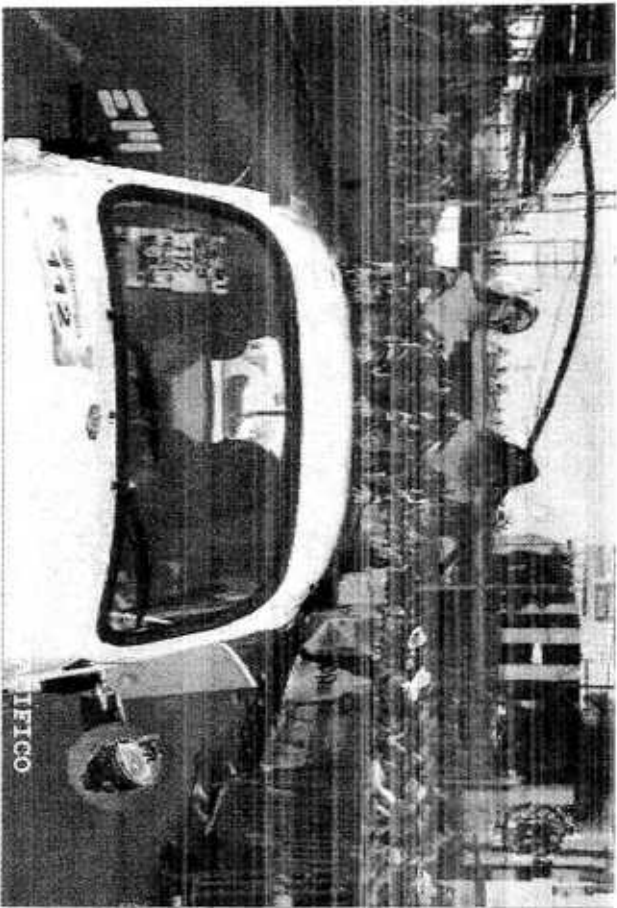


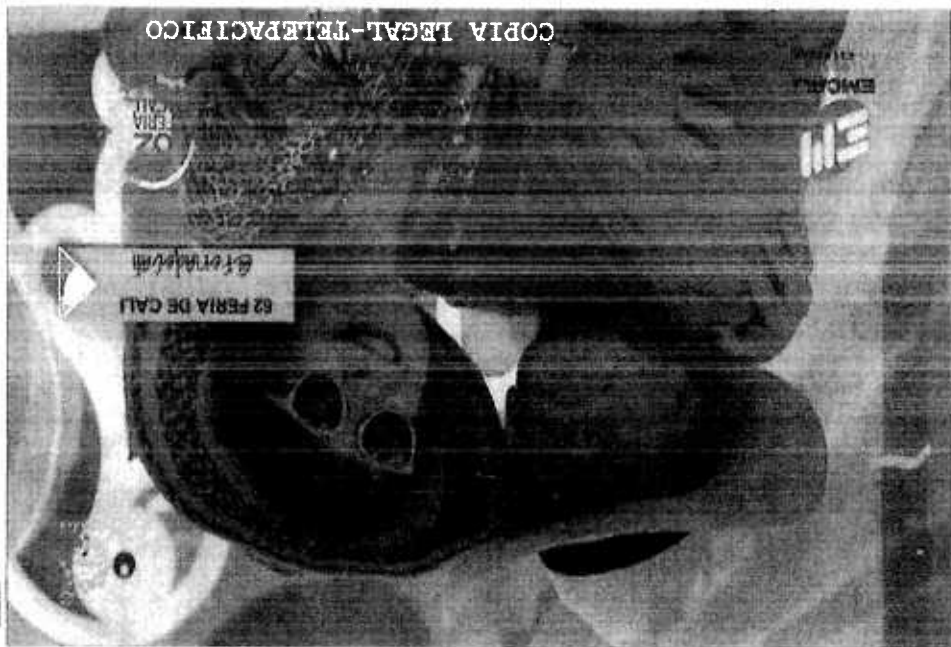
WIPES

62
FERIA
CALI

MAS
SOSTENIBLE

WIPES





WIPES



BOLETINES DE PRENSA

62 FERIA DE CALI



En cada boletín de prensa, se tuvo presencia de marca compartida.

Concierto inaugural de la 62 Feria de Cali será en Villa del Sur

Corfocali 31/10/2019 10:10 AM



CONCIERTO INAUGURAL DE LA 62 FERIA DE CALI SERÁ EN VILLA DEL SUR

El concierto de la 62 FERIA DE CALI se realizará el día 26 de noviembre en el estadio Villa del Sur, a las 8 PM.

- Radio TV (Cuarto piso): diciembre 26 Desde Salsodromo, diciembre 26 Festival Juvenil, diciembre 27 Desde de Autos Clásicos y Antiguos y diciembre 28 y 30 Calle de la Feria.
- RCN TV Internacional: diciembre 26 Desde el Camarín de Gaby Vique y diciembre 28 y 30 - Calle de la Feria (una familia).
- Univisión TV: diciembre 26 Desde Salsodromo, diciembre 27 Desde de Autos Clásicos y Antiguos y diciembre 28 Desde de Camarín de Gaby Vique.



EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD. LEY 30 DE 1986. PROCÉASE EL EXPENDIO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD

EMCALI

VERMILION



GERENTE CORFECALI
LUZ ADRIANA LATORRE QUINTERO

Elaboró

Sponsor & Marcas SAS

Liliana Puente M / Jaime A. Guerrero B.

Producción compromisos Publicitarios

Equipo Comercial Corfecali

EMCALI

EMCALI



427 29



ACTA DE RECIBO FINAL DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:251P02F010

VERSION 6

EN SANTIAGO DE CALI, EL DÍA 07 DE ENERO DEL AÑO 2020, SE HAN REUNIDO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL DE LA GERENCIA DE AREA COMERCIAL Y GESTIÓN AL CLIENTE DE EMCALI EICE ESP, EL/LA SEÑOR (A) **ANA CRISTINA URIBE AGUILAR**, EN REPRESENTACIÓN DE LA GERENCIA DE AREA COMERCIAL Y GESTIÓN AL CLIENTE DE EMCALI EICE ESP, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 43.606.250 DE MEDELLÍN, CARGO GERENTE AREA COMERCIAL Y GESTIÓN AL CLIENTE Y REGISTRO NO. 20877, EN CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONTRATO Y EN CALIDAD DEL CONTRATISTA **LUZ ADRIANA LA TORRE QUINTERO**, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 31.953.453 DE CALI, CON EL FIN DE RECIBIR A SATISFACCIÓN LOS BIENES Y/O SERVICIOS DESCRITOS EN EL OBJETO AL CONTRATO SUSCRITO, EL CUAL SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:

TIPO: ORDEN DE SERVICIO No. 100-CIA-1802-2019 DE 10 / DICIEMBRE / 2019
(NÚMERO) (FECHA DE SUSCRIPCIÓN)

VALOR \$ 1.309.000.000

OTROSÍ SI ☐ NO ☐ VALOR DEL OTROSÍ SIN PUNTOS NI COMAS

PLAZO DEL OTROSÍ FECHA DEL OTROSÍ DD / MM / AAAA

REQUIERE PÓLIZAS SI ☐ NO ☐ # PÓLIZA

OBJETO DEL CONTRATO

VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMERCIAL DE LA MARCA EMCALI EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS Y LIDERADOS POR CORFECALI EN LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO 62a. FERIA DE CALI 2019.

LUGAR DE INICIO DEL CONTRATO: CALI - VALLE DEL CAUCA
BARRIO, CIUDAD, DEPARTAMENTO DONDE SE REALIZA EL PROYECTO

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: SEIS (6) DÍAS
INDIQUE NÚMERO DE DÍAS O MESES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25 DE DICIEMBRE DE 2019

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30 DE DICIEMBRE DE 2019

FECHA DE TERMINACION CON OTROSÍ
DD DE MM DE

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 1.309.000.000

SOLICITUD DE ANTICIPO: SI ☐ NO ☐

PORCENTAJE DE ANTICIPO: DIGITAR VALOR DE % (EJE: 20)

VALOR DEL ANTICIPO:

% AMORTIZACIÓN REALIZADO DIGITAR VALOR DE % (EJE: 20)

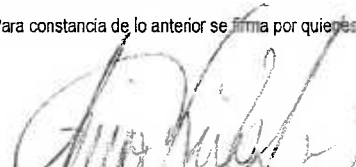
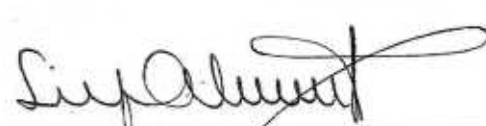
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O BIENES RECIBIDOS:
EL POSICIONAMIENTO DE MARCA Y LA PRESENCIA PUBLICITARIA DURANTE LA DURACION DEL EVENTO, FUE REALIZADA DE MANERA SATISFACTORIA.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 0%

VALOR PAGO EN EL CONTRATO: \$ 1.309.000,00

[Handwritten signature]



 EMCALI	ACTA DE RECIBO FINAL DE BIENES Y SERVICIOS																						
	CODIGO:251P02F010		VERSION 6																				
CONCEPTO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: EL CONTRATISTA CUMPLIO CON EL OBJETO DEL CONTRATO 100-CIA-1802-2019, DESCRITO EN LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS, DE LO ANTERIOR SE DEJA CONSTANCIA MEDIANTE LAS ACTAS DE PAGO CON SUS CORRESPONDIENTES SOPORTES.																							
PAGO OBLIGACIÓN APORTES: SEGURIDAD SOCIAL ☒ SEGURIDAD PARAFISCAL ☒		GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: SI ☒ NO ☐																					
APRUEBA PAGO DEL ACTA: SI ☒ NO ☐																							
NÚMERO GARANTÍA: 45-45-101082834		NOMBRE DE LA ENTIDAD: ESTADO																					
FECHA EXPEDICIÓN: 17 de DICIEMBRE de 2019		VALOR DE LA GARANTÍA: \$ 261.800.000,00																					
APROBADO: SI ☒ NO ☐																							
SEGUIMIENTO AL CONTRATO																							
<table border="1"><thead><tr><th>VALOR ACTAS PARCIALES Y FINALES</th><th>VALOR INCLUIDO IVA</th><th>SALDO DEL CONTRATO</th><th>% EJECUCION</th></tr></thead><tbody><tr><td>Valor Contrato</td><td>\$ 1.309.000.000,00</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Anticipo</td><td>\$</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Acta de Pago No.1</td><td>\$ 1.309.000,00</td><td>\$ 1.307.691.000,00</td><td>0%</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL EJECUTADO</td><td>\$ 1.309.000,00</td><td></td><td>0%</td></tr></tbody></table>				VALOR ACTAS PARCIALES Y FINALES	VALOR INCLUIDO IVA	SALDO DEL CONTRATO	% EJECUCION	Valor Contrato	\$ 1.309.000.000,00			Anticipo	\$			Acta de Pago No.1	\$ 1.309.000,00	\$ 1.307.691.000,00	0%	VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 1.309.000,00		0%
VALOR ACTAS PARCIALES Y FINALES	VALOR INCLUIDO IVA	SALDO DEL CONTRATO	% EJECUCION																				
Valor Contrato	\$ 1.309.000.000,00																						
Anticipo	\$																						
Acta de Pago No.1	\$ 1.309.000,00	\$ 1.307.691.000,00	0%																				
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 1.309.000,00		0%																				
Para constancia de lo anterior se firma por quienes intervinieron, en Santiago de Cali el		7 de ENERO de 2020																					
 ANA CRISTINA URIBE AGUILAR C.C. No: 43.606.250 EMCALI.EICE-ESP		 LUZ ADRIANA LATORRE QUINTERO NIT. No: 800.152.075 CORPORACION DE FERIAS, EVENTOS Y ESPECTACULOS DE CALI CORFECALI																					

EMCALI



EVALUACIÓN DE PROVEEDORES				
CÓDIGO: 234P011002F001			VERSION 7	
FECHA DE EVALUACIÓN		DEPENDENCIA	GERENCIA	
AÑO (AAAA)	MES (MM)	DÍA (DD)	LABORATORIO (SI APLICA)	
2020	1	7		
DIRECCION CDMEERIAL		AREA COMERCIAL Y GESTION AL CLIENTE		
TIPO DE PROVEEDOR				
PROVEEDOR INTERNO	☐	PROVEEDOR EXTERNO	☒	
PROVEEDOR LOCAL				
DATOS DEL PROVEEDOR INTERNO				
DEPENDENCIA		DIRECCION:	TELÉFONO:	
NOMBRE DEL CONTACTO		CORREO ELECTRÓNICO	MÓVIL	
OBJETO DEL SERVICIO				
DATOS DEL PROVEEDOR EXTERNO/ CONTRATISTA				
ORDEN DE COMPRA O SERVICIO No/ CONTRATO/ AGOP:		VALOR FISCAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
100-CIA-1802-2019		\$ 1.309.000.000	AÑO (AAAA) MES (MM) DÍA (DD) PLAZO	
			2019 DICIEMBRE 10 SEIS (6) DÍAS	
OBJETO DEL CONTRATO		FECHA INICIO CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	
VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMERCIAL DE LA MARCA EMCALI EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS Y LIDERADOS POR CORFECALI EN LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO 62a. FERIA DE CALI 2019.		25/12/2019	30/12/2019	
NOMBRE DE LA EMPRESA/CONTRATISTA		NIT	CORREO ELECTRÓNICO	
CORPORACIÓN DE FERIAS, EVENTOS Y ESPECTACULOS DE CALI CORFECALI		800.152.075	contadordcorfecali@hotmail.com	
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO:	
CARRERA 56 3-07		CALI	398 29 29	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		TELÉFONO Y/O MÓVIL	NOMBRE DEL CONTACTO:	
LUZ ARIANA QUINTERO LATORRE		316 617 64 60		
DATOS DEL SUPERVISOR Y/O INSPECTOR				
NOMBRE:		No REGISTRO/ CEDULA:	DEPENDENCIA	
ANA CRISTINA URIBE AGUILAR		REGISTRO 20877 - C.C. 43.506.250	DIRECCION COMERCIAL	
CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONO OFICINA:	MÓVIL	
acuribe@emcali.com.co		899 43 99	315 660 14 86	
EVALUACIÓN				
FACTORES DE EVALUACIÓN Y DESCRIPCIÓN	FACTORES	VARIABLES A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO	
Puntuación asignada (En puntos)				
CALIFICACIÓN PUNTAJE OBTENIDO				
1. CALIFICACIÓN PARA BIENES				
Evalúa el cumplimiento de las especificaciones técnicas y/o condiciones de la oferta y Normas aplicables (ambientales, gestión de calidad, responsabilidad social y SG-SST)	1. Calidad del bien, servicio u obra	Cumplimiento en las especificaciones técnicas.	20	
		Calidad de materiales y suministros en el bien, obra o servicio.	15	
		Cumplimiento en el sistema de Gestión de Calidad de acuerdo a lo estipulado en el contrato.	10	
	2. Cumplimiento en el plazo de entrega	Cumplimiento en las fecha establecidas para el cumplimiento de las actividades.	30 puntos	30
		Facilidad de comunicación con el proveedor.	10 puntos	5
	3. Calidad de Atención	Oportunidad en la atención de Reclamos.	5	5
		4. Aspectos Administrativos	Pago oportuno al sistema integral de seguridad social en salud (ARL, EPS, Pensión y Cesantías) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación).	5 puntos
5. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Respuesta oportuna ante los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.		2	2
	6. Aspectos ambientales	Cumplimiento de la presentación de la evaluación de estándares mínimos establecidos en la 0312 del 13 de febrero de 2019, documentos suscrito por el Representante Legal (VER MANUAL Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS).	5 puntos	5
7. Responsabilidad Social Empresarial		Cumplimiento con la legislación pertinente en materia de medio ambiente.	3 puntos	3
	7. Responsabilidad Social Empresarial	Vinculación mano de obra de la región de acuerdo con las estipulaciones contractuales.	2 puntos	1
7. Responsabilidad Social Empresarial		Cumplimiento a subcontratistas y/o proveedores.	1	1
	TOTAL PUNTAJE MAXIMO A OBTENER		100	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO (MAXIMO 100 PUNTOS, MINIMO 0)
			CONDICION DEL PROVEEDOR DESPUES DE LA EVALUACION	
			NO RECOMENDADO	
2. CALIFICACIÓN PARA SERVICIOS				
1. Calidad del bien, servicio u obra	Cumplimiento en las especificaciones técnicas.	20	19	
	Calidad de materiales y suministros en el bien, obra o servicio.	15	15	
	Cumplimiento en el sistema de Gestión de Calidad de acuerdo a lo estipulado en el contrato.	5	5	
2. Cumplimiento en el plazo de entrega	Cumplimiento en el cronograma de trabajo	15	14	
	Cumplimiento en las fecha establecidas para el cumplimiento de las actividades	15	14	
	Facilidad de comunicación con el proveedor.	5	5	
3. Calidad de Atención				

EMCALI		EVALUACIÓN DE PROVEEDORES				
		CODIGO: 234P01002F001	VERSION 7			
Evalúa los aspectos técnicos, normatividad aplicable y condiciones de la oferta involucrados en el contrato de servicios utilizados durante la prestación del servicio contratado por EMCALI.	4. Aspectos Administrativos	Oportunidad en la atención de Reclamaciones.	3	3	9	
		Pago oportuno de salarios y prestaciones sociales	3	3		
		Pago oportuno al sistema integral de seguridad social en salud (ARL, EPS, Pensional y Cesantías) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación).	3	3		
		Respuesta oportuna ante los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.	3	3		
	5. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.	Cumplimiento de la presentación de la evaluación de estándares mínimos establecidos en la 0312 del 13 de febrero de 2019, documentos suscrito por el Representante Legal (VER MANUAL Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS).	5	5	5	
	6. Aspectos ambientales	Cumplimiento con la legislación pertinente en materia de medio ambiente.	3	3	3	
	7. Responsabilidad Social Empresarial	Vinculación mano de obra de la región de acuerdo con las estipulaciones contractuales.	1	1	3	
		Cumplimiento a subcontratistas y/o proveedores.	1	1		
		Respeto, promueve y protege los Derechos Humanos en el desarrollo de las operaciones.	1	1		
	TOTAL PUNTAJE MAXIMO A OBTENER		100	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO (MAXIMO 100 PUNTOS, MINIMO 0)		87
			CONDICIÓN DEL PROVEEDOR DESPUES DE LA EVALUACION		ACTIVO	

3. CALIFICACION PARA OBRAS

Evalúa La presentación de las obras, la técnica utilizada y su comportamiento durante las pruebas que por norma exige EMCALI.	1. Calidad del bien, servicio u obra	Cumplimiento en las especificaciones técnicas.	20	0	0
		Calidad de materiales y suministros en el bien, obra o servicio.	15	0	
		Cumplimiento en el sistema de Gestión de Calidad de acuerdo a lo estipulado en el contrato.	5	0	
	2. Cumplimiento en el plazo de entrega	Cumplimiento en el cronograma de trabajo.	15	0	0
		Cumplimiento en las fecha establecidas para el cumplimiento de las actividades.	15	0	
	3. Calidad de Atención	Facilidad de comunicación con el contratista.	5	0	0
		Oportunidad en la atención de Reclamos.	5	0	
	4. Aspectos Administrativos	Pago oportuno de salarios y prestaciones sociales.	2	0	0
		Pago oportuno al sistema integral de seguridad social en salud (ARL, EPS, Pensional y Cesantías) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación).	2	0	
		Respuesta oportuna ante los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.	1	0	
	5. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Cumplimiento de la presentación de la evaluación de estándares mínimos establecidos en la 0312 del 13 de febrero de 2019, documentos suscrito por el Representante Legal (VER MANUAL Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS).	5	0	0
		Cumplimiento con la legislación pertinente en materia de medio ambiente.	1	0	
	6. Aspectos ambientales	Mide impactos ambientales negativos significativos, potenciales y reales identificados en la cadena de suministro.	1	0	0
		Mide el número de impactos negativos ocasionados y mejoras para su prevención, mitigación y compensación, y su ubicación.	1	0	
		Ejecución y calidad de las obras físicas para la mitigación, prevención y compensación de impactos.	1	0	
		Propuesta presentada para la Prevención, Mitigación y compensación de Impactos sociales.	1	0	
	7. Aspectos sociales	Quejas de la comunidad sobre el manejo de impactos sociales.	1	0	0
		Obras físicas para la mitigación, prevención y compensación de impactos y ubicación de los impactos.	1	0	
	8. Responsabilidad Social Empresarial	Vinculación mano de obra de la región de acuerdo con las estipulaciones contractuales.	1	0	0
		Cumplimiento a subcontratistas y/o proveedores.	1	0	
		Respeto, promueve y protege los Derechos Humanos en el desarrollo de las operaciones.	1	0	

429 101

EVALUACIÓN DE PROVEEDORES						
CÓDIGO: 234P011002F001	VERSION 7					
TOTAL PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	100	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO (MAXIMO 100 PUNTOS, MINIMO 0)				
		CONDICION DEL PROVEEDOR DESPUES DE LA EVALUACION	NO RECOMENDADO			
4. CALIFICACION PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PERSONA NATURAL)						
Evalúa el cumplimiento de la prestación de servicio de una persona natural para realizar un proyecto, meta o labor específica durante un tiempo determinado	1. Calidad del bien, servicio u obra	Calidad de materiales y suministros en el bien, obra o servicio.	50 puntos	50	0	0
	2. Cumplimiento en el plazo de entrega	Cumplimiento en el cronograma de trabajo.	20 puntos	10	0	0
		Cumplimiento en las fechas establecidas para el cumplimiento de las actividades.		10	0	0
	3. Aspectos Administrativos	a. Pago oportuno al sistema integral de seguridad social en salud (ARL, EPS, Pensional y Cesantías) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación). b. Respuesta oportuna ante los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.	20 puntos	10	0	0
4. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.	Cumplimiento de la presentación de la evaluación de estándares mínimos establecidos en la 0312 del 13 de febrero de 2019, documentos susento por el Representante Legal (VER MANUAL Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS).	10 puntos	10	0	0	
TOTAL PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	100	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO (MAXIMO 100 PUNTOS, MINIMO 0)				
		CONDICION DEL PROVEEDOR DESPUES DE LA EVALUACION	NO RECOMENDADO			
REQUIERE PLAN DE MEJORAMIENTO	☐	REQUIERE REEVALUACION	☐			
1. La presente evaluación No aplica para personal por prestación de servicios y/o de apoyo a la gestión de la entidad, cuando no exista personal de planta o este no sea suficiente o demande conocimientos especializados, para este caso se aplica el formato 234P011002F006 2. El puntaje máximo de calificación es 100 puntos. El mínimo es 0 puntos. 3. El valor de la calificación debe ser asignado con números enteros. 4. El supervisor y/o interventor deberá distribuir los 100 puntos según los criterios que aplican al proveedor que se está evaluando. Cada criterio debe tener un peso con respecto al total de puntos 5. El Supervisor debe notificar de la calificación obtenida en la evaluación y reevaluación (si aplica) al proveedor; sea este resultado Activo, Condicional o No recomendado. 6. Cuando el proveedor obtenga menos de 80 puntos el supervisor y/o interventor deberá realizar Plan de Mejoramiento en las condiciones estipuladas en el instructivo.						
INTERPRETACIÓN DE LA CALIFICACIÓN						
0 - 60 PUNTOS	NO RECOMENDADO	I	Se tendrá en cuenta esta inhabilidad para futuras contrataciones.			
61 - 80 PUNTOS	CONDICIONAL	C	Se podrá contratar con el proveedor. Sin embargo, esta decisión está condicionada a la presentación por parte del proveedor de las correcciones y acciones correctivas implementadas para solucionar la No Conformidad, de acuerdo a tiempo establecido en los Sistemas de Gestión. Estas posteriormente serán aprobadas por el supervisor y/o interventor de EMCALI.			
81 - 100 PUNTOS	ACTIVO	A	El proveedor podrá ser seleccionado nuevamente en otras contrataciones cuando este obtenga una calificación igual o superior a 81 puntos. Comunicar aspectos a mejorar.			
Esta evaluación la aplica el supervisor y/o interventor del contrato o similares.						
LECCIONES APRENDIDAS						
¿HAY LECCIONES APRENDIDAS?	SI	NO	X CAUSA DE LA LECCION APRENDIDA (Resume la causa de la lección aprendida)			
DESCRIPCION DEL EVENTO						
IMPACTO (Que impacto tuvo este evento)						
ACCIONES TOMADAS (Que mejoras hizo)						
OBSERVACIONES						
CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN						
EVALUADOR						
NOMBRE: ANA CRISTINA URIBE AGUILAR	Firma					
CARGO: GERENTE AREA COMERCIAL Y GESTIÓN AL CLIENTE						

이제부터는

EMCALI



	LECCIONES APRENDIDAS	
	CÓDIGO: 230P01F003	VERSIÓN: 1

CATEGORIA	100-CIA-1802-2019
FUENTE DE INFORMACIÓN	ANA CRISTINA URIBE AGUILAR
FECHA DEL EVENTO	25/12/2019 - 30/12/2019

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES

ETAPA EN LA QUE SE DIO

IMPACTO (Que impacto tuvo este evento?)

FACILIDAD DE CORRECCIÓN (Qué tan fácil se pueden remediar o tomar acciones al respecto)

SI	NO
----	----

POSIBILIDAD DE IMPLEMENTACION DE MEJORAS (Es posible mejorar en este aspecto?)

SI	NO
----	----

OTRAS

ACCIONES TOMADAS

CONSECUENCIA PRINCIPAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 07/01/2020 ELABORADO POR: WILTER GARCIA GUZMAN

[Handwritten signature]

III E III E III E III

EMCALI



	INFORME EJECUTIVO	
	CÓDIGO: 230P02I001F008	VERSIÓN: 1

CONTRATO No: 100-CIA-1802-2019

CONTRATISTA: CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI - CORFECALI

OBJETO: VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMERCIAL DE LA MARCA EMCALI EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS Y LIDERADOS POR CORFECALI EN LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO 62a. FERIA DE CALI 2019.

FECHA DE INICIO: 25 de Diciembre del 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (6) días

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de Diciembre del 2019

Nota: Si hay suspensiones y reiniciaciones mencionar las fechas.

ACTIVIDADES CUMPLIDAS

Describir en forma sintética cada una de las tareas que se realizaron para dar cumplimiento al objeto del contrato, de acuerdo al cronograma de actividades definido.

1. Para contratos de suministros: si hay capacitaciones y/o instalaciones relacionarlos con fechas.

DESCRIPCIÓN	FECHA	ORDEN DE COMPRA
Se describe brevemente lo que se recibió con cada acta de pago que clase de suministro el: suministro de cajas de dispersión de 20 pares.		
PUBLICIDAD, PATROCINIO Y PARTICIPACION DE 62ª. FERIA DE CALI 2019. EL POSICIONAMIENTO DE MARCA Y LA PRESENCIA PUBLICITARIA, DURANTE LA DURACIÓN DEL EVENTO, FUE REALIZADA DE MANERA SATISFACTORIA Y CONFORME AL INFORME DE VINCULACION DE EMCALI Y A LA VERIFICACION EN CAMPO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES: • PRESENCIA EN MEDIOS IMPRESOS • PRESENCIA EN LA WEB • VIDEOS Y TELEVISION • GRADERIAS EN LOS DIFERENTES DESFILES • EVENTOS ADICIONALES COMO: 1. MELOMANOS 2. FERIA DE MASCOTAS 3. FERIA JUVENIL 4. FERIA DEPORTES 5. Y DEMAS ACTIVIDADES DURANTE LA FERIA	25/12/2019 – 30/12/2019	ACTA DE PAGO 1

cep



INFORME EJECUTIVO

CÓDIGO: 230P02I001F008

VERSIÓN: 1

Observaciones:

2. Para contratos de servicios: Describir brevemente cada actividad de los servicios prestados.
3. Para contratos de obras e infraestructura: Describir los procedimientos utilizados para realizar las obras.

Descripción pagos realizados: Se detalla el número de pagos, (ej.: acta #1) fecha de aceptación, y el concepto por el cual se está pagando (ej.: suministro, capacitación, instalación, etc.) y el valor imputado.

Acta No.	Acta de recibo No.	Fecha	Descripción	Valor
1		20/12/2018	PUBLICIDAD, PATROCINIO Y PARTICIPACION DE 62ª. FERIA DE CALI 2019.	\$1.309.000.000,00

Observaciones:

BALANCE ECONOMICO (indicar si el proyecto tuvo algún sobre costo o reclamaciones)

OBSERVACIONES GENERALES: Indicar si hubo inconvenientes y/o anomalías durante la ejecución del contrato

RECOMENDACIONES: Emitir recomendaciones que permitan dar solución a los inconvenientes que hayan ocurrido durante la ejecución del contrato, así como todas aquellas recomendaciones que permitan mejorar los procesos de contratación e interventora de los mismos.

Se firma en la ciudad de Cali, a los 07 días del mes de Enero del 2020.

Atentamente,


ANA CRISTINA URIBE AGUILAR
Gerente Área Comercial y Gestión al Cliente

Copia a: Expediente contractual, Archivo Central.

Proyectó y elaboró: Wilter Garcia Guzman





ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CÓDIGO: 251P02F011

VERSIÓN: 2

En la ciudad de Santiago de Cali, ANA CRISTINA URIBE AGUILAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.606.250 de Medellín (Antioquia), en su calidad de Gerente de Área Comercial y Gestión al Cliente de las EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI -EMCALI EICE ESP debidamente nombrada mediante Resolución de Gerencia General No. 000988 del 27 de Diciembre del 2017, que para efectos de este documento se denominarán EMCALI EICE ESP y LUZ ADRIANA LATORRE QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía 31.953.453 quien obra en este acto como representante legal de CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI – CORFECALI con NIT 800.152.075-6. en su calidad de CONTRATISTA, acordamos la liquidación de mutuo acuerdo del Contrato No. 100-CIA-1802-2019, ello conforme a los siguientes antecedentes:

1) RESUMEN DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL BÁSICA¹

No. CONTRATO:	1000-CIA-1802-2019
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	10 DE DICIEMBRE DEL 2019
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI – CORFECALI
NIT:	800.152.075-6
OBJETO:	VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMERCIAL DE LA MARCA EMCALI EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS Y LIDERADOS POR CORFECALI EN LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO 62a. FERIA DE CALI 2019.
VALOR INICIAL:	\$1.309.000.000,00 IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	30 DE DICIEMBRE DEL 2019
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	201906405
No. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	201907671
FECHA APROBACIÓN PÓLIZAS:	18 DE DICIEMBRE DEL 2019
FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO:	25 DE DICIEMBRE DEL 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DEL 2019
FECHA ACTAS DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA ACTA DE REINICIO:	N/A
PLAZO OTROSÍ No.:	N/A

¹ Debe corresponder al resumen de todos los datos y documentos que intervinieron en la ejecución del contrato.



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CÓDIGO: 251P02F011

VERSIÓN: 2

VALOR OTROSÍ No.:	\$0
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	N/A
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL:	07 DE ENERO DEL 2019
VALOR TOTAL CONTRATO:	\$1.309.000.000,00
VALOR EJECUTADO:	\$1.309.000.000,00
SALDO A LIBERAR:	\$0,00

2) ANTECEDENTES DE LA ETAPA CONTRACTUAL / DOCUMENTOS QUE INTERVIENEN PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO²

2.1. VALOR DEL CONTRATO.

Conforme a la CLAUSULA TERCERA del contrato VALOR, se estableció como valor del mismo, la suma de: \$1.309.000.000,00 (MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE) IVA INCLUIDO.

2.2. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Conforme a la CLAUSULA CUARTA del contrato, referida a la FORMA DE PAGO, se establece: EMCALI pagará el valor del Contrato a la terminación del mismo, previo recibo a satisfacción del servicio prestado, por parte del Supervisor.

2.3. SUPERVISION Y FUNCIONES

Se encuentran señaladas en la CLAUSULA QUINTA, del contrato, referida a las funciones del SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, el cual fue designado dentro de la misma cláusula, siendo la Gerente de Área Comercial y Gestión al Cliente la denominada para tal asunto.

2.4. GARANTIAS DEL CONTRATO / VERIFICACIÓN VIGENCIA PÓLIZA.³

Conforme a la póliza No. 45-45-101082834, expedida por SEGUROS DEL ESTADO, y acorde a la aprobación dada a este documento, por el Área de Seguros de EMCALI mediante Aprobación de Garantías, suscrita el día 18 de Diciembre del 2019, se detallan las coberturas y sus montos en la siguiente tabla:

² Comprende desde el acta de iniciación firmada por el supervisor de EMCALI y el CONTRATISTA, y hasta el informe ejecutivo emitido por el supervisor / Soportes y/o anexos que hacen parte integrante del acta.

³ Soportes y/o anexos que hacen parte integrante del acta

EMCALI



433 105



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CÓDIGO: 251P02F011

VERSIÓN: 2

CONTRATO	VALOR
Contrato inicial:	\$1.309.000.000,00
TOTAL, CONSOLIDADO (Este valor deberá incluir las adiciones a las haya lugar)	\$1.309.000.0000,00

COMPAÑÍA DE SEGUROS	Estado
PÓLIZA(S) Nos.	45-45-101082834

TIPO DE GARANTÍAS ⁴	PORCENTAJE Y VALOR ASEGURADO ACUMULADO AÑO 2018 Aprobación de 05/02/2018 base \$448.560.000,00		VIGENCIAS DE ÚLTIMA APROBACIÓN / 19/04/2017	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento	20%	\$261.800.000,00	10/12/2019	30/03/2020

2.4.1 POLIZAS INICIALES:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	45-45-101082834
PÓLIZA(S) Nos.	ESTADO

TIPO DE GARANTÍAS ⁵	PORCENTAJE Y VALOR ASEGURADO AÑO 2019 Aprobación de 18/12/2019 base \$1.309.000.000,00		VIGENCIA DE APROBACIÓN DE LAS POLIZAS Fecha	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	20%	\$261.800.0000,00	10/12/2019	30/03/2020

2.4.2 POLIZAS FINALES:

VALOR CONTRATO	\$
VALOR ADICIONADO AL CONTRATO	\$
TOTAL CONSOLIDADO	\$

COMPAÑÍA DE SEGUROS	
---------------------	--

⁴ Serán todas aquellas previstas en el contrato y sus otrosíes y/o adicionales

⁵ Serán todas aquellas previstas en el contrato y sus otrosíes y/o adicionales

[Handwritten signature]



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CÓDIGO: 251P02F011

VERSIÓN: 2

ANEXO DE MODIFICACION A LA PÓLIZA(S) Nos.

TIPO DE GARANTÍAS ⁶	PORCENTAJE Y VALOR ASEGURADO CONSOLIDADO AÑO 20__ Aprobación de (fecha) base \$ 7		VIGENCIAS DE LA ÚLTIMA APROBACIÓN / Fecha	
			DESDE	HASTA
	%	\$		
	%	\$		
	%	\$		

2.5. PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

El supervisor del contrato ANA CRISTINA URIBE AGUILAR, con cargo de Gerente de Área Comercial y Gestión al Cliente, adscrito a la dependencia Gerencia de Área Comercial y Gestión al Cliente, verificó el cumplimiento de los pagos de aportes a salud, pensión y aportes parafiscales, conforme lo establece la ley. Que durante la vigencia del contrato, se revisaron los datos al respecto, encontrando total concordancia entre los valores que se debieron pagar y los efectivamente pagados.

2.6. PAZ Y SALVO DE LOS TRABAJADORES EMPLEADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA, demostró encontrarse a Paz y Salvo por todo concepto, en especial el proveniente del pago a la totalidad de los trabajadores empleados en el desarrollo del contrato.

2.7. FECHA INFORME DEL SUPERVISOR.⁸

Que con fecha 07 de Enero del 2019, se suscribe el informe del supervisor del contrato 100-CIA-1802-2019, el cual hace parte integral de la presente acta, en el cual se define que EL CONTRATISTA, prestó sus servicios en el tiempo previsto en el contrato.

2.8. PAGO DE IMPUESTOS Y RETENCIONES.⁹

EL CONTRATISTA, ha declarado encontrarse a Paz y Salvo por concepto de impuestos y retenciones generados en la ejecución del contrato, manifestación que se otorga con la suscripción de la presente acta.

⁶ Serán todas aquellas previstas en el contrato y sus otrosíes y/o adicionales

⁷ El porcentaje, sus valores asegurados y acumulados, es la suma entre el contrato principal sus prorrogas en tiempos y/o en tiempo y en dinero.

⁸ Contiene el cumplimiento del objeto, plazo y actividades cumplidas. / Soportes y/o anexos que hacen parte integrante del acta

⁹ El balance y soportes forman parte del informe del supervisor / Soportes y/o anexos que hacen parte integrante del acta

EMCALI



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CÓDIGO: 251P02F011

VERSIÓN: 2

2.9. BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTAS Y FACTURAS

Los pagos realizados al CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, por concepto de VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMERCIAL DE LA MARCA EMCALI EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS Y LIDERADOS POR CORFECALI EN LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO 62a. FERIA DE CALI 2019., todo de acuerdo con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas contenidas en el contrato, y de conformidad con el informe del supervisor son: MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.309.000.000,00), como se muestra en el siguiente cuadro:

ÍTEM	No. ACTA	No. FACTURA	RESUMEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VR TOTAL SIN IVA
1	1	00004041	PUBLICIDAD, PATROCINIO Y PARTICIPACION DE 62ª. FERIA DE CALI 2019.	1	\$1.309.000.000,00	\$1.100.000.000,00
IVA ____ % / AIU						\$209.000.000,00
VALOR TOTAL PAGADO						\$1.309.000.000,00

Nota: Se pueden adicionar o eliminar filas y columnas según los ítems correspondientes.

2.10. VALOR Y CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS

Los valores y las cantidades¹⁰ realmente ejecutados por EL CONTRATISTA, fueron verificadas de común acuerdo por el SUPERVISOR y el CONTRATISTA durante el periodo de liquidación del contrato y hacen parte integral de la presente acta.

2.11. SOLICITUDES O RECLAMACIONES EFECTUADAS POR EL CONTRATISTA A LO LARGO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y ESTADO DE LAS MISMAS.

Nota: Indicar si no se presentaron reclamaciones por parte del contratista o relacionar las que se hayan presentado y su estado.

2.12. CONSOLIDADO ECONÓMICO DE LA LIQUIDACIÓN FINAL

LIQUIDACIÓN	VALOR ACTAS PARCIALES Y FINALES	SALDO DEL CONTRATO	VALOR PAGADO ACUMULADO	% EJECUCIÓN
Valor Actual		\$1.309.000.000,00		
Anticipo		N/A	N/A	N/A
Acta Parcial 1	\$1.309.000.000,00	\$0,00	\$1.309.000.000,00	100%

¹⁰ Se incluirán en todos los casos que el proceso contractual o contrato considere formulario de cantidades y precios



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CÓDIGO: 251P02F011

VERSIÓN: 2

Nota: Se podrán eliminar o adicionar filas según el número de actas parciales.

2.12.1 VALORES A PAGAR AL CONTRATISTA:

I)	POR FACTURACIÓN RELACIONADA EN LA EJECUCIÓN	\$1.309.000.000,00
II)	MÁS VALORES PENDIENTES DE PAGO	\$0
III)	MENOS VALORES PAGADOS EN EXCESO	\$0
IV)	TOTALES DEL VALOR MÁXIMO A PAGAR	\$1.309.000.000,00
V)	MENOS (-) VALORES PAGADOS POR EMCALI	\$1.309.000.000,00
VI)	SALDO PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$0
VII)	SALDO A LIBERAR	\$0,00

3) CONSIDERACIONES PARA LA LIQUIDACIÓN FINAL

Que EMCALI EICE ESP ha preparado la presente acta de liquidación del contrato, con fundamento en la CLÁUSULA DECIMA del contrato No. 100-CIA-1802-2019, y en los términos y condiciones pactadas contractualmente.

Que en este sentido, se liquidan por mutuo acuerdo, los valores causados por la ejecución de las actividades y/o bienes relacionados en el objeto, como consecuencia de los suministros entregados y actividades ejecutadas (definir teniendo en cuenta el objeto del contrato) por EL CONTRATISTA, durante el término de ejecución del contrato.

Como resultado de la presente Liquidación Final del Contrato No 100-CIA-1802-2019 y una vez cuantificadas las cantidades finales ejecutadas y actividades desarrolladas, no existen obligaciones pendientes entre las partes, lo cual se evidencia en el CONSOLIDADO ECONOMICO DE LA LIQUIDACION FINAL.

EL CONTRATISTA, manifiesta su acuerdo con la totalidad de los precios del contrato liquidados en la presente Acta de Liquidación Final Bilateral, manifestación que se otorga con la suscripción de la presente acta y en consecuencia renuncia a realizar con posterioridad cualquier tipo de reclamación al respecto, por cualquier concepto.

EMCALI





ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CÓDIGO: 251P02F011

VERSIÓN: 2

Que se da traslado del acta de liquidación de mutuo acuerdo, elaborada por EMCALI E.I.C.E. E.S.P., al CONTRATISTA, con el fin de que efectúe la suscripción de la misma, que revise los conceptos y valores contenidos en el acta, y que realice incluso las observaciones pertinentes.

Que el CONTRATISTA, no presenta observaciones al acta de liquidación que le fue expuesta, y manifiesta estar de acuerdo con la misma.

Que con fundamento en el contrato y teniendo en cuenta que las partes han convenido en liquidar de mutuo acuerdo el contrato, proceden a liquidar el mismo, de acuerdo con los antecedentes y consideraciones expuestos.

En mérito de lo anterior EMCALI EICE ESP y EL CONTRATISTA,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de ¹¹ Prestación de Servicios No. 100-CIA-1802-2019, suscrito entre EMCALI EICE ESP y EL CONTRATISTA.

SEGUNDO: Declararse a PAZ y SALVO por todo concepto, por los suministros entregados, y actividades ejecutadas por EL CONTRATISTA, mediante el contrato 100-CIA-1802-2019. PARAGRAFO PRIMERO: Que con la firma del presente documento renuncian a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato No. 100-CIA-1802-2019, objeto de liquidación de mutuo acuerdo. PARAGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA (y cada uno de sus miembros individualmente considerados, en caso de que sea consorcio o unión temporal) declara(n) a paz y salvo a EMCALI, y en consecuencia no formulará(n) ningún tipo de objeción u oposición en contra del Acta, ni en contra de ninguno de los aspectos que en ella se contienen y renuncia a cualquier reclamación judicial, administrativa o de cualquier naturaleza en contra de EMCALI EICE ESP., sus funcionarios, empleados o causahabientes, en relación con la celebración, ejecución y liquidación del Contrato No. 100-CIA-1802-2019. PARAGRAFO TERCERO: EMCALI EICE ESP declara a EL CONTRATISTA (y cada uno de sus miembros individualmente considerados, en caso de que sea consorcio o unión temporal) a paz y salvo, y en consecuencia no formulará ningún tipo de objeción u oposición en contra del Acta, ni en contra de ninguno de los aspectos que en ella se contienen y renuncia a cualquier reclamación judicial, administrativa o de cualquier naturaleza en contra de los mismos, sus empleados o causahabientes, en relación con la celebración, ejecución y liquidación del Contrato No. 100-CIA-1802-2019.

TERCERO: Esta acta de Liquidación Final tiene los alcances de una transacción y los acuerdos consignados en ella hacen tránsito a cosa juzgada de acuerdo con el artículo 2483 del Código Civil.

¹¹ Según el tipo de contrato (mantenimiento, obra, prestación de servicios etc.)



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CÓDIGO: 251P02F011

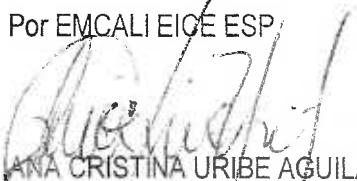
VERSIÓN: 2

CUARTO: EMCALI EICE ESP y EL CONTRATISTA, dejan constancia que en el valor de la Liquidación Final del Contrato No. 100-CIA-1802-2019, se encuentra contenida y reconocida la totalidad de los suministros entregados y actividades ejecutadas y se declaran conformes con los valores aquí acordados por todo concepto relacionado con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato.

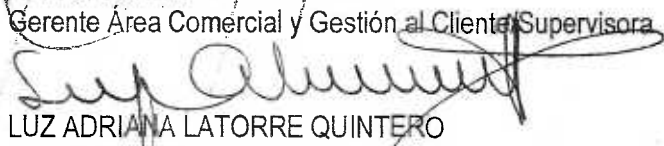
QUINTO: Que la presente acta, produce efectos de liberación de todos los saldos no ejecutables, existentes en el Certificado de Registro Presupuestal del contrato No. 100-CIA-1802-2019.

Para constancia de lo anterior se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, la presente Acta de Liquidación Final Bilateral en la fecha 07 de Enero del 2020.

Por EMCALI EICE ESP,


ANA CRISTINA URIBE AGUILAR

Gerente Área Comercial y Gestión al Cliente/Supervisora


LUZ ADRIANA LATORRE QUINTERO

C.C.31.953.453

CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI – CORFECALI

Nit. No. 800.152.075-6 

Proyectó y Elaboró: Wilter Garcia Guzman – Auxiliar General de Oficina

EMCALI



	INFORME EJECUTIVO	
	CÓDIGO: 230P02I001F008	VERSIÓN: 1

CONTRATO No: 100-CIA-1802-2019

CONTRATISTA: CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI - CORFECALI

OBJETO: **VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMERCIAL DE LA MARCA EMCALI EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS Y LIDERADOS POR CORFECALI EN LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO 62a. FERIA DE CALI 2019.**

FECHA DE INICIO: 25 de Diciembre del 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (6) días

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de Diciembre del 2019

Nota: Si hay suspensiones y reiniciaciones mencionar las fechas.

ACTIVIDADES CUMPLIDAS

Describir en forma sintética cada una de las tareas que se realizaron para dar cumplimiento al objeto del contrato, de acuerdo al cronograma de actividades definido.

1. Para contratos de suministros: si hay capacitaciones y/o instalaciones relacionarlos con fechas.

DESCRIPCIÓN	FECHA	ORDEN DE COMPRA
Se describe brevemente lo que se recibió con cada acta de pago que clase de suministro es: suministro de cajas de dispersión de 20 pares.		
PUBLICIDAD, PATROCINIO Y PARTICIPACION DE 62ª. FERIA DE CALI 2019. EL POSICIONAMIENTO DE MARCA Y LA PRESENCIA PUBLICITARIA, DURANTE LA DURACIÓN DEL EVENTO, FUE REALIZADA DE MANERA SATISFACTORIA Y CONFORME AL INFORME DE VINCULACION DE EMCALI Y A LA VERIFICACION EN CAMPO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES: • PRESENCIA EN MEDIOS IMPRESOS • PRESENCIA EN LA WEB • VIDEOS Y TELEVISION • GRADERIAS EN LOS DIFERENTES DESFILES • EVENTOS ADICIONALES COMO: 1. MELOMANOS 2. FERIA DE MASCOTAS 3. FERIA JUVENIL 4. FERIA DEPORTES 5. Y DEMAS ACTIVIDADES DURANTE LA FERIA	25/12/2019 – 30/12/2019	ACTA DE PAGO 1

ped

	INFORME EJECUTIVO	
	CÓDIGO: 230P02I001F008	VERSIÓN: 1

Observaciones:

2. Para contratos de servicios: Describir brevemente cada actividad de los servicios prestados.
3. Para contratos de obras e infraestructura: Describir los procedimientos utilizados para realizar las obras.

Descripción pagos realizados: Se detalla el número de pagos, (ej.: acta #1) fecha de aceptación, y el concepto por el cual se está pagando (ej.: suministro, capacitación, instalación, etc.) y el valor imputado.

Acta No.	Acta de recibo No.	Fecha	Descripción	Valor
1		20/12/2018	PUBLICIDAD, PATROCINIO Y PARTICIPACION DE 62ª. FERIA DE CALI 2019.	\$1.309.000.000,00

Observaciones:

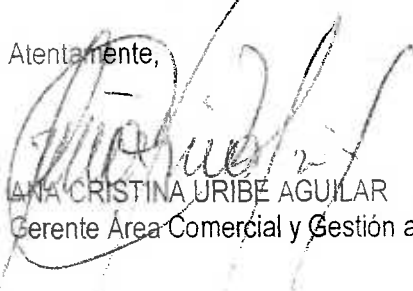
BALANCE ECONOMICO (indicar si el proyecto tuvo algún sobre costo o reclamaciones)

OBSERVACIONES GENERALES: Indicar si hubo inconvenientes y/o anomalías durante la ejecución del contrato

RECOMENDACIONES: Emitir recomendaciones que permitan dar solución a los inconvenientes que hayan ocurrido durante la ejecución del contrato, así como todas aquellas recomendaciones que permitan mejorar los procesos de contratación e interventora de los mismos.

Se firma en la ciudad de Cali, a los 07 días del mes de Enero del 2020.

Atentamente,


 ANA CRISTINA URIBE AGUILAR
 Gerente Área Comercial y Gestión al Cliente

Copia a: Expediente contractual, Archivo Central.

Proyectó y elaboró: Wilter Garcia Guzman



Señores:

Contraloría General de la República

REFERENCIA: SUSTITUCIÓN DE PODER.
INVESTIGADO: ANA CRISTINA URIBE AGUILAR
GUSTAVO ADOLFO JARAMILLO
LUZ ADRIANA LATORRE
PROCESO: PROCEDIMIENTO VERBAL RESPONSABILIDAD
FISCAL
EXPEDIENTE: PRF VERBAL - 1600.20.11.20.1428

La abogada SANDRA LORENA ALVAREZ CASTELLON, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía número 38.612.878 de Cali - Valle, abogada en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional número 139.986 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico salvarez@alvarezblanco.co, apoderada de los investigados Ana Cristina Uribe, Gustavo Adolfo Jaramillo y Luz Adriana Latorre, en el proceso del asunto, confiero sustitución de poder especial, amplio y suficiente a la abogada MARIA FERNANDA ORTEGA LUNA, mayor de edad, domiciliada en Cali, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.144.075.562 de Cali – Valle, abogada titular de la Tarjeta Profesional N° 371.828 del consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico moonfer94@hotmail.com para que asista a las visitas especiales ordenadas mediante AUTO No. 0275 DE 20 DE FEBRERO DE 2023, consistentes en:

- Visita especial a las EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICE ESP - EMCALI ubicadas en la Av 2N entre Calles 10 y 11 CAM Torre EMCALI de Cali - Valle, el día 14 de marzo de 2023 a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

- Visita Especial CORFECALI ubicada en la de Cali – Valle, el día 15 de marzo de 2023 a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

Por lo anterior, a quien se sustituye el poder, posee todas las facultades otorgadas a la suscrita para actuar dentro del proceso de la referencia y por tanto para realizar todas las diligencias legales tendientes a la defensa de los intereses de mis representados.

Sírvase reconocerle personería en los términos de ley.

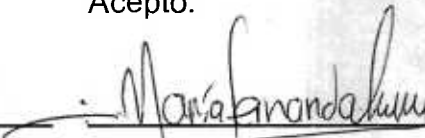
Atentamente:



**SANDRA LORENA
CASTELLON**

C.C. N° 38.612.878 de Cali – Valle
T.P. 139.986 del CSJ

Acepto:



MARIA FERNANDA ORTEGA LUNA

C.C. 1.144.075.562 de Cali – Valle
T.P. 371.828 del CSJ